


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.729 - Montevideo, miércoles 28 de junio de 2017

# AVISOS

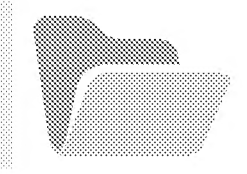


# DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

# Documentos



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 23 y 26 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
**1**
## Resolución S/n

Dispónese poner de manifiesto por el período que se determina las "Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial de las Actividades Extractivas en el área Metropolitana", así como el Informe Ambiental Estratégico.

(1.864)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 840/2017

Montevideo, 16 de Junio de 2017

**VISTO**: el convenio suscrito el día 2 de octubre de 2014, entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), las Intendencias Departamentales de Canelones, Montevideo y San José, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM);

**RESULTANDO**: I) que el referido convenio, celebrado en el marco de lo establecido por la ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 18 de junio de 2008, fue suscrito con el objetivo de promover "la elaboración de las Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial de las Actividades Extractivas en el área Metropolitana";

II) que, a tales efectos, se creó una Comisión de Coordinación y Seguimiento, a través de la cual se desarrolló un proceso de concertación entre las Instituciones involucradas;

III) que el referido proceso implica sucesivas aproximaciones a la elaboración y aprobación de este instrumento de planificación y ordenación territorial del ámbito regional;

IV) que las mismas se elaboran en el marco del artículo 12 de la ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, fijando objetivos regionales de mediano y largo plazo para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible y lineamientos de estrategia territorial contemplando la acción coordinada del Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales y los actores privados;

V) que el avance logrado hasta la fecha amerita la realización de la Puesta de Manifiesto de los documentos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008, habiéndose remitido oficio con fecha 12 de junio de 2017 a los organismos involucrados con la última versión de los mismos;

**CONSIDERANDO**: que la Comisión de Coordinación y Seguimiento antes referida, acordó un documento final para la Puesta de Manifiesto por todas las Instituciones involucradas de los documentos de avance alcanzados, con las formalidades y procedimientos establecidos en la ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008 y Decreto 221/2009 de 11 de mayo de 2009;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 24 de la ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008;

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**
**RESUELVE**:

**1º.-** Póngase de manifiesto, por un período de 30 días, a efectos de la consulta y recepción de las observaciones, a partir del día siguiente a su publicación en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, donde constará el plazo respectivo, las "Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial de las Actividades Extractivas en el área Metropolitana", conjuntamente con el documento de bases que las fundamenta y el material gráfico correspondiente, así como el Informe Ambiental Estratégico.-

**2º.-** Dispóngase la más amplia difusión a la presente resolución.-

**3º.-** Encomiéndase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, el análisis del Informe Ambiental Estratégico y el proyecto de Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial de las Actividades Extractivas en el Área Metropolitana, así como el documento de bases que las fundamenta y documentos gráficos que la integran a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto 221/09 de 11 de mayo de 2009.-

**4º.-** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.-
JORGE RUCKS.

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
## ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
**2**
## Resolución 1.348/017

Dispónese rescindir el contrato del Sr. Rodrigo Daniel Pereira Barcos, perteneciente al Hospital Maciel.

(1.861)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

**VISTO**: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre el funcionario **Sr. RODRIGO DANIEL PEREIRA BARCOS** y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Hospital Maciel;

**RESULTANDO**: I) que el citado funcionario fue contratado por A.S.S.E, al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, para desempeñar funciones de "Auxiliar de Enfermería" en el Hospital Maciel, con fecha 12 de setiembre de 2016;

II) que en mérito a las inasistencias continuas en las cuales incurrió el mismo desde el día 3 de noviembre de 2016, fue intimado, en los términos de los dispuesto por el artículo 74 de la Ley 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 (procedimiento de abandono de cargo por renuncia tácita), vía Telegrama Colacionado Certificado con acuse de recibo (TCCPC) con fecha 25 de noviembre de 2016. Dicho Telegrama, según constancia expedida por la Oficina de ANTEL, no fue entregado por no presentarse el mismo a retirarlo;

III) que con fecha 5 de diciembre de 2016 la Oficina de RR.HH

del Hospital Maciel comunica al citado funcionario (también vía TCCPC) la rescisión de su contrato por abandono de puesto. Dicho Telegrama que es entregado al funcionario el día 14 de diciembre de 2016;

IV) que con fecha 14 de diciembre de 2016 el funcionario se notifica del TCCPC enviado a su domicilio con fecha 5 de diciembre del mismo año;

V) que con fecha 22 de diciembre de 2016 se cita y emplaza al citado funcionario, mediante publicación en el Diario Oficial, a efectos de que comparezca ante la Oficina de RR.HH del Hospital a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de que de no presentarse en su puesto de trabajo ni expresar motivos fundados de sus inasistencias se procederá a la rescisión de su contrato por abandono de cargo;

VI) que con fecha 10 de marzo de 2017 se vuelve a citar y emplazar al Sr. Rodrigo Pereira, mediante TCCPC, a efectos de tomar vista de la solicitud de rescisión de su contrato, advirtiéndolo de que en caso de no comparecencia la notificación se tendrá por efectuada. De lo cual se notifica el funcionario el mismo día;

**CONSIDERANDO**: I) que se según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que tal como surge de lo informado por la Oficina de RR.HH del Hospital Maciel, el citado funcionario incurrió en varias inasistencias injustificadas al Servicio, no registrando asistencias desde el día 3 de noviembre de 2016, incumpliendo con su "deber de asistencia", lo cual determina que haya incurrido en la causal de renuncia tácita prevista en el artículo 74 de la Ley 17.556;

III) que dada la naturaleza jurídica del vínculo que mantiene el funcionario con A.S.S.E, no corresponde disponer el "cese" por renuncia tácita sino proceder a la rescisión de su contrato por incumplimiento del "deber de asistencia";

IV) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" estatuida en el artículo 66 de la Constitución de la República, en tanto el funcionario tuvo distintas oportunidades de articular su defensa, no habiendo presentado descargo alguno ni justificación de sus inasistencias;

V) que por todo lo antedicho se estima procedente acceder a la solicitud de rescisión de contrato solicitada oportunamente por la Dirección del Hospital Maciel;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el letrado adjunto a la Dirección del Hospital Maciel y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1º del Decreto 537/993, de fecha 25 de noviembre de 1993 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

**LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E**
en ejercicio de atribuciones delegadas
**RESUELVE:**

1º) Rescindir el contrato del **Sr. RODRIGO DANIEL PEREIRA BARCOS, C.I. 4.955.687-8**, contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, Especialista VII en Servicios Asistenciales, Esc. D, Gdo 3, Correlativo 10210; perteneciente a la U.E 005 - Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

3º) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

**Res: 1348/2017**
**Ref.: 29/005/3/11/2017/0/0**
**Dr. RV/lp**
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**3**

## Resolución 1.349/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Concepción Isabel Silva Araújo como Técnico III Médico perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

(1.875)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Mayo de 2017

**VISTO**: la renuncia presentada por la funcionaria **CONCEPCION ISABEL SILVA ARAUJO**, C.I. Nº 3.418.827-2, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - TÉCNICO III MÉDICO - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1898, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

**RESULTANDO**: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 14/12/2016;

**CONSIDERANDO**: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo estabece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

**ATENTO**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

**1)** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **CONCEPCION ISABEL SILVA ARAUJO**, C.I. Nº 3.418.827-2, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - TÉCNICO III MÉDICO - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1898, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de junio de 2017**.

**2)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**Res.: 1349/2017**
**Ref: 29/002/2/339/2016/0/0**
**MB/lp**
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**4**

## Resolución 2.130/017

Adjudícase la Compra Directa "Contratación del Curso Intensivo Aplicado de Comunicación en Lengua de Señas" dictado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Persona Sorda (CINDE).

(1.876)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Mayo de 2017

**Visto**: estos antecedentes relacionados con la "Contratación del Curso Intensivo Aplicado de Comunicación en Lengua de Señas";

**Resultando**: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E.;

**Considerando**: que se estima pertinente adjudicar la contratación para la realización del segundo año de los cursos detallados a fs.

1 y 2 por la suma total de $ 277.000 (doscientos setenta y siete mil pesos uruguayos), según presupuesto elevado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Persona Sorda (CINDE), al Amparo del Artículo 33 Literal B, Compra Directa;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Literal B del Artículo 33 del TOCAF y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

**El Gerente Administrativo de A.S.S.E.**
**Resuelve:**

1º) Adjudicase la Compra Directa "Contratación del Curso Intensivo Aplicado de Comunicación en Lengua de Señas" dictado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo para la Persona Sorda (CINDE) con destino a funcionarios de A.S.S.E. que concluyeron el primer año de formación, de acuerdo a lo detallado a fs. 1 y 2, por la suma total de $ 277.000 (doscientos setenta y siete mil pesos uruguayos).

2º) Pase al Área de Auditores Delegados para su intervención. Cumplido, vuelva a la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.. Tome nota la Gerencia General de A.S.S.E..

**Nota: 600/2017**
**Res.: 2130/2017**
**/mcm**
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

**5**

## Resolución 2.166/017

Inclúyese al Sr. Marcelo Adán Berti García, Oficial IV Chofer perteneciente a la UE 068, en la Estructura Salarial de ASSE como Chofer Operador de Grúa dependiente de la División de Control de Flota.

(1.862)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 928/2017 de fecha 23/02/2017 se aprobó la Estructura Salarial para las funciones de Chofer de las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora 068 - Oficinas Centrales de A.S.S.E.

Considerando: que se estima pertinente incluir en la citada Estructura Salarial al Sr. Marcelo Berti como Chofer Operador de Grúa dependiente de la División de Control de Flota, con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir del 01/04/2017;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución del Directorio Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

**La Gerencia General de A.S.S.E.**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

1º) Inclúyase al **Sr. Marcelo Adan Berti García**, Oficial IV Chofer (Programa 8, Presupuestado, Escalafón E, Grado 2) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. en la Estructura Salarial de A.S.S.E. como Chofer Operador de Grúa dependiente de la División de Control de Flota, con una carga horaria de 40 horas semanales, a partir del 01/04/2017.

2º) Notifíquese. Comuníquese a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General, y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, así como la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

**Nota: 2093/2017**
**Res.: 2166/2017**
**ac**
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**6**

## Resolución 2.213/017

Autorízase la contratación de la Sra. Claudia Mónica Placeres Osores para cubrir a la Sra. Lucila Magela Hernández Pereira.

(1.877)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la **Sra. Lucila Magela Hernandez Pereira C.I. 3.028.008-0** como Auxiliar de Enfermería, quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

**II)** que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Claudia Monica Placeres Osores C.I. 3.212.852-3** por el período del **16/5/2017 al 13/06/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Claudia Monica Placeres Osores C.I. 3.212.852-3** por el período del **16/5/2017 al 13/06/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Lucila Magela Hernandez Pereira C.I. 3.028.008-0.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

**Res: 2213/2017**
**Ref.: 29/062/2/75/2017**
**SC. /lp**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**7**

## Resolución 2.215/017

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Walter Rodolfo Clavijo Bermúdez, como Oficial II Oficio perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.842)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor **Walter Rodolfo Clavijo Bermúdez**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

**1)** Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de el Señor **WALTER RODOLFO CLAVIJO BERMÚDEZ**, - C.I.: 1.283.797-8 como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, (Unidad Ejecutora 004 - Presupuestado - Programa 006 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 20110), **a partir del 1º de mayo de 2017**.

**2)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**Resol. 2215/17**
**Ref.: 29/004/2/268/2017**
**/ms.**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

## 8
## Resolución 2.251/017

Exclúyese al funcionario Sr. Gerardo Castro de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 1363/2017.

(1.863)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de junio de 2017.

Visto: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas No. 1363/2017 de fecha 23/3/2017 se autorizó la prórroga de aumento de carga horaria de funcionarios que se encuentran involucrados en el proceso de fortalecimiento de las actividades que se desarrollan en el Departamento de Cuentas Personales,

**Resultando**: que el señor Gerardo Castro ha expresado la imposibilidad de realizar dicha extensión horaria.

**Considerando**: en tal sentido se estima pertinente excluir a dicho funcionario de la resolución aludida.

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 14/12/2014 y Res: 1401/2017 de fecha 27/3/2017.

**LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE**
**en el ejercicio de las atrbuciones delegadas**
**RESUELVE.**

1º) Exclúyase a funcionario Gerardo Castro C.I. 2.697.449-9 de la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas No. 1363/2017 de fecha 23/3/2017.

2º) Notifíquese. Tome nota el Departamento de Personal y Presupuesto de la U.E. 068.

Res: 2251/2017
BS
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

## 9
## Resolución 2.255/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Liz Sanzo Camejo como Técnico III Licenciada en Enfermería perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.878)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sra. Adriana Liz Sanzo Camejo;**

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 5113, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/2017;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

**1º)** Acéptase la renuncia presentada por la señora **ADRIANA LIZ SANZO CAMEJO**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 5113 - C.I. : 1.592.567-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell) **a partir de la fecha de la presente resolución**.

**2º)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**Res.: 2255/17**
**Ref.: 29/004/2/71/2017**
**/ms.**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

## 10
## Resolución 2.268/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Claudia Verónica Chaves Casavieja como Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.865)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sra. Claudia Verónica Chaves Casavieja;**

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista V Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 05 - Programa 006 - Correlativo 12980, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/2017;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(En ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

**1º)** Acéptase la renuncia presentada por la señora **CLAUDIA VERÓNICA CHAVES CASAVIEJA**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 12980 - C.I. : 4.707.273-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell) **a partir del 15 de junio de 2017**.

**2º)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**Res.: 2268/17**
**Ref.: 29/004/2/751/2017**
**/ms.**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

## Resolución 2.305/017

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Patricia Madrid.

(1.843)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2017

**Visto**: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. Patricia Madrid;

**Resultando**: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

**Considerando**: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

**Atento**: a lo expuesto y a Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 1404/2016 de fecha 16/03/2016;

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en ejercicio de atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Patricia Madrid.

2º) Notifíquese al interesado a través de la Unidad de Transparencia.

**Ref.: 3711/2016**
**Res.: 2305/2017**
**ac**
Dr. Martín Esposto, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

12

## Resolución 2.309/017

Dispónese mantener lo dispuesto por Resolución de la Dirección del Hospital Español de fecha 20/01/2017, por la que se le aplicó la sanción que se determina.

(1.844)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

**Visto**: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Fernando Viera contra la Resolución de la Dirección del Hospital Español Nº 772/2016 del 7/12/2016 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, conforme lo establecido en el Artículo 226 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500 del Directorio del 23/12/2015, por la cual se resuelve aplicarle una sanción de catorce días de suspensión con retención total de haberes, ofreciendo prueba testimonial;

**Resultando**: I) que la recurrida le fue notificada al impugnante con fecha 20/01/2017, siendo los recursos presentados el día 9/02/2017, por lo que la impugnación reune los requisitos de tiempo y forma exigidos en el Artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500 del 23/12/2015;

II) que habiendo sido dictada la recurrida por la Dirección del Hospital Español, en ejercicio de atribuciones delegadas habría correspondido la interposición de los recursos de revocación conjunta y subsidiariamente con el recurso de Anulación ante el Poder Ejecutivo, por lo que no corresponde la sustanciación del recurso jerárquico;

III) que de fs. 53 a 56 se diligenció la prueba testimonial ofrecida por el recurrente, no surgiendo elementos que enerven las conclusiones a las que arribó la Administración al momento de dictar la resistida;

**Considerando**: I) que se concluye que el recurrente incurrió en una falta administrativa leve, siendo pasible de aplicársele una sanción menor;

II) que los agravios del recurrente no son de recibo, la Administración actuó conforme a derecho, dando al recurrente todas las garantías del debido proceso, del derecho de defensa y de ofrecer prueba, la que fue diligenciada, por lo cual corresponde, mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

**Atento**: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve:**

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

**Ref.: 718/2016**
**Res.: 2309/2017**
**ac**
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

## Resolución 2.319/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 325, 326, 346, 353 y 357, Objeto del gasto 278, 721, 285 y 291.

(1.879)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Junio de 2017

**Visto**: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 325, 326, 346, 353 y 357, Objeto del gasto 278, 721, 285 y 291 por un monto total de $ 350.993,00 (trescientos cincuenta mil novecientos noventa y tres pesos uruguayos);

**Resultando**: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

**Considerando**: I) que el lote 325, objeto del gasto 278, corresponde a Compra Directa, para atender exterior del ex edificio de I.N.O.T.;

II) que el lote 326, objeto del gasto 721, corresponde a catering puntual, aprobado por Gerencia General;

III) que el lote 346, objeto del gasto 285, corresponde a Compra Directa, por monto menor, ya regularizada con procedimiento; -

IV) que el lote 353, objeto del gasto 291, correponde a Servicio de Vigilancia en los meses de enero, febrero y marzo en Certificaciones Médicas, el mismo se adquirió mediante Compra Directa a la espera de la culminación del proceso de licitación que se encuentra en trámite de intervención;

V) que el lote 357, objeto del gasto 285, corresponde a Compra Directa, con licitación en proceso;

VI) que en virtud de encontrarse ya comprometido y ejecutado, corresponde reiterar el gasto de referencia;

**Atento**: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

**El Director Administrativo de la U.E. 068**
**Resuelve:**

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 325, 326, 346, 353 y 357, Objeto del gasto 278, 721, 285, 291 y 285 por un monto total

de $ 350.993,00 (trescientos cincuenta mil novecientos noventa y tres pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

**Form.: 313/2017**
**Res.: 2319/2017**
**me**
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

**14**

## Resolución 2.321/017

Dispónese mantener en vía jerárquica la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Paysandú de fecha 21 de setiembre de 2016, que homologó el resultado final al que arribó el Tribunal actuante en el Llamado a concurso para la selección de Licenciado en Enfermería.

(1.845)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Francisco Alberto Sirio Acuña contra la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Paysandú de fecha 21/09/2016 que homologó el resultado final al que arribó con fecha 20/09/2016 el Tribunal actuante en el Llamado a concurso para la selección de Licenciado en Enfermería, en el que habría sido excluido por contar con antecedentes negativos de entidad;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada al compareciente con fecha 23/09/2016 y los recursos fueron presentados el 3/10/2016 por lo que la impugnación cumple con los requisitos de tiempo y forma previstos en el Artículo 133 y ss del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que la resolución fue mantenida en vía de revocación por la Dirección del Centro, franqueándose el recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

III) que se le confirió vista en tiempo y forma a los interesados de que el acto impugnado se mantenga, las que no fueron evacuadas;

Considerando: I) que de lo informado por la Asesoría Legal de Recursos Humanos se extrae en síntesis que: visto que este Organismo le habría rescindido al Sr. Sirio un contrato al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, el mismo no cumplía con uno de los requisitos del Llamado al contar con antecedentes funcionales negativos de entidad y en la propia Institución en la que se pretende ingresar, por lo que atento a lo establecido en los Artículos 13 y 14 del Decreto Nº 197/006 la Administración está facultada para no incluirlo en el citado Registro de Aspirantes;

II) que respecto a los agravios del recurrente dicha Asesoría expresa que no se afectaría una carrera administrativa ni la "condición de servidor público", ya que el Sr. Sirio en primer lugar no tiene vínculo con esta Administración, ni es un funcionario presupuestado, Artículo 60 de la Constitución, y en segundo lugar, a que se postuló en un concurso para una función que se regirá por el citado Artículo 256 de la Ley Nº 18.834, concurso que además se ajustó en todos sus términos a las estipulaciones del Decreto Nº 197/006, cuya aplicación es facultativa para el Organismo pero que se aplicó en aras de "buena administración";

III) que la Administración actuó conforme a derecho al excluir al Sr. Sirio del Llamado de obrados en virtud de que contaría con antecedentes disciplinarios de entidad comprobados, por lo que los agravios del impugnante no son de recibo, por lo cual corresponde, mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

**Ref.: 2203/2016**
**Res.: 2321/2017**
**ac**
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**15**

## Resolución 2.364/017

Autorízase la carga horaria del Dr. Omar González al cargo de Guardia Interna Especialista.

(1.846)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Florida en cuanto al cambio de compromiso funcional del **Dr. Omar González;**

Resultando: que se liquidará el complemento por trabajo médico móvil de emergencia (30% Acuerdo ASSE - SMU - SAQ);

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la nueva carga horaria del **Dr. Omar González** a 48 horas semanales de Guardia Interna Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Establécese que se liquidará el complemento por trabajo médico móvil de emergencia (30% Acuerdo ASSE - SMU - SAQ).

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y la Dirección Regional Oeste.

**Form.: 021/34/2017**
**Res.: 2364/2017**
**ac**
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**16**

## Resolución 2.366/017

Dispónese el cese de la Cra. Daniela Figueroa en las funciones que viene cumpliendo como Gerente Financiero del Hospital Pasteur.

(1.866)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

Visto: la necesidad de realizar cambios respecto a la Gerente Financiera del Hospital Pasteur, **Cra. Daniela Figueroa;**

**Resultando**: que dicha propuesta fue planteada por la Cra. Figueroa de pasar a cumplir funciones al Hospital Español;

**Considerando**: I) que se cuenta con el visto bueno de las Direcciones de ambas Unidades Ejecutoras, a partir del 05/06/2017;

II) que el Gerente Administrativo conjuntamente con la Dirección Regional Sur, avalan dicha propuesta;

III) que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia;.

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el Articulo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve:**

1) Cése la **Cra. Daniela Figueroa** en las funciones que viene cumpliendo como Gerente Financiero de la U.E. 006 -Hospital Pasteur a partir del 12/06/17.

2) Pase la **Cra. Figueroa** a cumplir funciones como Gerente Financiero de la U.E. 076 Hospital Español.

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 006 y 076 a efectos de tomar nota y notificar a la profesional involucrada. Pase a Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y el Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

**Nota: 3956/17**
**Res.: 2366/17**
**sr**
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**17**

## Resolución 2.370/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer el hurto de medicamentos y otros efectos, ocurrido el día 8 de abril de 2017 en la Policlínica Valdense.

(1.847)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2017

**Visto**: que tratan las presentes actuaciones de lo informado por la Dirección de la R.A.P. Colonia, referente a los hechos ocurridos el día 8 de abril ppdo. Por lo cual se realiza denuncia policial ante el hurto que se habría verificado en Policlínica Valdense, en donde se habría constatado el faltante de medicación y otros efectos, que se detallan en la aludida actuación policial (fs. 1 a fs. 3);

**Considerando**: que corresponde instruir una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares, y de individualizar a los responsables si los hubiera;

**Atento**: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 172 de la Resolución Nº 5500/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/15 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 4042/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/08/15;

**La Gerencia General de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

**Nota: 048/34/2017**
**Res.: 2370/2017**
**me**
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**18**

## Resolución 2.372/017

Deniégase lo peticionado por el Cr. Jorge de Souza Martínez.

(1.880)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

**Visto**: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición formulada al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República por el **Cr. Jorge de Souza Martínez**, solicitando que se resuelva por parte de la Administración los diferentes planteos tramitados en los expedientes que detalla, los que referirían al pago de haberes que reclama, respecto a la carga horaria de 36 horas que efectivamente habría cumplido en el período comprendido entre el 05/01/12 al 14/06/13;

**Resultando**: I) que se adjunta a obrados las referencias 29/068/1/2035/2015, 29/068/1/1961/2014, 29/068/1/1717/2016 y 29/068/1/1892/2016 en relación a la solicitud de liquidación y pago de las horas que efectivamente habría realizado el referido profesional;

II) que a fs. 13 y 14 surge informe emitido por la División Asesoría Jurídica, una vez sustanciado el trámite con la agregación de los antecedentes que sobre el asunto habían en trámite, remitiéndose como medida para mejor proveer a la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos a efectos que se pronunciara en materia de su competencia, quien a fa. 14 vta. se pronuncia, estableciendo que a su entender no está autorizado el pago de 36 horas semanales y refiere además que en resolución del año 2008 de Equipo de Gestión era una carga horaria mínima presencial;

III) que surge de la agregación de copia fiel de la Resolución Nº 2286/2012 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 01/08/12, donde se encarga de la función de Gerente Financiero de la U.E. 044 RAP de Rocha a partir del 05/01/12 al Cr. Jorge de Souza Martínez, con una carga horaria de 24 horas semanales;

IV) que del informe de la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos y de los documentos agregados surge que el peticionante no ingresó a cumplir funciones en el marco de un llamado para cubrir la función de Gerente Financiero, ni tampoco fue contratado a tales efectos, sino que fue contratado para cumplir funciones de "Contador Público" (Técnico III Contador);

V) que la carga horaria acordada entre el profesional y la Administración en el contrato fue de 24 horas semanales, incluyéndose en la escala salarial correspondiente, la cual fue modificada estableciendo una carga horaria de 30 horas semanales, con la modificación en la estructura salarial;

**Considerando**: I) que respecto al efectivo cumplimiento de la carga horaria que el peticionante dice haber cumplido, el mismo no surge acreditado en forma fehaciente, por cuanto el informe que luce a fs. 21 de la referencia 1961/2014 no resulta conducente a tales efectos, sin perjuicio de lo cual se considera que aún de acreditarse dicho extremo, no le asiste derecho al funcionario peticionante en tanto el mismo como integrante del Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora, tiene asignada una carga horaria mínima presencial;

II) que las horas de trabajo efectivamente cumplidas que exceden dicha carga horaria (que son mínimas) no son abonadas en forma diferencial, sino que las mismas, por lo antedicho, quedan comprendidas en el salario que se abona a dicho funcionario por el cumplimiento de la función de Gerente Financiero;

III) que el presunto acuerdo entre el peticionante y las Direcciones del Primer Nivel y Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E., así como lo solicitado o aquiescencia de la Dirección de la RAP de Rocha de que el funcionario cumpliera una carga horaria de 36 horas semanales, no genera derecho alguno a que se modifique la estructura salarial dispuesta para los equipos de Gestión de las RAP del Interior, aprobada por Resolución Nº 1309/2011 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 27/04/11;

IV) que por lo manifestado, corresponde denegar la presente petición;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

**La Gerencia General de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

1º) Deniégase lo peticionado por el **Cr. Jorge de Souza Martínez**.

2º) Notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

**Ref.: 1892/2016- 1717/16**
**1961/2014 - 2035/15**
**532/2016**

**Res.: 2372/2017**
**/ mcm**
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**19**

## Resolución 2.377/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Martín Araújo Astapenco como Especialista VII Especialización perteneciente al Hospital Maciel.

(1.867)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario **Sr. Martin Araújo Astapenco**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

**1)** Acéptase la renuncia presentada por el funcionario **MARTIN ARAÚJO ASTAPENCO** - C.I. : 4.702.562-9, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel, (Unidad Ejecutora 005 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 11383), **a partir de la fecha de la presente resolución**.

**2)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**Res: 2377/17**
**Ref: 29/005/2/254/2017**
**/ms.**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**20**

## Resolución 2.378/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Ana Milka Bignoli Tecco como Técnico III Licenciada en Enfermería perteneciente al Hospital Maciel.

(1.868)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Ana Milka Bignoli Tecco**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

**1)** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **ANA MILKA BIGNOLI TECCO** - C.I.: 2.609.479-8, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel, (Unidad Ejecutora 005 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3731), **a partir de la fecha de la presente resolución**.

**2)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**Res: 2378/17**
**Ref: 29/005/2/255/2017**
**/ms.**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**21**

## Resolución 2.384/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Sra. Marianna Gilardoni Leonczuk.

(1.848)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria **Sra. Marianna Gilardoni Leonczuk**, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo corresponde incorporarla a la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución de Gerencia General Nº 1401/17 del 27/03/2017;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología, un cargo de Técnico III Médico. (Unidad Ejecutora 068 A.S.S.E), Escalafón "A" -

Grado 8 - Correlativo 3909), ocupado por la funcionaria **Sra. Marianna Gilardoni Leonczuk;**

2) Asígnase a la **Sra. Marianna Gilardoni Leonczuk**, el correlativo Nº 805 en el cargo de Técnico III Médico "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología;

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas -Notifíquese. - Cumplido, vuelva a la UE 010, Instituto Nacional de Reumatología para su archivo;

**Res.: 2384/2017**
**Ref.: 29/010/2/16/2017**
**SC. / tg**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**22**

## Resolución 2.386/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, un cargo de Administrativo IV Adm, ocupado por la funcionaria Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy.

(1.849)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

**Visto**: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria **Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy**, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE;

**Considerando**: que por razones de reordenamiento administrativo corresponde incorporarla a la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología, donde efectivamente cumple tareas;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución de Gerencia General Nº 1401/17 del 27/03/2017;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología, un cargo de Administrativo IV Adm (Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E), Escalafón "C" - Grado 2 - Correlativo 18270), ocupado por la funcionaria **Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy;**

2) Asígnase a la **Sra. Martha Cristina Cheloni Sagardoy**, el correlativo Nº 1755 en el cargo de Administrativo IV Adm "C" - Grado 2, en la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Reumatología;

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas - Notifíquese.- Cumplido, vuelva a la UE 010, Instituto Nacional de Reumatología para su archivo;

**Res.: 2386/2017**
**Ref.: 29/010/2/20/2017**
**SC. / tg**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**23**

## Resolución 2.405/017

Autorízase la contratación del Dr. Gastón Otero Giordano para cubrir a la Dra. Graciela Aguerre Gambardela.

(1.881)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

**Visto**: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia de la **Dra. Graciela Aguerre Gambardela C.I. 1.178.197-6** como Médico Certificador quién se acoge a los beneficios Jubilatorios;

**Resultando**: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

**II)** que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

**Considerando**: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, al **Dr. Gastón Otero Giordano C.I. 1.421.500-9** por el período del **16/05/2017 al 31/07/2017** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y Resolución No 1401/2017 de la Gerencia General de ASSE de fecha 27/03/2017.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación del **Dr. Gastón Otero Giordano C.I. 1.421.500-9** por el período del **16/05/2017 al 31/07/2017** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Dra. Graciela Aguerre Gambardela C.I. 1.178.197-6.**

2º) Comuníquese a A.S.S.E. U.E. 068 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

**Res: 2405/2017**
**Ref.: 29/068/2/281/2017**
**JC. /lp**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**24**

## Resolución 2.420/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. David Iván Pereyra Curbelo.

(1.850)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

**Visto**: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. David Iván Pereyra Curbelo;

**Resultando**: que pretende acumular la remuneración de su cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08 en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Departamento de Educación Médica y Departamento Medicina Familiar y Comunitaria - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R.;

**Considerando**: que la mencionada situación está comprendida en el artículo Nº 284 de la Ley 18.996 de 07 de noviembre de 2012;

**Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
en ejercicio de las atribuciones delegadas
**Resuelve:**

**1º)** Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. DAVID IVAN PEREYRA CURBELO, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Departamento de Educación Médica y Departamento Medicina Familiar y Comunitaria - Facultad de Medicina U.D.E.L.A.R., 10 y 14 horas semanales respectivamente y su cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08, 48 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 057 - Red de Atención Primaria de Canelones.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2420/17
Ref.: 29/068/2/332/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

## Resolución 2.424/017

Reitérase el gasto correspondiente al 1er. Medio Aguinaldo perteneciente al pago de los Suplentes (G91) de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(1.851)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Junio de 2017

Visto: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al 1er. Medio Aguinaldo correspondiente al pago de los Suplentes (G91) de las Unidades Ejecutoras que figuran en el Anexo;

Resultando: que se observa por la falta de documentación respaldante requerida a la Unidades Ejecutoras mencionadas, a efectos de poder corroborar la correcta aplicación y fiel cumplimiento del reglamento de suplentes de fecha 23/03/2011 dispuesto por Resolución N.º 794/2011 del Directorio de A.S.S.E. y por proporcionar documentación e informes que incumplen con el referido reglamento en lo que tiene que ver a las causales de convocatoria de suplentes;

Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Articulo 114 del TOCAF y a Resolución del Directorio Nº 2348/16 de fecha 18/5/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al 1er. Medio Aguinaldo perteneciente al pago de los Suplentes (G91) de las Unidades Ejecutoras que figuran en el Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución, por un monto de $ 28.330.183 (veintiocho millones trescientos treinta mil ciento ochenta y tres pesos uruguayos).

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

**Nota: 4333/2017**
**Res.: 2424/17**
**gdm**

**AGUINALDO MAYO 2017**
**GRUPO 91**
**RESOLUCIÓN 2424/2017**

| U.E. | AFECT. | IMPORTE | |
|---|---|---|---|
| 002 | 170 | 2.211.748 | |
| 004 | 358 | 2.123.409 | |
| 005 | 186 | 496.285 | |
| 005 | 188 | 518.154 | SIAP |
| 006 | 295 | 1.652.794 | |
| 007 | 182 | 1.416.311 | SIAP |
| 008 | 231 | 290.423 | |
| 009 | 162 | 171.660 | |
| 012 | 157 | 427.796 | |
| 015 | 194 | 584.863 | |
| 016 | 127 | 393.094 | |
| 017 | 410 | 593.749 | |
| 018 | 100 | 169.289 | |
| 019 | 120 | 315.475 | |
| 020 | 188 | 273.402 | |
| 021 | 148 | 1.006.463 | |
| 022 | 130 | 521.745 | |
| 024 | 181 | 940768 | |
| 025 | 239 | 708.485 | |
| 026 | 363 | 183.568 | |
| 028 | 266 | 552.266 | |
| 029 | 188 | 241.680 | |
| 030 | 183 | 392.406 | |
| 031 | 311 | 366.952 | |
| 032 | 89 | 293.290 | |
| 034 | 103 | 251.273 | |
| 035 | 124 | 100.270 | |
| 036 | 286 | 330.610 | |
| 039 | 245 | 111.452 | |
| 040 | 242 | 266.465 | |
| 041 | 158 | 83.297 | |
| SUBTOTAL | | 17.989.442 | |

| U.E. | AFECT. | IMPORTE |
|---|---|---|
| 042 | 191 | 85.508 |
| 043 | 109 | 292.181 |
| 044 | 105 | 296.119 |
| 045 | 91 | 213.187 |
| 046 | 147 | 233.508 |
| 048 | 190 | 414.924 |
| 049 | 158 | 280.450 |
| 050 | 185 | 521.593 |
| 051 | 147 | 84.840 |
| 052 | 121 | 236.822 |
| 053 | 91 | 95.986 |
| 055 | 97 | 204.777 |
| 057 | 148 | 484.237 |
| 058 | 193 | 153.835 |
| 059 | 180 | 214.028 |
| 061 | 126 | 132.690 |
| 062 | 164 | 630.854 |
| 063 | 185 | 24.428 |
| 066 | 365 | 64.497 |
| 073 | 103 | 106.307 |
| 076 | 193 | 1.188.775 |
| 078 | 84 | 5.910 |
| 079 | 60 | 171.223 |
| 080 | 149 | 94.056 |
| 082 | 117 | 68.439 |
| 083 | 119 | 81.380 |
| 084 | 130 | 67.584 |
| 086 | 563 | 345.706 |
| 102 | 432 | 1.046.566 |
| 103 | 282 | 461.810 |
| 105 | 91 | 2.038.521 |
| SUBTOTAL | | 10.340.741 |

| TOTAL | 28.330.183 |
|---|---|

Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

26

## Resolución 2.425/017

Reitérase el gasto correspondiente al pago del primer aguinaldo del año 2017, correspondiente a los Grupos 10, 90 y 95.

(1.852)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas al presupuesto correspondiente al pago del primer medio aguinaldo del año 2017 de los Grupos 10, 90 y 95 por un monto total de $ 529.878.381 (Quinientos veintinueve millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos uruguayos);

Resultando: que las observaciones refieren: **a)** por carecer norma legal habilitante para liquidación de la partida por rubro 0 de los Complementos de CTI correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 2818/12 en virtud de que no obedece al pago de la cláusula 4a del Convenio suscrito con fecha 24/05/11 entre A.S.S.E., el SMU y la FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario acorde a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos en virtud de lo antes expuesto;

**b)** por carecer de norma legal habilitante en virtud de la consulta realizada por ésta Auditoria con fecha 21/09/10 al TCR referida a la aplicación del llamado "Subsidio de Enfermedad" resuelto por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 31/10/09 y acorde con la respuesta proporcionada por el TCR en carpeta Nº 229924 E 6581/10 y 6634/10 del 28/12/10 en su consideración Nº 5 donde manifiesta que por los Artículos 59 y 61 de la Constitución de la República y al tratarse de la licencia por enfermedad de los funcionarios de los Servicios Descentralizados, materia reservada a la ley; no puede ser objeto de negociación colectiva y por ende para implementar un régimen de descuento es preciso una ley formal que lo establezca;

**c)** por incluir el pago del Convenio celebrado el 21/09/12 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2013-17-1-0001636 Ent 1415/13 (Art. 214 de la Constitución de la República);

**d)** por carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida por Rubro 0 de los Complementos de Médicos Intensivistas, correspondientes a la Resolución del Directorio 4781/13 en virtud de que no obedece al pago de la cláusula 4º del Convenio suscrito con fecha 24/5/2011 entre ASSE, el SMU y la FEMI, visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario;

**e)** por incluir el pago del Acuerdo Colectivo (Vacunadoras) celebrado el 14/06/2016 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2016-17-1-000-5413 Ent 4151/16 (Art. 211 Lit. B de la Constitución de la República);

**f)** por no contar con financiamiento necesario para la nueva estructura salarial de la UE 068 planteada en la Resolución Nº 928/2017, referida a las funciones de chofer;

Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de los Servicios;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

**El Directorio de ASSE.**
**Resuelve:**

1º) Reitérase el gasto correspondiente al pago del primer aguinaldo del año 2017, correspondiente a los Grupos 10, 90 y 95 de acuerdo al Anexo que luce adjunto y forma parte de la presente resolución por un monto total de $ 529.878.381 (Quinientos veintinueve millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos uruguayos).

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 4332/2017
Res : 2425/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**AGUINALDO MAYO 2017**
**Grupo 10, 90 y 95**
**RESOLUCIÓN 2425**

| U.E. | AFECT. | IMPORTE | |
|---|---|---|---|
| 002 | 171 | 39.645.304 | |
| 004 | 357 | 43.432.207 | |
| 005 | 185 | 11.794.826 | |
| 005 | 190 | 11.258.679 | SIAP |
| 006 | 297 | 22.361.630 | |
| 007 | 185 | 10.097.459 | SIAP |
| 008 | 233 | 7.161.659 | |
| 009 | 161 | 7.365.647 | |
| 010 | 110 | 2.071.314 | |
| 012 | 156 | 13.431.518 | |
| 015 | 195 | 7.920.681 | |
| 016 | 128 | 6.621.106 | |
| 017 | 412 | 8.641.617 | |
| 018 | 101 | 5.471.352 | |
| 019 | 121 | 5.974.935 | |
| 020 | 190 | 4.771.422 | |
| 021 | 149 | 10.481.842 | |
| 022 | 129 | 7.711.434 | |
| 024 | 182 | 14829284 | |
| 025 | 237 | 10.780.236 | |
| 026 | 362 | 5.647.781 | |
| 027 | 142 | 5.686.695 | |
| 028 | 267 | 15.955.329 | |
| 029 | 189 | 6.353.818 | |
| 030 | 184 | 8.267.297 | |
| 031 | 312 | 9.777.971 | |
| 032 | 90 | 6.224.764 | |
| 034 | 104 | 3.503.220 | |
| 035 | 125 | 1.766.461 | |
| 036 | 285 | 3.615.242 | |
| 039 | 244 | 2.163.501 | |
| 040 | 243 | 3.192.365 | |
| 041 | 157 | 5.554.104 | |
| 042 | 190 | 2.703.461 | |
| 043 | 108 | 2.074.189 | |
| **SUBTOTAL** | | **334.310.350** | |

| U.E. | AFECT. | IMPORTE | |
|---|---|---|---|
| 044 | 107 | 3.978.462 | |
| 045 | 92 | 2.962.485 | |
| 046 | 148 | 4.373.188 | |
| 048 | 191 | 5.699.282 | |
| 049 | 159 | 4.656.320 | |
| 050 | 184 | 7.446.340 | |
| 051 | 148 | 2.818.886 | |
| 052 | 123 | 2.581.081 | |
| 053 | 92 | 1.929.609 | |
| 055 | 98 | 2.904.439 | |
| 057 | 149 | 6.347.720 | |
| 058 | 194 | 4.114.783 | |
| 059 | 181 | 3.592.303 | |
| 061 | 127 | 3.470.157 | |
| 062 | 167 | 10.581.904 | |
| 063 | 184 | 7.102.111 | |
| 064 | 282 | 1.454.269 | |
| 066 | 366 | 2.941.755 | |
| 068 | 759 | 324.090 | SIAP |
| 068 | 775 | 36.352.494 | G. 95 |
| 068 | 765 | 1.027.668 | |
| 073 | 104 | 2.397.206 | |
| 076 | 194 | 12.754.043 | |
| 078 | 85 | 1.844.081 | |
| 079 | 61 | 2.665.573 | |
| 080 | 148 | 3.177.961 | |
| 081 | 67 | 666.780 | |
| 082 | 118 | 1.786.124 | |
| 083 | 121 | 1.504.882 | |
| 084 | 131 | 3.796.974 | |
| 086 | 564 | 6.735.572 | |
| 087 | 248 | 919.161 | |
| 102 | 431 | 12.566.055 | |
| 103 | 281 | 17.796.717 | |
| 105 | 90 | 10.297.556 | |
| **SUBTOTAL** | | **195.568.031** | |
| **TOTAL** | | **529.878.381** | |

**27**

## Resolución 2.463/017

Autorízase la contratación de la Sra. Sofía Olivera para cubrir a la Sra. Susana Cabral.

(1.869)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Flores respecto a la suplencia de la **Sra. Susana Cabral, con C.I. 3.105.517-9** como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Por Enfermedad.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

**II)** que la unidad no cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía que se presenta en la Policlínica de Andresito.

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención de Atención Primaria de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Sofía Olivera, con C.I. 4.717.394-1** por el período comprendido entre el **05/06/17 al 03/07/17** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución de Gerencia General Nº 1401/2017 de fecha 27/03/2017.

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Sofía Olivera, con C.I. 4.717.394-1** por el período del **05/06/17 al 03/07/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Susana Cabral, con C.I. 3.105.517-9.**

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Flores U.E. 081 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

**Res: 2463/2017**
**Ref.: 29/081/3/13/2017**
**JC. / jl**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.



**28**

## Resolución 2.469/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Daniela Vázquez Correa al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana.

(1.853)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Daniela Váquez Correa**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando:que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

**1)** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **DANIELA VÁZQUEZ CORREA** - C.I.: 4.214.781-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10196), **a partir del 24 de junio de 2017.**

**2)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**Res: 2469/17**
**Ref: 29/002/2/279/2017**
**/ ms.**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**29**

## Resolución 2.470/017

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Gabriel Guerrero Abadie al cargo de Especialista VII Especialización, Presupuestado perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.854)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario **Sr. Marcelo Gabriel Guerrero Abadie**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

**1)** Acéptase la renuncia presentada por el funcionario **MARCELO GABRIEL GUERRERO ABADIE** - C.I.: 4.299.506-5, como Especialista VII Especialización, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 18535), **a partir de la fecha de la presente resolución.**

**2)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**Res: 2470/17**
**Ref: 29/004/2/266/2017**
**/ms.**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**30**

## Resolución 2.477/017

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Sebastián Fernández.

(1.855)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública presentada por el **Sr. Sebastián Fernández;**

Resultando: que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la Ley Nº 18.381 de fecha 17/10/2008;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 1404/2016 de fecha 16/03/16;

**La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el **Sr. Sebastián Fernández**, la cual luce a fojas 4 de las presentes actuaciones.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

**Nota: 3646/2017- 3235/17**
**Res.: 2477/2017**
**/ mcm**
Dr. Martín Esposto, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

**31**

## Resolución 2.525/017

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 504/17 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA" con destino al Edificio Libertad.

(1.856)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 16 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la Licitación Pública Nº 504/17, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA", con destino al Edificio Libertad, cuya apertura debía realizarse el 30 de mayo de 2017, prorrogado para el 6 de junio de 2017;

Resultando: que se omitió ingresar la fecha de la prórroga en el S.I.C.E.,

**Considerando**: que de acuerdo a lo establecido anteriormente, corresponde dejar sin efecto la citada Licitación Pública Nº 504/17;

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

**El Gerente Administrativo de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 504/17 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA" con destino al Edificio Libertad;

2º) Autorízase a realizar un nuevo procedimiento de compra por Licitación Pública;

3º) Pase al Departamento de Compras de A.S.S.E. para publicación en la web de Compras Estatales y prosecución del trámite.

**Ref.: 593/2017**
**Res.: 2525/2017**
**me**
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

**32**

## Resolución 2.527/017

Autorízase la enajenación de las dos terceras partes indivisas del inmueble padrón 52977/001 de Montevideo.

(1.870)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

**Visto**: que tratan las presentes actuaciones de la venta del padrón urbano sito en el Departamento de Montevideo Número 52977/001, ubicado con frente a la calle Carlos María de Pena Nº 4114, inscribiéndose el CRA en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Montevideo con el número 18181 el 20 de julio de 2016;

**Resultando**: I) que por Auto N.º 1765/2016 de fecha 29 de Abril de 2016 en autos caratulados "Larrosa de la Sierra, Liria - Sucesión", tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 11º Turno, se declararon únicos y universales herederos de la citada causante, a la Universidad de la República - Hospital de Clínicas y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado - " Hospital Vilardebó y Hospital Gustavo Saint Bois" en la proporción de ¿ y ¿ respectivamente;

II) que con fecha 14 de febrero de 2017, Acta Nº 80, el Consejo Directivo Central de la UDELAR resolvió autorizar la enajenación de la tercera parte indivisa del citado bien inmueble conforme a la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro;

**Considerando**: que corresponde autorizar la enajenación de las dos terceras partes indivisa del inmueble padrón Nº 52977/001 de Montevideo, en coordinación con la UDELAR - Hospital de Clínicas, propietaria de la tercera parte indivisa, conforme a la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro;

**Atento**: a lo establecido en el literal K) del artículo 5 de la Ley 18.161 en la redacción dada por el art. 711 de la Ley 18.719 sustituido por el art. 275 de la Ley 18.996 del 07/11/12;

**El Diectorio de A.S.S.E.**
**Resuelve**:

1º) Autorizase la enajenación de las dos terceras partes indivisa, del inmueble Padrón Nº 52977/001 de Montevideo, en coordinación con la UDELAR - Hospital de Clínicas, propietaria de la tercera parte indivisa, conforme a la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Castastro;

2º) Establécese que para el llamado y selección de ofertas, se observarán procedimientos que cumplan con los principios de publicidad, igualdad de los oferentes y concurrencia;

3º) Vuelva a la División Notarial de A.S.S.E. a sus efectos.

**Nota: 3398/2017**
**Res.: 2527/2017**
**av**
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**33**

## Resolución 2.531/017

Modifícase la Resolución de la Dirección Región Sur de ASSE 4735/2016, que autorizó la modificación de la carga horaria de la Sra. Natalia Olveira.

(1.857)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Junio de 2017

**Visto**: la Resolución de la Dirección Región Sur de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 4735/2016 de fecha 25/10/2016 por la cual se autorizó la modificación de la carga horaria de la Sra. Natalia Olveira de 36 a 42 horas semanales;

**Resultando**: que el Departamento de Sueldos informa que los funcionarios administrativos no pueden realizar esa carga horaria, las extensiones pueden ser de 36, 40 o 48 horas;

**Considerando**: que corresponde proceder en consecuencia;

**Atento**: a lo expresado y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección Región Sur de A.S.S.E.**
**en ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve**:

1º) Modifícase la Resolución de la Dirección Región Sur de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 4735/2016 de fecha 25/10/2016 por la cual se autorizó la modificación de la carga horaria de la Sra. Natalia Olveira, estableciéndose que la citada funcionaria cumplirá una carga horaria de 40 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria realizada.

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 06 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.-

**Nota: 006/852/2017**
**Res.: 2531/2017**
**ac**
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

**34**

## Resolución 2.538/017

Apruébase el proyecto de Convenio entre ASSE y la Asociación Civil Comisión Fomento Kiyú - Parador Grande.

(1.871)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

**Visto** el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Asociación Civil Comisión Fomento Kiyú - Parador Grande;

**Resultando**: I) que el presente convenio busca formalizar su situación ya existente, mediante la cual ASSE utiliza el local provisto por la Asociación Civil Comisión Fomento Kiyú- Parador Grande para el funcionamiento de una policlínica del primer nivel de atención correspondiente a la RAP- San José;

II) que la mencionada Asociación Civil aportará el local y equipamiento para el funcionamiento de la policlínica, así como para la residencia del médico, además de apoyo administrativo, y de mantenimiento de las instalaciones;

III) que ASSE asegura los recursos necesarios para el funcionamiento de la policlínica, en la misma magnitud que lo viene haciendo desde hace varios años;

IV) que ambas partes, acuerdan continuar el funcionamiento y mejorar la calidad de la atención integral, asi como el desarrollo de programas de promoción y prevención en el primer nivel de atención, en la Policlínica Kiyú, de acuerdo a las líneas programáticas emanadas del MSP y su aplicación en ASSE;

**Considerando**: I) que el presente convenio tendrá un plazo de 12 meses desde su firma, prorrogable en forma automática, salvo denuncia de una de las partes;

II) que se cuenta con el visto bueno de la División Notarial y Gerencia General por lo que se entiende pertinente aprobar el citado convenio;

**Atento**: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve:**

1) Apruébase el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Asociación Civil Comisión Fomento Kiyú - Parador Grande que luce adjunto de las fs. 8 a 11 y forma parte integral de la presente resolución.

2) Tome nota la División Notarial de ASSE, las Gerencias General y Administrativa y la Dirección Regional Oeste de ASSE.

**Nota: 2065/17**
**Res.: 2538/17**
**av**

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**Propuesta CONVENIO**

**COMPLEMENTACION DE SERVICIOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCION**
**ASSE - POLICLINICA KIYÚ, PARADOR GRANDE**

En la ciudad de San José de Mayo, el día ..... de 2017, **SE REUNEN**: **POR UNA PARTE**: La Dra. **MARÍA SUSANA MUNIZ JIMENEZ** y el Dr. **MAURICIO DANIEL ARDUS CASTRO** en sus respectivas calidades de Presidente y Vice-Presidente del Directorio, y en nombre y representación de la **ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)**, con sede en la Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 3326, de la ciudad de Montevideo; y **POR OTRA PARTE**: el Sr. **LUIS ERNESTO ECHEVERRÍA CARRIÓN** con Cédula de Identidad Nº 2,916.903-9, en su calidad de Presidente y el Sr. **JUAN PABLO DAGUERRE** con Cédula de Identidad Nº 3.349.439-3, en su calidad de Secretario, en nombre y representación de la **"Asociación Civil Comisión Fomento Kiyú - Parador Grande" inscripto en el MEC Nº 1402**, con Domicilio Fiscal en calle Luz Marina esq Ibirapitá, del Balneario Kiyú.

**PRIMERO. ANTECEDENTES.-**

I) Desde hace varios años la Policlínica Kiyú, está funcionando y asistiendo desde un Primer Nivel de Atención a los vecinos de su zona de influencia

II) La **Asociación Civil Comisión Fomento Kiyú - Parador Grande** es poseedora del local de asistencia de las policlínicas y de residencia del médico de guardia, que actualmente utiliza ASSE.

III) La ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO (ASSE); es el principal prestador estatal de atención integral de la salud * con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (* Atención Integral a la Salud promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno).

**SEGUNDO. OBJETO.**

Por el presente Convenio, las partes acuerdan continuar el funcionamiento y mejorar la calidad de la atención integral, así como el desarrollo de programas de promoción y prevención en el primer nivel de atención, en la Policlínica Kiyú, de acuerdo a las líneas programáticas emanadas del MSP y su aplicación en ASSE.

**TERCERO. OBLIGACIONES DE LA COMISION DE LA POLICLÍNICA KIYÚ.**

La Comisión se compromete a:

1. Suministrar local y equipamiento para funcionamiento de la policlínica, así como local para residencia del médico de guardia.
2. Suministrar apoyo administrativo, higiene y mantenimiento de la Policlínica.
3. Apoyar y participar en el desarrollo de los programas de prevención y promoción en el primer nivel de atención.

CUARTO. OBLIGACIONES DE ASSE.

ASSE se obliga a suministrar como mínimo lo siguiente, quedando posibles variaciones, supeditadas a las necesidades, previa valoración, que surjan de la población objetivo:

1. MEDICINA GENERAL: una policlínica de 3 horas semanales.
2. PARTERA: una policlínica de 3 horas quincenal.
3. LICENCIADA EN ENFERMERÍA DE REFERENCIA: Supervisión técnica y asesoramiento.

Otros servicios, se prestarán de acuerdo a la valoración técnica de ASSE.

4. ENFERMERIA: 6 horas diarias, de lunes a sábado.
5. MEDICACION: según **VUN (Vademecum Único Nacional)** y se retira en la farmacia del Centro de Primer Nivel de la ciudad de Libertad contra receta.
6. Equipamiento para realización de nebulizaciones, inhaloterapia, control de PA y control de glicemia.
7. Medicación y material médico para uso de la policlínica (guantes, gasas, algodón, etc).
8. Material administrativo para Registro de Historias Clínicas.
9. EXTRACCIONES: 2 veces por mes.
10. METODOS ANTICONCEPTIVOS: son dispensados por enfermería en la policlínica, según el Programa de Planificación Familiar de nuestra Unidad, en coordinación con Salud Sexual y Reproductiva (Área de Mujer y Género).

**QUINTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-**

Las partes integrantes de este Convenio se obligan a integrar una **Comisión de Seguimiento del Convenio**, la cual estará formada por partes iguales de ambos prestadores: Lic. Enf. Pablo Pastorino por ASSE., Sr, Luis Ernesto Echeverría por Comisión Fomento y por la Dirección Departamental de Salud, Dra. María Noeol Bataglino, que se reunirán al menos trimestralmente para el control de seguimiento, así como interpretar aquellos actos o situaciones que así lo requieran.

Las controversias que se susciten en relación con este Convenio, derivados de decisiones de la autoridad competente, serán sometidas a un Tribunal Arbitral integrado por un representante de la **Asociación Civil Comisión Fomento Kiyú - Parador Grande** y otro de **ASSE**, quiénes designarán al tercer integrante, procediéndose a conforme al procedimiento.

**SEXTO. PLAZO**

El plazo del presente Convenio es de un año contado a partir de esta fecha, el que se prorrogará en forma automática por períodos iguales y consecutivos de un año, salvo denuncia de una de las partes, la que se deberá realizar por escrito y con una antelación de por lo menos sesenta (60) días antes del vencimiento del plazo originario o cualquiera de su prórrogas., a los efectos de garantizar la continuidad de la asistencia.

**SEPTIMO. RESCISION.**

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente Convenio, avisando a la otra parte por escrito, mediante telegrama colacionado, y con una antelación de por lo menos sesenta (60) días.

**OCTAVO. INCUMPLIMIENTO.**
Si alguna de las partes incumpliere el presente Convenio, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificando por escrito dicha decisión a la otra parte.

**NOVENO. DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES.-** Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar el presente Convenio, en los establecidos como suyos ut-supra, y acuerdan plena validez al telegrama colacionado como medio fehaciente de comunicación.

**DECIMO.-** El presente se lleva a cabo, según Resolución del Directorio Nº .... de fecha ..... recaída en el Expediente Nº **29/068/3/2065/2017**.

**Y PARA CONSTANCIA**, se suscriben tres ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

**Por ASSE**
Dra. Susana Muniz, Presidente del Directorio; Dr. Mauricio Ardus, Vice- Presidente del Directorio.

**Por la Asociación Civil Comisión Fomento Kiyú - Parador Grande**
Luis Ernesto Echeverría, Presidente; Juan Pablo Daguerre, Secretario.

---

**35**

## Resolución 2.546/017

Auspíciase el "VI Congreso Uruguayo de Neurología".

(1.872)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

**Visto**: la solicitud realizada por la Sociedad de Neurología del Uruguay, respecto a auspiciar el **"VI Congreso Uruguayo de Neurología"** que se llevará a cabo del 11 al 13 de noviembre de 2017, en el Parque de Vacaciones UTE - ANTEL en la ciudad de Minas departamento de Lavalleja;

**Resultando**: que el evento de referencia, está dirigido a profesionales de la Salud interesados en actualizar sus conocimientos sobre los temas a tratar y la práctica clínica junto con talleres interactivos que permitan adquirir destrezas para aplicar en la actividad diaria;

**Considerando**: que se entiende altamente conveniente el auspicio y participación de la Administración en estas jornadas, sin que ello genere gastos para la Administración;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve:**

1º) Auspiciar el **"VI Congreso Uruguayo de Neurología"** que se llevará a cabo del 11 al 13 de noviembre de 2017, en el Parque de Vacaciones UTE - ANTEL en la ciudad de Minas departamento de Lavalleja.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**Nota: 4023/2017**

**Res.: 2546/2017**
**/mcm**
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

---

**36**

## Resolución 2.556/017

Dispónese el pase de la funcionaria Sra. María Laura Targetta a cumplir funciones al Departamento de Infraestructura de ASSE.

(1.882)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

**VISTO**: la solicitud de pase a cumplir funciones, realizado por la Sra. María Targetta.

**RESULTANDO**: I) que la misma cuenta con el visto bueno de la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones, Dirección de RRMM y Dpto. de Infraestructura de ASSE, pasando a cumplir funciones en el Dpto. De Infraestructura luego de cumplido un mes de la notificación.

**CONSIDERANDO**: que la redistribución interna cuenta con el visto bueno de la Gerencia General.

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la resolución de Directorio Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2015.

**LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UE 068,**
**RESUELVE:**

**1).-** Pase a cumplir funciones al **Dpto. De Infraestructura de ASSE** la funcionaria Sra. Maria Laura Targetta, perteneciente a esta Unidad Ejecutora, presupuestado, Nº funcionario 6818316, Administrativo IV Adm.; CI 4.219.519-4.

**2)** Notifícase. Comuníquese a Centro Nacional de Afiliaciones, Dirección de RRMM y Dpto. De Infraestructura para su conocimiento. Cumplido archívese en su Legajo Personal.

Ref: 2/188/2017
Res: 2556/2017
F.P.
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

---

**37**

## Resolución 2.582/017

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Ramón Bertola Mechelena como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Español "Dr. José Crottogini".

(1.858)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Junio de 2017

**Visto**: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor **Luis Ramon Bertola Mechelena**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**Considerando**: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

**Atento**: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/2017;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

**1)** Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor **LUIS RAMON BERTOLA MECHELENA** - C.I.: 1.886.198-5, como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Español "Dr.Juan José Crottogini" (Unidad Ejecutora 076 - Programa

006 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 8580), **a partir del 20 de julio de 2017.**

**2)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

**Resol. 2582/17**
**Ref.: 29/076/2/79/2017**
**/ms.**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**38**

## Resolución 2.600/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Verónica Cecilia Rivero Cardozo como Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado- San Carlos.

(1.859)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Junio de 2017

**Visto**: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, **Sra. Verónica Cecilia Rivero Cardozo;**

**Considerando**: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 007 - Correlativo 20914, de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

**Atento**: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/2017;

**La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.**
**(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**
**Resuelve:**

**1º)** Acéptase la renuncia presentada por la señora **VERÓNICA CECILIA RIVERO CARDOZO**, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 007 - Correlativo 20914 - C.I.: 4.045.605-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos) **a partir de la fecha de la presente resolución.**

**2º)** Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**Res.: 2600/17**
**Ref.: 29/102/2/99/2017 - ms**
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

**39**

## Resolución 2.676/017

Auspíciase el "XXXIV Congreso Latinoamericano de Anestesiología".

(1.873)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

**Visto**: la petición realizada por la Confederación Latinoamericana de Sociedades de Anestesiología respecto al Auspicio del "XXXIV Congreso Latinoamericano de Anestesiología" que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones del Hotel Conrad, Punta del Este, Maldonado los días 8 al 11 de Octubre de 2017;

**Resultando**: I) que dicho Congreso convocará a más de 1000 profesionales en el área de la anestesiología y contará con programa académico de alto nivel en temáticas que abarcan anestesiología tales como vía aérea, obstetricia, dolor, obesidad, pediatría, neuroanestesia y tiva;

II) que dentro de los disertantes seleccionados se contará con la presencia de figuras de renombre a nivel internacional;

**Considerando**: que se estima pertinente auspiciar dicho evento, sin que ello genere gastos para la Administración;

**Atento**: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**
**Resuelve:**

1º) Auspíciase el "XXXIV Congreso Latinoamericano de Anestesiología" que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones del Hotel Conrad, Punta del Este, Maldonado los días 8 al 11 de Octubre de 2017;

2º) Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para A.S.S.E.

3º) Comuníquese. Pase a conocimiento de la Gerencia General A.S.S.E.

**Nota: 4465/2017**
**Res: 2676/2017**
**av**
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**40**

## Resolución 2.684/017

Desígnase al Arq. Gustavo Molina Calderara, como Coordinador Departamento de Arquitectura Metropolitano.

(1.874)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

**Visto**: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, N.º 5400/2016 de fecha 24/11/2016 se designó al Arq. Gustavo Molina Calderara como Coordinadora Departamento de Arquitectura Metropolitano, con una carga horaria de 30 horas semanales;

**Resultando**: que en la citada resolución se dispuso que esa designación sería evaluada por las Direcciones Regional Sur, Unidades Especializadas, Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y Gerencia General en un período de 6 meses;

**Considerando**: que la citada Región presentó una evaluación favorable en cuanto al funcionamiento y Coordinación del Departamento de Arquitectura Metropolitano, por lo que se estima pertinente designar al Arq. Gustavo Molina Calderara como Coordinador Departamento de Arquitectura Metropolitano;

**Atento**: a lo expuesto y a lo establecido en las Resoluciones de Directorio N.º 5674/2014 de 18/12/2014 y N.º 5396/2016 de fecha 23/11/2016;

**La Gerencia General de A.S.S.E.**
**en ejercicio de atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

**1º)** Designase al **Arq. Gustavo Molina Calderara**, Técnico III Arquitecto (Presupuestado Titular, Correlativo 3949, Escalafón A, Grado 8) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 A.S.S.E., como Coordinador Departamento de Arquitectura Metropolitano, a partir del 25/05/2017.

**2º)** Adécuase el salario a la función asignada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5396/2016 de fecha 23/11/2016 con una carga horaria de 30 horas semanales.

3º) Notifíquese. Comuníquese a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur, Unidades Especializadas y Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

**Nota**: **4427/2017**
**Res.**: **2684/2017**
**ac**
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

**41**

## Resolución 2.699/017

Autorízase el usufructo de su licencia reglamentaria a la Dra. Sofía González Azziz, Directora de la RAP de Durazno.

(1.860)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2017

**Visto**: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la RAP Durazno, Dra. Sofía González Azziz en el período comprendido desde el 15/06/2017 hasta el 27/06/2017 inclusive;

**Considerando**: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gastos la Adjunta a la Dirección, **Lic. Enf. Alejandra Corsini, (C.I. 3.642.344-8);**

**Atento**: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

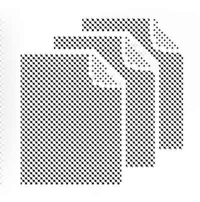
**La Dirección Región Norte de A.S.S.E.**
**en el ejercicio de las atribuciones delegadas**
**Resuelve:**

1º) Autorízase a la **Dra. Sofía González Azziz**, Directora de la RAP Durazno, licencia reglamentaria por el período comprendido desde el 15/06/2017 hasta el 27/06/2017 inclusive, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto la Adjunta a la Dirección, **Lic. Enf. Alejandra Corsini, (C.I. 3.642.344-8)**.

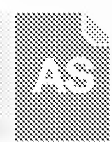
2º) Comuníquese a la U.E. 059 a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E

**Nota**: **4438/2017**
**Res.**: **2699/2017**
**NFC**
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

# Avisos



## Apertura de Sucesiones



### PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO PEREYRA MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50755/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 14630 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ADOLFO ROBERTO ROMERO PUENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-7311/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14455 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

GREGORIO RAMON FAJARDO DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-10768/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13778 Jun 15- Jun 29*

#### SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL HUERTO ROVIGLIO SOUBERVILLE (FICHA 2-3034/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14992 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

FELICIA JUANA MARTINEZ (FICHA 2-18426/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14549 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

CARLOS ROQUE o CARLOS DAPELO CORONATO (FICHA 2-11873/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4960 10/p 14333 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

BETTY LEIVA GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ LACUESTA (FICHA 2-14130/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4960 10/p 14246 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

MARIA PIÑA CONTI (FICHA 2-19092/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14203 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

NANCIX MARIX TARDAGUILA LAVEGA y ROSA ELENA LAVEGA LAVEGA (FICHA 2-17867/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14008 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

BENITO CASERTA GIORGIO (FICHA 2-13482/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4960 10/p 13856 Jun 16- Jun 30*

ROSA o ROSITA BERLINER (FICHA 2-16777/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13632 Jun 14- Jun 28*

#### TERCER TURNO

DIEGO HUMBERTO RAMOS CALLEROS (IUE 2-3509/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 14613 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

LEOVIGILDO ANTONIO MARTINEZ BREIJO (IUE 2-12672/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14344 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

PEDRO HUGO GUEDE UBAL (IUE 2-15524/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14074 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

GLADYS GLORIA QUINTEROS BENTANCOR (IUE 2-1274/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14072 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

GRACIELA ARBELO MICHELENA (IUE 2-13967/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13628 Jun 14- Jun 28*

PEDRO HÉCTOR BARRETO RABERA o RAVERA (IUE 2-8234/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13571 Jun 14- Jun 28*

#### CUARTO TURNO

MARTHA GRACIELA CAPOBIANCO (IUE 2-13.398/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14979 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ROSA BLANCA RIVAS CAMACHO (FICHA 2-28563/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14782 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ANGELICA ESTHER CASERAS CHEVALIER (IUE 0002-11763/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14704 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

CARMEN NELLY GARAY PEREZ (IUE 2-13136/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14359 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

TULIO LUIS AYALA LAGUNA (FICHA 2-58027/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 14352 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

LEOPOLDINA JACINTA SOSA MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3504/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 4960 10/p 14232 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

MANUEL VILLANUEVA PIÑEIRO (IUE 2-16699/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14193 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

REJELA LIBE VAICINGER o VAINCIGER o VAISINGER o VAINSINGER STOPIK (IUE 2-4679/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14152 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

URRICA DELIA MARCUCHI y ANIBAL CECILIO RIVERO DELGADO (IUE 2-11218/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14018 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

EDGARDO PEDRO RAMIREZ GAVARY, HERMINDA ALICE NEGRI GONZALEZ y NORMA NEGRI GONZALEZ (IUE 2-54772/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13924 Jun 16- Jun 30*

WASHINGTON REINALDO ALVES (IUE 2-15224/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13783 Jun 15- Jun 29*

KAUFMANN LEVI, WERNER (IUE 2-10616/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13634 Jun 14- Jun 28*

PRUDENCIA PETRONA GOMEZ DELGADO DE PEREIRA, CLETO MARCELO PEREIRA RODRIGUEZ y JULIA GENOVEVA PEREIRA GOMEZ (IUE 2-018806/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13600 Jun 14- Jun 28*

## QUINTO TURNO

ANUNCIADA ELSA PIGHETTI COLO y ANAHI ELENA SEGREDO PIGHETTI (IUE 2-10348/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14991 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ETHEL MARY TOLEDO (IUE 2-18542/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14972 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ZOE MIGUEL REY SOSA y LUISA TEMES (IUE 2-19524/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14918 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

WALTER ALEXIS GONZALEZ (IUE 2-20251/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14628 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MARIA TERESA ARROSPIDE PINTOS (IUE 2-14503/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 14163 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

ELIDA ROSA D'ANGELO LANZIANI (IUE 2-16417/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13616 Jun 14- Jun 28*

CARLOS VICTORIANO RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 2-27594/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13614 Jun 14- Jun 28*

## SEXTO TURNO

JULIO CESAR QUINTERO CHIESA (IUE 2-2202/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14912 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

MARÍA CELICA CORSINI CLAVIJO (IUE 2-17938/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14908 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

JOSÉ WILSON CANTERA TORT (IUE 2-055505/2016).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14820 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

CESAR WASHINGTON GARCIA BARRETO (IUE 2-60480/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14621 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

LUÍS ALBERTO MELO PEREZ (IUE 2-15409/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4960 10/p 14235 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

JOSÉ GERARDO BELASE RODRIGUEZ (IUE 2-12102/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14200 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

GUALQUIRIA ROTELO o ROTELA CARDOZO y HEBER ANTONIO MOSSI ROTELA (IUE 2-3066/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*01) $ 4960 10/p 13998 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

SYLVIA MELOGNO ALEGRE (IUE 2-13969/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13630 Jun 14- Jun 28*

## OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL LUPI BALDUINI y SUSANA TERESA GAGGERO MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-11066/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14909 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

MAURO JOSÉ RUSSO RIGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-17445/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14705 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

JORGE CELSO RODRIGUEZ NAVAS (EXPEDIENTE IUE 2-4452/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14356 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

CESAR AUGUSTO FAGET NAVARRO (EXPEDIENTE IUE 2-12308/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13759 Jun 15- Jun 29*

JORGE IMPROTA PACHECO (EXPEDIENTE IUE 2-11554/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13611 Jun 14- Jun 28*

## NOVENO TURNO

ANTONIA o ANTONINA OLCOZ LAVIANO u OLCOZ de ROSAS, BRIGIDO JOSE MARIA ROSAS LARRALDE o BRIGIDO JOSÉ ROSAS LARRALDE y GRACIELA ROSAS OLCOZ (FICHA 2-58413/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14970 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

VILDA XAVIER RODRIGUEZ (FICHA 2-15483/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14818 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ERNAN o ERMAN GUALBERTO FARINA VILLALBA y ESTHER ALVAREZ BARON (FICHA 2-61156/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14817 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

TERESA MIREYA RODRIGUEZ FILARDO (FICHA 2-17523/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14784 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ELIAS GIGIREY NIETO (FICHA 2-17839/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14527 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

HUGO ADAN ROCHA o HUGO ADAN GARRIDO (FICHA 2-8047/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4960 10/p 14343 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

ANIBAL GLADYS VERA LEMES (FICHA 2-13320/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14205 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

ALBA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-17226/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14201 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

PERLA OLGA ALMENDROS TRUJILLO (FICHA 2-19150/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13996 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

CELIA GOLUBOFF y MOISES RENSIN (FICHA 2-40873/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13804 Jun 16- Jun 30*

## DÉCIMO TURNO

TERESA NAIR SUÁREZ GONZÁLEZ (IUE 2-14438/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14622 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

ALICIA ROSA JIMENEZ HEVIA (IUE 2-13944/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14296 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

MARIA ELIDA o MARIA ELIDA PALMIRA HUERTA (IUE 2-12962/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14242 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

BEATRIZ MELIDA ROUSSERIE LLADO (IUE 2-11490/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13780 Jun 15- Jun 29*

MARIA AMELIA o AMELIA BRIOZZO BRIOZZO (IUE 2-9383/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
*01) $ 4960 10/p 13757 Jun 15- Jun 29*

MARIA RODRIGUEZ DURAN (IUE 2-059844/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13594 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN MARIA CELIA o CELIA o CARMEN MARIA FERNANDEZ AGUILERA (IUE 0002/061154/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14837 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

MARTÍN AGUIRRE GOMENSORO (FICHA IUE 2/11946/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14772 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

AMARANTO UMPIERRE MACHADO (IUE 2-18492/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14703 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

ERNESTO RAFAEL DE SANTIAGO FERREYRA (IUE 2-52.644/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14348 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

BELTRAN PEÑAFLOR, FERNANDO LUIS (IUE 2-8079/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14295 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

INOCENCIO MOLINA EBORA (IUE 2-17005/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14230 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

ELIDA MAURA RODRIGUEZ ANDRADA (IUE 2.17152/2017).

Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14065 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

MARÍA del CARMEN PREGO CANCELO (IUE 2-59383/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14058 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

GLORIA IVONNE VARELA ACOSTA (IUE 2-54879/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 14050 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

ÉLIDA LIBERTAD HERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-15727/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 14016 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

MARÍA LUISA LUCAS NAVARRETE (IUE 2-6168/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13360 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA FERRARO CASTIGLIA (IUE 2-11102/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14977 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

MARÍA ELIA BORDON GARCIA (FICHA 2-14375/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14780 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

EDUARDO ARNOLDO LARRAÑAGA IZQUIERDO (IUE 2-17622/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14672 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

DANILO LINARES JACQUES (IUE 2-20470/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14347 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

ALFONSO CORONA MARTINEZ y ESTHER HERZOVICH (IUE 24798_2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14192 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

MARIA DE LOS MILAGROS MATILDE ACOSTA NELL (IUE 2-8793/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13941 Jun 16- Jun 30*

NELLY MARGARITA LOPEZ BAUTISTA, MARGARITA TERESA BAUTISTA SILVA y LUIS ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ (FICHA 2-56115/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13890 Jun 16- Jun 30*

SERGIO ALEJANDRO MUNIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-11367/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13857 Jun 16- Jun 30*

JORGE OLIVERA DABALO (IUE 2-17.886/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13776 Jun 15- Jun 29*

DAMIAN o DAMIANO MAZZEO PATA y MARIA ROSA MAMONE LO IACONI (IUE 2-000892/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13753 Jun 15- Jun 29*

BENVENUTO DELGADO, SHIRLEY NANCY (IUE 0002-003121/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13725 Jun 15- Jun 29*

## DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO MONTES DE OCA CROSA (IUE 2-16841/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14984 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

RUBEN LAREU CABRERA y MARÍA EDELGUIS TEJERA SANCHEZ (IUE 2-19843/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14983 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ELIDA GLADIMIR MONTENEGRO FERRARI (IUE 2-11889/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4960 10/p 14821 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ALBERTINA CLEMENCIA FERREIRA ARQUEN (IUE 2-9308/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14543 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

IRIS RENEE PEDRON LOPEZ (IUE 2-13073/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*01) $ 4960 10/p 14540 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

DORCILA DE LOS SANTOS ZALAZAR y MARÍA CRISTINA DEL PUERTO DE LOS SANTOS (IUE 2-5423/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4960 10/p 14351 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

MIGUEL ANGEL MACHIN MEDINA (IUE 2-4702/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 4960 10/p 14335 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-25544/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14199 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

ALFREDO MIGUEL EVORA BENTANCOR (IUE 2-16289/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*01) $ 4960 10/p 13913 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

RICARDO DANIEL GÜENA MANDUCA (IUE 2-19380/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13886 Jun 16- Jun 30*

NIDIA MIRTA PITTAMIGLIO OTTONELLO (IUE 2-13499/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*01) $ 4960 10/p 13859 Jun 16- Jun 30*

ADELA GERVACIA MIGNONE MICIELI (IUE 2-15763/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
*01) $ 4960 10/p 13858 Jun 16- Jun 30*

HORACIO ZAPIOLA MANITO (EXPEDIENTE IUE 2-15473/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13775 Jun 15- Jun 29*

LYDA PEREZ RAPPA (IUE 2-002443/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13689 Jun 15- Jun 29*

CELESTE GLORIA MENCHACA ALEJANDRIA y CELESTE GRACIELA QUINTERO MENCHACA (IUE 2-2740/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13579 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOQUINTO TURNO

WALTER JOSÉ BONATO GONNET (IUE 2-5181/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 14654 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

MARÍA IRMA MARTÍNEZ NOVO (EXPEDIENTE IUE 02-9921/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14164 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

SYM SMITH, LUIS ALISTAIR (EXPEDIENTE 2-41876/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14023 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

BLANCA FE TRIGO CABRAL (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12896/2017),
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14010 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

ALBA LUISA BARLOCCO CONESA (EXPEDIENTE 2-18048/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13863 Jun 16- Jun 30*

JUANA GLADIS o GLADYS PREZ CÁSERES (EXPEDIENTE 2-15259/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13746 Jun 15- Jun 29*

ROLANDO MARIO LEVY VILLARES (EXPEDIENTE 2-10573/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13615 Jun 14- Jun 28*

EGUILETA YAÑEZ, AMADEO y DOS SANTOS MARIA IRENE (IUE 2-4236/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13580 Jun 14- Jun 28*

ANA VALERIA CIOFFI OLAGÜE (EXPEDIENTE 2-11.409/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13572 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOSEXTO TURNO

ALFREDO MARIA LUCERO BARRIOS (FICHA IUE 2-22627/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14973 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

NESTOR GONÇALVES MARTINICORENA (EXPEDIENTE IUE 2-12995/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14801 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

JUANA MARÍA LABORDE EYHERABIDE (IUE 2-60139/2016).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14800 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

DARLING JUVENEL ALVAREZ OCAMPO o DARLING JUVENAL ALVAREZ OCAMPO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-19621/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14783 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

NESTOR CARLOS ERRECARTE ROMAN (EXPEDIENTE 2-18544/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14781 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

RAMOS CAPARROS, MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-055128/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14661 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

ELBA MIRTA GESTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-13100/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14518 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

BEATRIZ CORINA FERNANDEZ ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-20880/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14517 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

LUIS ALBERTO CROSA BARRIOS (IUE 2-14506/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14174 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

MANUEL DORADO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-9654/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13931 Jun 16- Jun 30*

FRANCISCO JAVIER VELEZ TARANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16492/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13770 Jun 15- Jun 29*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDA AIDA RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 2-17064/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14830 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

MARIA VIOLETA VITALE PROCOPIO (IUE 2-12219/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14706 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

GLORIA SUSANA EASTMAN SOSA DIAZ y LORENZO ARTURO SEBASTIAN BUQUET CARBONELL (IUE 2-15056/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14662 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

CANDIDO JESUS CONDE (IUE 2-20232/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14619 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

NELSON INVERNIZZI PALACIOS y ZULMA FALCO CHOCA (IUE 2-16461/2017).

Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14545 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

REINA ISABEL GONZALEZ (IUE 2-18649/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14234 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

JUDITH NOEMI SILVEIRA PALLEJAS (IUE 2-15792/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14194 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

JOSE LUIS VIDAL MARURI (IUE 2-19332/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13943 Jun 16- Jun 30*

MARIA DALMA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-17197/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13930 Jun 16- Jun 30*

ELSA CALABIA SANTA CRUZ (IUE 2-9214/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13573 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA LODEIRO PEREZ, CARLOS RAMON LOBON ESPINOSA, MARCELO CARLOS LOBON LODEIRO (IUE 2-21352/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14910 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

MILCAR BERNARDO DIDIER RIVELLA (IUE 2-5553/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14838 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

DONATO D'ALFONSO o DONATO D'ALFONSO DI RENZO (IUE 2-10239/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14538 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO (IUE 2-8954/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14244 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

TERESA MARINA DEL PRETTI MARIN (IUE 2-16248/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14148 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

MIRYAN ROSA COTIGNOLA ROLANDO (IUE 2-15446/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13870 Jun 16- Jun 30*

HERACLIO ROLDO SERE BLANCO y VELMA ELISABET o ELIZABETH BURGUES (IUE 2-9063/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13617 Jun 14- Jun 28*

## DECIMONOVENO TURNO

DUMAS ADOLFO TORINO HERNANDEZ (FICHA 2-55265/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4960 10/p 14674 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MIGUEL ROMERO BISCARRA (FICHA 2-19338/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14658 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MARIA RIVERO RIVERO (FICHA 2-17148/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017..
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14550 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

SANTOS ELOY SILVERA OLIVERA (FICHA 2-18018/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14474 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MIRTHA ESTHER TEJERA MORALES y WALTER NICOLAS ANCHEN (FICHA 2-2900/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14349 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

FRANCISCA AMALIA SCHETTINI MENDEZ (FICHA 2-60126/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*01) $ 4960 10/p 14297 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## VIGÉSIMO TURNO

ROLANDO CUPARO QUINTANA (FICHA 2-21806/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14617 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MIGUEL HECTOR PEREZ PEREZ (FICHA 2-20410/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14453 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

CARMEN RATTO SERRATTO (FICHA 2-5729/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14241 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

CELIA RAMONA FAGUNDEZ (FICHA 2-17933/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14196 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

RODOLFO TRUJILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-19462/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13871 Jun 16- Jun 30*

MARTA SUSANA CHOY SOCA (FICHA 2-15484/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13869 Jun 16- Jun 30*

BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS (FICHA 2-61757/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13864 Jun 16- Jun 30*

RENE REY PRIETO (FICHA 2-17733/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13702 Jun 15- Jun 29*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

SOZONT o SERGIO WINNIK BAYDA (IUE 2-13476/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14919 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ZORAIDA GRISELDA o GRISELDA ZORAIDA GONZALEZ ROMANO (IUE 2-7760/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14799 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

---

LEONARDO FABIÁN GUTIERREZ CALIMARIS (IUE 2-17631/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14239 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

---

BRENDA MYRIAM CAMACHO BENTANCOR (IUE 2-5575/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14202 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

---

ALY KELVIN RIVERO RIVERO (IUE 2-19692/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 14112 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

---

MYRIAM LILIANA PLA MONTIEL (IUE 2-20276/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14070 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

---

NELSA DE MELLO RODRIGUEZ (IUE 2-46508/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14007 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

---

LUIS BLANC PERONE y ALAIDES ESPINDOLA TARRECH (IUE 2-12267/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13865 Jun 16- Jun 30*

---

MARIA MATILDE DOLORES SERVETTI BLANCO (IUE 02/2810/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13581 Jun 14- Jun 28*

---

ALBA ROSA FERREIRA CUELLO (IUE 2-16184/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13577 Jun 14- Jun 28*

---

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA EUGENIA CASTRO CASCALLARES (IUE 2-008190/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14802 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

---

LADY NELLY RODRÍGUEZ GARCIA (FICHA 2-18651/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14702 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

---

RUBEN WASHINGTON FATTORUSO BOSCH (IUE 2-32839/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA
*01) $ 4960 10/p 14542 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

---

ELBIO AMARAL BARUFALDI (IUE 2-19919/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14454 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

---

RUBEN SCORDAMAGLIA DIAZ (IUE 2-15390/2017).
Montevideo, 31 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14069 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

---

ZOILA RAQUEL GARCIA PERCIBALE (IUE 2-10070/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14064 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

---

YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI (IUE 2-12898/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14011 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

---

UROPSIMA KARAMANIAN KARAMANIAN (IUE 2-14453/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13874 Jun 16- Jun 30*

---

OLIVERIO GRIMOLDI y ELIDA RENEE ROMAN TABARES (FICHA IUE 2-17021/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13754 Jun 15- Jun 29*

---

## VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER DAISSON GECK (FICHA 64-200673/1992).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14985 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

---

PATRICIA SAN MARTIN PUÑALES (FICHA 2-20216/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14807 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

---

EDILIO DA SILVEIRA GALVÁN (FICHA 2-60491/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14618 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

---

MABEL POLLO CARABAJAL o CARAVAJAL (FICHA 2-20813/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14009 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

---

EUSEBIA BRAULIA SPOSITO ó ESPOSITO PALLAS (FICHA 2-9121/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13597 Jun 14- Jun 28*

---

NILDA MAGDALENA DUPUY CAMPORA (FICHA 2-17230/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13582 Jun 14- Jun 28*

---

## VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE MIGUEL D'URSI OTTATI (FICHA 2-18728/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14920 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

---

ENRIQUE JORGE SPERA FERNANDEZ (FICHA 2-19089/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14823 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

---

JULIA ESTHER FABRICIO LACAZE (FICHA 2-13868/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14532 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

LIA LEONOR ZULUAGA SALVARREY (FICHA 2-16512/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14366 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

NANCY GRISEL IRAOLA CAMPERO (FICHA 2-11415/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14358 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

TERESA PLACIDA LEMES LOPEZ (FICHA 2-17222/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14206 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

CARLOS ALBERTO DEVIDA MORGADE (FICHA 2-17611/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14025 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

YOLANDA NORMA FRANCHI PEREZ (FICHA 2-58412/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13704 Jun 15- Jun 29*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ELBIO MORALES LÓPEZ (IUE 0002-002834/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14921 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

GLADYS GRACIELA MALDONADO CIUTTI (IUE 2-059706/2016).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14833 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

JUAN COTS PUJIULA (IUE 2-4994/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14655 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

GISELA ETTINGER STEIGER (IUE 2-20230/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14539 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

ISABEL AROCENA FALERO (IUE 2-15401/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14243 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

GLORIA CELIA LOPEZ GOBBI (IUE 2-8061/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13873 Jun 16- Jun 30*

MÁXIMO JUAN PEDRO LEAL (IUE 2-5037/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 13559 Jun 15- Jun 29*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

TOMAS ARIEL PEREZ CECILIO (IUE 2-18953/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14803 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ VILLANO (IUE 2-18680/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14773 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

JOAQUÍN PLÉRIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-59730/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14355 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

PABLO CESAR TURNES DE SOUZA (IUE 2-45806/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14299 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

MARÍA LOURDES SUAREZ EGUZQUIZA o EGUSQUIZA (IUE 2-15405/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14237 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

MARIO SEGUNDO LI CALZI LUONGO (IUE 2-11557/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14224 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

MARÍA CARMEN OUTEIRO ESPASANDIN (IUE 2-1292/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14165 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

SIRIA SIMI BABBONI o MARIA LUISA SIRIA SIMI BABBONI (IUE 2-44060/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14073 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

EVARISTO RAMÓN DE LEON VARELA y ELIDA AMELIA LIBONATI GOMEZ o LIBONATTI GOMEZ (IUE 2-2553/2006).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13944 Jun 16- Jun 30*

ERNESTO SANTOS CORREA o ERNESTO SANTOS CORREA OSORIO (FICHA 2-57408/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13866 Jun 16- Jun 30*

LAURA EMMA BELLERATI HERRNEDER o LAURA EMMA BELLERATI HERNANDEZ o LAURA EMMA BELLERATI HERNEDER o LAURA EMMA BELLERATI ERRENDER (IUE 2-16211/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13774 Jun 15- Jun 29*

ESTHER MIREYA GIMENEZ GALEANO y MIGUEL MAXIMO MARTINEZ DUARTE (IUE 2-18119/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13583 Jun 14- Jun 28*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL DE LOS SANTOS CEDRES PEREZ (IUE 2-14465/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14688 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

GERARDA o GERARDINA SALVATORIELLO COLATRELLA (IUE 2-16998/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14675 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MIGUEL ANGEL HORNOS MEDEROS (IUE 2-4532/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14620 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

ELIDA DANTA TERRA (IUE 2-15024/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14059 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

ADOLFO DIEPPA LOPEZ (IUE 2-15938/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13872 Jun 16- Jun 30*

NATIVIDAD MARGOT BELTRAN ALFONSO y ATILANO CLAVIJO ALVEZ (IUE 2-13064/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13771 Jun 15- Jun 29*

MARIA JOSEFA PINTOS DIAZ (IUE 2-8459/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13752 Jun 15- Jun 29*

WASHINGTON EDGARDO PUENTES PALERMO (IUE 2-17798/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13624 Jun 14- Jun 28*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

ANGEL NORBERTO VIVA CELA (IUE 2-16942/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14831 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

GLADYS MUÑOZ CORREA (IUE 2-12870/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14804 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

DAVID FERNANDEZ VILLAR (IUE 2-18033/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14036 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

JOSEFA GONZALEZ (IUE 2-20268/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13999 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

ILDA o HILDA MUNIZ PEREZ (IUE 2-15542/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13935 Jun 16- Jun 30*

GUIRNALDA IRIS QUINTANA FRANCO (IUE 2-16967/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13860 Jun 16- Jun 30*

ALFONSO TATO CORTIÑHAS o CORTINHAS (IUE 2-18575/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13609 Jun 14- Jun 28*

EDMUNDO PORCIRES IRACE (IUE 2-18347/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13584 Jun 14- Jun 28*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

CARLOS LIKE FAVALE de MORERA o CARLOS LIKE FAVALE DE MORERA (IUE 156-177/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14107 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

ELIDA ESTHER FAGUNDEZ LOPEZ (FICHA 156-237/2017).
Artigas, 6 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14106 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

### TERCER TURNO

RAMÓN HUMBERTO ABREU FRAGA (FICHA 461-267/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14642 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

TERENCIO RODRIGUEZ DI FIORI (FICHA 461-240/2016).
Artigas, 10 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14380 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

IRACEMA CAMARGO (IUE 461-313/2017).
Artigas, 12 de junio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14250 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

WUILSON o WILSON VILLEGAS DA COSTA (IUE 461-175/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13384 Jun 14- Jun 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### PRIMER TURNO

TABARE GONZALEZ AMARO (IUE 157-115/2017).
Bella Unión, 20 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 14004 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

JOSE PEDRO TOURN SARASUA (IUE 157-174/2017).
Bella Unión, 29 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Acturio Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 14003 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

LUISA LUCIA TESSADRI PILATTI y HUGO WALTER PUCHOLO TESSADRI (IUE 157-327/2015).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13591 Jun 14- Jun 28*

### SEGUNDO TURNO

CLARICIA RAMIREZ CATANI (IUE 444-252/2016).
Bella Unión, 22 de setiembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13592 Jun 14- Jun 28*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

HERNANDEZ BALESTIE, ZULMA AÍDA (IUE 459-181/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14323 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

MARÍA UTHURBURU de ESTAUGA o ESTANGA, ELIDA EMELI ESTANGA UTHURBURU y MANUEL ESTANGA BALDA (IUE 459-290/2015).
Canelones, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14321 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

CARMEN ELENA LARRAUD CLOUZET (IUE 526-1008/2016).
Atlántida, 12 de junio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14162 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

BERTA CARMEN ROMERO LUQUES (IUE 440-401/2017).
Las Piedras, 30 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14967 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

YAQUELIN YAZMIN SEIJAS SANGUINETTI (IUE 440-470/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14657 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

JUAN JOSE o JUAN JOSE JORGE ALVAREZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-471/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14204 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

### SÉPTIMO TURNO

EDGARDO DANIEL RODRIGUEZ PAIS (IUE 533-466/2017).
Las Piedras, 6 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14966 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

FLORENCIA IRIS CARABALLO LOPEZ (IUE 533-340/2017).
Las Piedras, 31 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14645 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

JOAQUINA DE LAS DOLORES MARTINS DE FARIA o JOAQUINA DE LAS DOLORES o JOAQUINA DA DORES MARTINS DE FARIAS o MARTINS FARIA o MARTINS DE FARIA (IUE 533-41/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13724 Jun 15- Jun 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

LUIS BENITO GIRIBALDI CARABAJALES (FICHA 175-623/2015).
Pando, 19 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 14166 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

OSCAR REGULO RODRIGUEZ REY (FICHA 175-832/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 13750 Jun 15- Jun 29*

### CUARTO TURNO

REINALDO AGUSTIN ZINULA OTTONELLO (FICHA 176-80/2017).
Pando, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14922 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ALICIA MARY CURBELO ETCHART (FICHA 176-705/2016).
Pando, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14769 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ZENEN SOCA (FICHA 176-668/2016).
Pando, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14426 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

OSCAR MARCHAND ROJAS (FICHA 176-235/2017).
Pando, 9 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14175 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

GLADYS NORMA GONZALEZ CARAMES (FICHA 176-229/2017).
Pando, 6 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14057 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

RAMÓN REYES PERDOMO (IUE 534-178/2017).
Toledo, 17 de mayo de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14987 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ROSA ILDA CALLERO FERNÁNDEZ (IUE 534-74/2017).
Toledo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14959 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

HECTOR LOPEZ MEDEROS y FRANCISCA CALDAS GARCIA (IUE 207-289/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14848 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANTONIO MUÑOZ NUÑEZ (IUE 488-206/2017).
Río Branco, 1 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14564 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDGARDO ALBERTO LIMA MUÑIZ (IUE 223-210/2017).
Colonia, 12 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13729 Jun 15- Jun 29*

### TERCER TURNO

PEDRO NORBERTO AHLERS o AHLERS MENDEZ (IUE 508-50/2017).
Colonia, 16 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14943 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

MIRTA LIBERTAD GONZALEZ RAYMONDO (IUE 508-149/2017).
Colonia, 20 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14696 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

ERNESTO ANSELMO CAMIO DIAZ (IUE 508-497/2016).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14695 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

JUAN ADOLFO FERMANI SPINETTO (IUE 508-145/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14692 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

ESTELA MARGARITA BALLARIO y CARLOS ALBERTO BALLARIO (IUE 508-86/2017).
Colonia, 14 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14450 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

GILFREDO NUSSPAUMER PEREZ (IUE 508-213/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14327 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

JORGE SAUL FERRARI COZATTI (IUE 227-208/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14946 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

NELLY BERTA PÉREZ PEÑA (IUE 227-302/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14944 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

JUAN JOSE BATTO SOSA (IUE 227-219/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14694 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

ENZO EMILIO MUÑIZ AGUIAR (IUE 227-279/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14447 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

ANTONIO JOSÉ MERIF ROCLUS (IUE 227-195/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14328 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

JUANA GLADYS VIGNOLO PERE (IUE 227-269/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14188 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

ROSA BLANCA SIMONETTA SAMPEDRO y CARMELO COSATTI (IUE 227-194/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14187 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

WILMER ARIEL CALLERO LUCIANO (IUE 227-322/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14185 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

MARÍA CARMEN BENTANCOUR CORREA (IUE 227-292/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14184 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

LEANDRO ISIDORO BALDI SALVINI y MARIA DOLORES NUÑEZ BONORA (IUE 227-174/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13850 Jun 16- Jun 30*

ANA MARIA MACAGNO GARRONE (IUE 227-224/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13563 Jun 14- Jun 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR RODAS VIERA (IUE 225-978/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14753 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ROSA GLADYS ALVAREZ GONZALEZ y PEDRO FELIPE GUTIERREZ GOMEZ (IUE 225-205/2012).
Rosario, 31 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14752 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ALBERTO DANIEL NOGUES ANDRADE o ANDRADA (IUE 225-1072/2016).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14693 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

REGINA OCTAVIANA DE LA FUENTE (IUE 225-302/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14690 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

ALEJANDRINA MONTAÑA IBARRA (IUE 225-89/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14189 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

LUIS SANDALIO BUSTO QUINTANA y MARIA SALOME BATISTA AGUETE (IUE 225-352/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13918 Jun 16- Jun 30*

CIRIACO CASTRO HERNANDEZ y FELICIA BERNARDA VERA RODRIGUEZ (IUE 225-207/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13917 Jun 16- Jun 30*

NELSON ANTONIO MAGRINI o MAGRINI PIÑEYRO (IUE 225-219/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13849 Jun 16- Jun 30*

EVA RAQUEL ESPINOSA CARDACI o CARDASI (IUE 225-836/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 13830 Jun 16- Jun 30*

RENEE ARACELIA o RENEE ARACELI BERMÚDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-303/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13565 Jun 14- Jun 28*

MITRE LABALLEN ALTEZ o LAVALLEN ALTEZ e ISABEL REYNA POZZI LA PAZ (IUE 225-307/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13564 Jun 14- Jun 28*

CÉLICA EDELVEIS o CÉLICA EDELWEIS GUTIERREZ BEUX (IUE 225-308/2017).

Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13562 Jun 14- Jun 28*

HEBE ROCA (IUE 225-29/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13561 Jun 14- Jun 28*

GUALBERTO MAN ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-190/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13560 Jun 14- Jun 28*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARÍA ISABEL CAWEN FERNANDEZ (IUE 241-222/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14903 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ISABEL CENOZ GULARTE (IUE 241-187/2017).
Durazno, 29 de mayo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14902 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

#### TERCER TURNO

ANGEL WASHINGTON IMBERT MENENDEZ (IUE 242-127/2017).
Durazno, 27 de marzo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14901 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

IRAZABAL ESTRADE, ADRIAN (IUE 254-297/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14268 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

DOMINGO DANIEL CABOS DUGLIO (IUE 254-681/2016).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13522 Jun 14- Jun 28*

MARGARITA LASARTE UNZURRUNZAGA y BORIS ODOLFO MONDINO LASARTE (IUE 254-154/2017).
Trinidad, 7 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13521 Jun 14- Jun 28*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARÍA CLOTILDE LARROSA CASTRO (FICHA 260-917/2016).
Florida, 1 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14382 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

NELIS o NELLY IRIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ PEDRO MARMO ROMERO y JOSÉ LUIS MARMO GUTIÉRREZ (FICHA 260-272/2017).
Florida, 15 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14315 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

#### TERCER TURNO

LIS MARIA MAQUIOLI LAMAITA (FICHA IUE 261-398/2017).
Florida, 6 de junio de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14697 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MARIA HERMINDA MORALES CARRION (FICHA IUE 261-357/2017).
Florida, 24 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13645 Jun 15- Jun 29*

JUANA YOLANDA D'ANDREA CICCERALE o CECERALDE (FICHA IUE 261-367/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13644 Jun 15- Jun 29*

AGUEDA BOYRIE ASANELLI o ASSANELLI (FICHA IUE 261-271/2017).
Florida, 4 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 13643 Jun 15- Jun 29*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

LORENZO JUSTINIANO JOSE ARNALDO REY o LORENZO JOSÉ JUSTINIANO ARNALDO REY o LORENZO JUSTINIANO ARNALDO REY y MARIA ANGELICA REY ESPOSITO (IUE 274-163/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13795 Jun 16- Jun 30*

MODESTA GANDARA VACAREZZA (IUE 274-293/2017).
Minas, 26 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13520 Jun 14- Jun 28*

MARIA AMANDA BELEDO, JULIO AREOPAGO FERREIRA BELEDO, MICAELA GISSEL FERREIRA LOPEZ, EMA BEATRIZ FERREIRA BELEDO y ALEXIS GABRIEL VIANNA FERREIRA (IUE 274-160/2017).
Minas, 29 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13519 Jun 14- Jun 28*

#### TERCER TURNO

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DE LA LLANA (IUE 432-272/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14938 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

HAYDEE MODESTA RAMA CASTRO (432-283/2017).
Minas, 14 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14937 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

GRACIELA ADRIANA GARAY SILVA (IUE 432-252/2016).
Minas, 25 de mayo de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 14755 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

MIGUEL APOLINARIO MANCUELLO HERNANDEZ (432-201/2017).
Minas, 6 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14182 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

BLANCA HELVECIA HERRERA ROMERO (IUE 432-267/2017).

Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13518 Jun 14- Jun 28*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

ORLANDO MACHADO BONILLA y JOSE ALFREDO MACHADO DETOCA (FICHA 284-459/2016).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14035 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

ARMANDO AMERICO BAEZ BATISTA (FICHA 284-295/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13954 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

SYLVIA DELIA KNOWLES BOFFI (FICHA 284-148/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13760 Jun 15- Jun 29*

#### TERCER TURNO

JUAN JOSE DOMINZAIN GUTIERREZ (IUE 285-273/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13683 Jun 16- Jun 30*

#### OCTAVO TURNO

LUZ AMÉRICA MONTES DE OCA GARCIA (IUE 286-674/2016).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 14552 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

ORESTES OSVALDO BIGI (IUE 286-53/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 13688 Jun 16- Jun 30*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### PRIMER TURNO

LEONEL LUIS PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-137/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14825 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

RAQUEL JANET RECUERO (FICHA 503-318/2016).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14431 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MARÍA ESTHER PÉREZ GONZÁLEZ (FICHA 503-212/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14430 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

IRENEA CASTRO GINÓ (FICHA 503-150/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14214 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

BRUNILDA MILKA SILVA ALTEZ y GUALBERTO TECHERA (FICHA 503-156/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13938 Jun 16- Jun 30*

ERASMO PIRIZ CABRERA y LEOPOLDINA TIMOTEA BARRIOS SUAREZ (FICHA 503-115/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13758 Jun 15- Jun 29*

#### SEGUNDO TURNO

JULIO MARÍA SAN MARTIN GOMEZ (FICHA 505-95/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14551 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

MILTON RUPERTO PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 505-113/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14216 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

IRMA ESTHER NUÑEZ PIRIZ (FICHA 505-20/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13957 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

ISIDORA ESTHER GODIÑO VIERA (IUE 300-729/2016).
Paysandú, 15 de setiembre de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14954 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

GARCIAS MUZZIO o GARCIA MUSSIO, JUAN ALBERTO (IUE 300-736/2015).
Paysandú, 23 de febrero de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14953 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

#### TERCER TURNO

JUAN WALTER PÍAS WARE (IUE 301-225/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14957 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

EDGARDO RAUL AMOR MERELLO (IUE 301-347/2017).
Paysandú, 2 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14955 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

CRISTINA WETSCH RITTER (IUE 301-288/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 4960 10/p 14604 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MARIA TERESA CABILLON CREMONESI (IUE 301-826/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 14131 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

NATIVO PINTOS WITTER y MARIA GRICELDA VILLAVICENCIO RODRIGUEZ (IUE 301-302/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
*01) $ 4960 10/p 13691 Jun 15- Jun 29*

#### SÉPTIMO TURNO

JOSE FRANCISCO ZUNINO GARCIA (IUE 501-923/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14956 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

SILVA CARDINAL, MARIO ANTONIO (FICHA 317.513/2017).
Fray Bentos, 15 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14853 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

SILVA CAJEZ, ALFREDO DAMIAN (FICHA 317.458/2017).
Fray Bentos, 13 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14852 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

CASCO SANINI, JUAN ALBINO (FICHA 317.573/2012).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 4960 10/p 14383 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

BERLINGERI ROCHA, OMAR WASHINGTON (FICHA 317,245/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 14088 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

RODRIGUEZ MEDINA, ANA MARIA (FICHA 317.426/2017).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
*01) $ 4960 10/p 13713 Jun 15- Jun 29*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

NILDA TERESITA CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 462-227/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14277 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

#### CUARTO TURNO

OLIVIA PEREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-93/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14586 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

WALDECI RIBERO PIREZ (FICHA IUE 330-25/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14585 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

BLANCA SELECTE RODRIGUEZ BUENO (FICHA IUE 330-138/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14582 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

VICTOR EMILIO SILVEIRA BARBOZA (FICHA IUE 330-76/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14280 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

#### QUINTO TURNO

HECTOR ARIEL TRINDADE SOSA (FICHA IUE 462-123/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14273 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

#### SEXTO TURNO

JOSÉ NILO FREITAS RAMOS (FICHA IUE 477-193/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14584 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

QUIROGA FREIRE HECTOR EDUARDO (FICHA IUE 477-213/2017).
Rivera, 6 de junio de 2017.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14583 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

ATAHUALPA SANGUINETTI SILVA LEDESMA y SIRIA GARCÍA FERNÁNDEZ (IUE 341-149/2017).
Rocha, 9 de junio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13717 Jun 15- Jun 29*

#### CUARTO TURNO

AIDA FRANCO SOSA (IUE 342-172/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13585 Jun 14- Jun 28*

#### QUINTO TURNO

ANGELA NOEL SOSA TERRA (IUE 525-225/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 4960 10/p 13588 Jun 14- Jun 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

PEDRO TELEFARO o TELESFORO ACOSTA DE AVILA, LINA MARCELINA MOLINA CASTRO y JORGE ACOSTA MOLINA (IUE 448-316/2015).
Chuy, 18 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14307 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

#### SEGUNDO TURNO

HUMBERTO SOSA, NELIDA VALENTINA CABRERA PEREIRA, LUIS HUMBERTO SOSA CABRERA (IUE 448-75/2017).
Chuy, 4 de abril de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14308 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

NIRIA ESTELA CORBO ROCHA (IUE 448-149/2017).
Chuy, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14306 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

ELIAS de AZEVEDO o ELIAS ASDRUBAL de ACEVEDO (IUE 352-920/2015).
Salto, 25 de setiembre de 2015.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 4960 10/p 14880 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ISIDORO MEZZETTI PEREIRA (IUE 352-402/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14563 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

BALATTI MOSCATELLI, LUIS VICENTE (IUE 352-333/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14378 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

AÍDA IBERO LIBONATTI (IUE 352-369/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 14375 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

HUMBERTO JOSÉ GUGLIELMONE VARESE (IUE 352-256/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 14374 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

CARLOS MARÍA REGUEIRA MENONI (IUE 352-377/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 13740 Jun 15- Jun 29*

PABLO PIEDAD (IUE 352-314/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 13736 Jun 15- Jun 29*

SERVANDO DE los SANTOS PINTOS y WALTER DE los SANTOS SUÁREZ (IUE 352-315/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 13735 Jun 15- Jun 29*

HAYDEE MALVASIO MALVASIO (IUE 352-95/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13734 Jun 15- Jun 29*

MARÍA JOSÉ PONCE de LEÓN y AURELIO HERNÁNDEZ ABREU (IUE 352-403/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 13733 Jun 15- Jun 29*

JUAN LEONCIO BARRIOS NÚÑEZ (IUE 352-823/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) (Sin Costo) 10/p 13673 Jun 15- Jun 29*

### TERCER TURNO

ORTIZ COSTA ALICIA OLGA (IUE 353-200/2017).
Salto, 2 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14878 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

GUTIERREZ CONSUELO, RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA y RODRÍGUEZ GUTIERREZ, ROXANA GABRIELA (IUE 353-206/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13590 Jun 14- Jun 28*

### SÉPTIMO TURNO

ELSA DORA FAGGIANI (IUE 509-511/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14881 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ARRALDE da COSTA PORTO, MARTA HAYDEE (IUE 509-1355/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
*01) $ 4960 10/p 13738 Jun 15- Jun 29*

ROMEO RIBERO GONZÁLEZ (IUE 509-481/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 13732 Jun 15- Jun 29*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ROQUE URBANO PIÑEIRO o PIÑEYRO RODRIGUEZ (IUE 370-155/2017).
San José, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14525 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

LIDIA o LIDYA o LYDYA o LYDIA OBDULIA GARCIA LARGUERO o LARGHERO (IUE 370-138/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14523 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

OSCAR MIGUEL PUIG ITHURRALDE (IUE 370-210/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14039 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

GRISELDA MARGARITA VIERA DÍAZ (IUE 370-99/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13901 Jun 16- Jun 30*

MARIO WALDEMAR OLIVA PACHECO (IUE 510-49/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13900 Jun 16- Jun 30*

ANIBAL ATILIO FAJINI o FAGINI NUÑEZ (IUE 370-225/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13513 Jun 14- Jun 28*

### TERCER TURNO

JOSE CARLOS BISENSANG IBARRA o BISENSANG IBARRAL (IUE 371-198/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14522 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

### CUARTO TURNO

JUAN RAMON o JUAN R. ROGNONE o ROGNONE QUIJANO (IUE 510-178/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14811 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO o INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO DE CUSENZA; JUAN CUSENZA PELLEGRINO y MARIA DELIS CUSENZA FRANCO (IUE 510-151/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 4960 10/p 14526 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

ELIDA BRUNERAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU ROMERO o ELIDA BRUNERAU ROMERO o HOVILLERES ROMERO (IUE 510-149/2017).
San José, 14 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14133 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

OMAR FRANCISCO BESSONART SAN MARTIN y MANUELA DA SILVA CASARAVILLA (IUE 510-107/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13511 Jun 14- Jun 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

### SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR REY TORRES (IUE 530-272/2017).
Libertad, 23 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14942 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

BLANCA NÉLIDA CORREA O NÉLIDA BLANCA CORREA (IUE 530-653/2016).
Libertad, 2 de junio de 2017.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14809 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ELSA ESTHER CEDREZ ALDAZ y GREGORIO CELEDONIO BARBOSA BENZANO (IUE 530-193/2017).
Libertad, 24 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14042 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

HECTOR GAUDENCIO CABRERA GANDINI y MARÍA del CARMEN VIERA MESA (IUE 530-191/2017).
Libertad, 17 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14041 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

RUBEN DARIO CORREA MINER (IUE 530-189/2017).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13668 Jun 15- Jun 29*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

#### PRIMER TURNO

PETRONA EDUVIGES FLORES, CARLOS MARIA ARNALDI FLORES, MARIA DOLORES FERNANDEZ ROMERO y RAMONA CECILIA ARNALDI FLORES (IUE 382-129/2017).
Dolores, 6 de junio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14664 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

FRANCISCO LEOPOLDO AQUINO MOREIRA (IUE 382-149/2017).
Dolores, 5 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14168 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

ANDRES EDARDO ROBERTS GUTIERREZ (IUE 382-132/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 13692 Jun 15- Jun 29*

#### SEGUNDO TURNO

BERTA ALFRIDA OSORES u OZORES CANAVESE y JOSE HECTOR HIPOLITO MASSANET MAGALLANES (IUE 443-59/2017).
Dolores, 29 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14590 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

JOSE AMADEO DE FRANCO (IUE 443-156/2017).
Dolores, 9 de junio de 2017.
Esc. BRUNO LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14170 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

GLADYS CARMEN EZPELETA PIPPOLO (IUE 443-119/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13610 Jun 14- Jun 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

JOSE EDGARD MONTIEL (IUE 381-363/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14793 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

JESUS PIERRE POSTIGLIONE BARTEL (IUE 381-270/2017).
Mercedes, 30 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13694 Jun 15- Jun 29*

#### TERCER TURNO

RAUL RAMON MARRERO LIMA (IUE 431-463/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14934 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

SEGUNDA ORFILA u ORFILIA FLEITAS o FLEITAS DE DENIS y JUAN ANGEL DENIS FLEITAS (IUE 431-133/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14933 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

DIEGO JORGE PINTOS TIO (IUE 431-470/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14794 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

TOMÁS DURANT ó DURÁN LENCINA y ANGÉLICA MEDINA ROMERO (IUE 431-410/2017).
Mercedes, 16 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14792 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

FIDEL TEODORO PASIO ACOSTA (IUE 431-1123/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14589 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ (IUE 431-256/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14118 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

RAUL DEL CASTILLO SICILIA (IUE 431-817/2016).
Mercedes, 23 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13693 Jun 15- Jun 29*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ISIDORO CUADRO (IUE 396-720/2016).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14301 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

#### TERCER TURNO

EDISON ROOSEVELT PACHECO NOBLE (IUE 397-23/2017).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14428 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

ODILIA CORREA RODRIGUEZ (IUE 397-124/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13908 Jun 16- Jun 30*

#### CUARTO TURNO

DALVA SIQUEIRA da COSTA (IUE 469-746/2016).
Tacuarembó, 13 de junio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 4960 10/p 14592 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

MARY NELLY FURTADO (IUE 469-635/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13711 Jun 15- Jun 29*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 412-636/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) (Sin Costo) 10/p 14414 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

FELIX DARIO IPUCHE OLIVERA (FICHA 412-182/2017).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14087 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

GLORIA EMA SILVERA ITUARTE y ELIAS FELICIANO GONZALEZ CAMEJO (FICHA 412-129/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 14086 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

#### TERCER TURNO

BLANCA IRIS RAMIREZ SOSA; JUAN CARLOS RODALES BARRO y HUGO DARIO RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 14056 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

PEDRO ALBERTO PEREIRA MEDINA (FICHA 449-245/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13992 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### DECIMONOVENO TURNO

VALERIA ROSANA STEIN MELLO (FICHA 2-15933/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*01) $ 4960 10/p 14546 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

ADRIÁN ESTEBAN MANGANO TRAVIZANO (IUE 227-874/2014).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 14330 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

OSCAR JOSE GUERRERO (FICHA 284-739/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13955 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

DELIA ANGELICA MASSON (FICHA 284-899/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13682 Jun 16- Jun 30*

VICTOR MIGUEL CABANELLAS (FICHA 284-89/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 4960 10/p 13680 Jun 16- Jun 30*

JOAO RUBEM DE OLIVEIRA ALMEIDA (FICHA 284-99/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 4960 10/p 13619 Jun 14- Jun 28*

#### TERCER TURNO

ERNESTO SANTIAGO MARTINEZ GONDRA (IUE 285-310/2017).
Maldonado, 31 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 4960 10/p 14950 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

ALBA MARTINEZ (IUE 285-248/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
*01) $ 4960 10/p 13678 Jun 16- Jun 30*

#### OCTAVO TURNO

SANTIAGO BALLETTO (IUE 286-676/2016).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 14215 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

ALEXANDRE LUIZ SPERB (286-200/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 13953 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

RICARDO OROSMÁN ESTELA TRIAS (IUE 286-315/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 4960 10/p 13677 Jun 16- Jun 30*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARENALES ROSSI, MARTHA - SUCESION - IUE 2-42261/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1362/2017 de fecha 05/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. DORA NILDA GARRA ROSSI y ROSARIO MABEL ROSSI FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 18 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 7440 10/p 14247 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Walda Ribeiro Martínez, IUE: 2-21461/2013, intimándose a Artigas Ribeiro Martínez conforme los artículos 89 y 414.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*Última Publicación*

*01) $ 3720 10/p 13623 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CASTELLO ROTTA, JUAN" - SUCESION, I.U.E.: 2-48140/2016 - se notifica a la Sra. AIDA ISOLINA DIEGO MUIÑOS, con plazo de 30 días, los decretos que a continuación se transcriben:
"Decreto Nº 1879/2017, Montevideo, 10 de Mayo de 2017. Deberá comparecer la cónyuge supérstite y realizar las manifestaciones pertinentes. Dra. Ana Karina Martinez - Juez Letrado Suplente".
"Decreto Nº 2116/2017, Montevideo, 23 de Mayo de 2017. Por presentada. Notifíquese en los términos solicitados a la Sra. Aida Isolina Diego Muiños mediante edictos, (art. 89 del CGP), con plazo de 30 días.- A lo demás: Téngase presente. Dra. Ana Karina Martínez - Juez Letrado Suplente".
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*01) $ 8680 10/p 13755 Jun 15- Jun 29*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

## VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CAMPOS, HECTOR Y BERMUDEZ, ANGELICA- SUCESIONES-" FICHA: 2-27823/2016, se cita y emplaza a ZULEMA GUERRERO, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*01) $ 4960 10/p 14038 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FRANCHI PEREZ, YOLANDA"- SUCESIÓN- FICHA: 2-58412/2016 se cita y emplaza a los presuntos descendientes por linea recta de HUMBERTO ANGELO FRANCHI y colaterales de CELESTINA MONICA PEREZ a deducir sus derechos en autos por el término de 90 días.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4960 10/p 13868 Jun 16- Jun 30*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**SUCESION TESTAMENTARIA**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones de: CASTRO TECHERA ENRIQUE ANTONIO - SUCESION TESTAMENTARIA - IUE 274-808/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de febrero de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4960 10/p 13977 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

**EDICTO HERENCIA YACENTE**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jul 20*

## TERCER TURNO

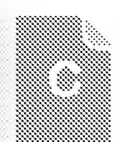
**SUCESION TESTAMENTARIA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: FELICIA CIPRIANA SANCHEZ PIZURNO O FELICIA SANCHEZ - IUE 432-92/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) $ 4960 10/p 13978 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

# Convocatorias



**"SZOLNO HNOS Y CIA S.A."**
**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 27 DE JULIO DE 2017, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN GENERAL ANTONIO DÍAZ 4515 DE MONTEVIDEO, A LAS 16:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.
2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL DÍA 28/02/2017.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

*Primera Publicación*

*03) $ 2466 3/p 14917 Jun 28- Jun 30*

**"MANSOR S.A."**
**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 27 DE JULIO DE 2017, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN MALDONADO 1898, MONTEVIDEO, A LAS 18:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 19:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DIRECTORIO HASTA LA FECHA ACTUAL.

2) APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 28/02/2017.
3) APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LOS ACCIONISTAS.
4) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO.
5) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA.

*Primera Publicación*

*03) $ 2466 3/p 14916 Jun 28- Jun 30*

**YERBAL S.A.**
**Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Jueves 20 de Julio de 2017, a la hora 10 en la calle Luciano Macedo Nº 1405, para tratar el siguiente orden del dia:
1. Aprobación de la gestión actual de Directorio y elección de los miembros del nuevo Directorio.
2. Consideración del balance general y memoria de los ejercicios 2005 a 2016.-
De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, dos días antes de la fecha fijada para su realización, los señores accionistas hayan depositado sus acciones en la Caja de la Sociedad o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado.

*03) $ 2877 3/p 14725 Jun 27- Jun 29*

**COPOCA**

25/06/2017
1er. llamado.
Asamblea General Urgente para Socios.
En el día de la fecha, la Comisión Directiva de CO.PO.CA llama a sus asociados para la Asamblea General.
A realizarse el día 05/07/2017 a la hora 11., la misma se llevara a cabo en el local del Circulo Policial, Tolentino González nº 368, 1 -piso, salón- ciudad de Canelones.
Orden del día. -Informes contables.
- Informe convenio Derlin.
- Disolución y Liquidación.
El segundo llamado, de no haber cuorum, se realizara el día 26/07/2017 hora 11-, en local Circulo Policial.

*Última Publicación*

*03) $ 2055 3/p 14689 Jun 26- Jun 28*

Dirección de Necrópolis



**SERVICIOS DE PANTEON PORTUARIO SERVICIOS PERSONALES Y PASIVIDADES**
**Reducciones a realizarse en Julio 2017**

NOMBRE, FECHA;
Acosta Washington Felipe, 31/11/2014;
Angelero Regusci Juan Carlos, 02/06/2014;
Albarenga Cristina, 01/10/2014;
Alvez Manuela, 04/10/2014;
Alvaro Escobar Silvio, 08/11/2014;
Alonso Cerizola Francisco Hector, 06/11/2014;
Bonilla Maria Luisa, 04/04/2014;
Bertone Teresa, 24/06/2014;
Delgado Romero Nelson, 22/01/2014;
Dominguez Medina Ovidio, 08/03/2014;
Destro Porta Hector, 05/06/2014;
De los Santos Ciriaco, 01/05/2014;
Diz Raul Ignacio, 30/07/2014;
Enriquez Gomez Walter, 31/05/2014;
Flematti Sergio, 15/04/2014;
Ferreira Obdulio, 19/05/2014;
Faillace Bruno Elsa, 12/10/2014;
Gonzalez Martinez Elsa, 9/09/2014;
Hilgember Stanch Felia Irene, 25/10/2014;
Lorenzo Paez Arturo, 21/07/2014;
Martinez Maria Ilda, 04/05/2014;
Mendez Julio Cesar, 27/12/2013;
Piñeiro Bandera Luisa, 04/05/2014;
Pintos Noble Pablo, 12/07/2014;
Pascoll Gonzalez Cristobal, 24/12/2012;
Perez Diaz Carlos Justino, 13/10/2012;
Ramirez Calvao Jose Carlos, 14/09/2013;
Re Gutierrez, 05/01/2014;
Rodriguez Montaño Isabelino, 21/08/2014;
Romero Romero Jorge, 20/11/2014;
Sassi Lescano Dardo, 24/03/2014;
Sequeira Palacios Paulina, 26/03/2012;
Sosa Pereyra Nestor Sadi, 15/08/2014;
Saturno Arcangel Nelson, 20/03/2013;
Valenzuela Delgado Hector, 18/01/2014.

*Única Publicación*

*04) $ 1096 1/p 14727 Jun 28- Jun 28*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE CANELONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**
**DIRECCIÓN DE NECROPOLIS**

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Alvaro Gustavo, Carlos Antonio, Raúl Emilio, Fernando Ernesto, Gonzalo Fidel, José Pedro y Marta Beatriz BAZZINO BORZONE; Nicolás Mauro, Soledad Fernanda y Fabiana BAZZINO PUENTES; solicitan título de Panteón Nº 70 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2017-81-1020-02679.

*04) $ 4110 5/p 14670 Jun 26- Jun 30*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS**
**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Irma Ivonne OLIVA GOMEZ y Graciela Adamila ALFARO GOMEZ solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 72 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Juan Gómez Tirado, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1107041).-
Montevideo, 20 de mayo de 2017.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

*04) $ 2055 3/p 14771 Jun 27- Jun 29*

### INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

**DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron los Sres. JOSE MARIA PEREZ RODRIGUEZ Y JESUS OSCAR RODRIGUEZ MESA solicitando SEGUNDAS COPIAS del TITULO DEL PANTEON NRO. 47 del Cementerio de LIBERTAD, que figura a nombre de MARCOS RODRIGUEZ, desde el año 1990. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

*04) $ 2055 3/p 14810 Jun 27- Jun 29*

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

**PRIMER TURNO**

ANGELA VALLS y GASTON LANCHEZ (FICHA 2-10013/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

*05) $ 8550 10/p 14346 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

### TERCER TURNO

ANUBIS LORELEY RAMALLO FALERO y LEDO DE LEÓN LEGUISAMO (IUE 2-19098/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
***Primera Publicación***
*05) $ 8550 10/p 14913 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

MARIA VIRGINIA BONOMI FIGNONI y RODRIGO RAFFO SAN CRISTOBAL (IUE 2-44307/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8550 10/p 14019 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

JULIO CESAR RODRIGUEZ BURGUEZ y AMANDA ELIZABETH STRATTA SANDE (IUE 2-16736/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8550 10/p 13773 Jun 15- Jun 29*

### QUINTO TURNO

HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI y MARÍA VICTORIA IRISARRI RAVENNA (EXPEDIENTE 2-11063/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 8550 10/p 14228 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

### SEXTO TURNO

DANIEL GONZÁLEZ y MARÍA ISABEL MESA (FICHA 2-49289/2016).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) (Sin Costo) 10/p 14806 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

GABRIEL ANDRÉS PAGLIARO RUSSO y MARÍA NOEL CASTROMAN GRILLO (FICHA 2-12380/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 8550 10/p 14037 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

### OCTAVO TURNO

VANESSA FERNANDA BONELLO PASTORIZA e IGNACIO ANTUNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-50174/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 13517 Jun 15- Jun 29*

### DÉCIMO TURNO

MARTIN PABLO PANGALLO PURTSCHER y MARCELA SARROCA FERREIRA (IUE 2-16614/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 8550 10/p 14062 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

DANIEL OMAR SOLER ROO y MONICA JACQUELINE CASTRO GROSSKOPF (IUE 2-2714/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
*05) $ 8550 10/p 13867 Jun 16- Jun 30*

### DECIMOTERCER TURNO

JUAN PABLO BLANCO CUSATI y CELIA MARGARITA SILVEIRA (FICHA 2-4749/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 14452 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

### DECIMOSEXTO TURNO

SILVIA IRIS LUZ RODRIGUEZ y SERGIO EMIGYDIO DA ROSA (IUE 02-058099-2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*05) $ 8550 10/p 14412 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

### DECIMOCTAVO TURNO

ALBA ELENA NUÑEZ MARTINEZ y LUIS ALBERTO RIVERO BENTANCOR (IUE 2-14974/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 14708 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

### VIGÉSIMO TURNO

JOSE LUIS GARRIDO CRESPO y MARIA GLORIA MARTINEZ AGUIRRE (FICHA 2-16523/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 14805 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CECILIA TALICE GARCÍA y DIEGO IGNACIO TOSAR MONTANO (IUE 2-20019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*05) $ 8550 10/p 14519 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

LELIA CRISTINA RAMÍREZ CALLEROS y ADRIÁN MARCELO MAURIÑO (IUE 2-7383/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*05) $ 8550 10/p 14195 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

SYLVIA BEATRIZ ECHENIQUE LABELLA y OMAR HUGO MARTINELLI SILVA (FICHA 2-18275/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 14770 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

ADRIANA MONTERO SUSALLA y FEDERICO OBERTI BLANCO (FICHA 2-15927/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 14623 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CERRILLO GAMOU y DIEGO MARTIN CABRERA TECHEIRA (IUE 2-1734/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*05) $ 8550 10/p 13622 Jun 14- Jun 28*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO DA SILVA OLIVERA y LIRA ROSANA SANTOS MARTINEZ (IUE 2-15721/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*05) $ 8550 10/p 14923 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MIRNA EDITH REBOLLO DE VARGAS y MIGUEL ÁNGEL PIRIZ DA COSTA (FICHA 156-59/2017).
Artigas, 24 de marzo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 8550 10/p 13739 Jun 15- Jun 29*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

FLEITAS GALLO, OMAR y MAZON, ANA (IUE 168-120/2017).
Canelones, 7 de abril de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
*05) $ 8550 10/p 14048 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEXTO TURNO

GABRIEL GONZALEZ LOUSTAUNAU y SANDRA ROSINA PEREYRA SAENZ (IUE 493-319/2017).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 14819 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE IGNACIO OLASCUAGA FERRADA y SYLVIA STELLA BRUN TABAREZ (IUE 488-198/2017).
Río Branco, 24 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 14089 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARTIN SEBASTIAN DEGES PEREIRA y JESSICA NATALIA RODRIGUEZ BERMUDEZ (IUE 254-296/2017).
Trinidad, 9 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*05) $ 8550 10/p 14601 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

RENATO DANIEL FERREIRA ZAMORA y MARIANA CECILIA PEREZ OTTONELLI (IUE 254-268/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*05) $ 8550 10/p 13515 Jun 14- Jun 28*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCTAVO TURNO

ELSA ALEJANDRA AIZPURU FONTES y ALEJANDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MUNIZ (FICHA 286-62/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*05) $ 8550 10/p 13956 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJANDRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*05) $ 8550 10/p 12952 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

MIGUEL SALVADOR REALINI PIROTTO y TERESITA LUCÍA AMADO CABRERA (IUE 352-394/2017).
Salto, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 8550 10/p 14634 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

HUGO JAVIER CAVANNA CHIAPA y SANDRA MARÍA LEMES FAGÚNDEZ (IUE 352-212/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 14379 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

#### TERCER TURNO

KUCHMAN GOMEZ, FERNANDO y TUBEROSO GRILLI, FATIMA MARÍA (IUE 353-1023/2016).
Salto, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 8550 10/p 14251 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

#### SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSÉ BASSO SELGAS y MARGARITA RAQUEL BANDERA ALVEZ (IUE 509-443/2016).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
***Primera Publicación***
*05) $ 8550 10/p 14879 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

PASCOVICH, SERGIO y RODRIGUEZ, ANDREA VERÓNICA (IUE 509-438/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 8550 10/p 14376 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

JUAN IGNACIO REYES ALZA y SILVANA LISET TUNIN PAEZ (IUE 371-232/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 14040 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

#### TERCER TURNO

MARÍA ELIZABETH LOITEY GARCÍA y CESAR ANDRES SENA RODRIGUEZ (IUE 431-363/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 13903 Jun 16- Jun 30*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

YAQUELINE BRUN RODRIGUEZ y FRANCISCO ALBERTO TERRILE (IUE 397-373/2016).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 8550 10/p 13710 Jun 15- Jun 29*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

MIRTA MARIA IBARRA HERNANDEZ y EMETERIO ACOSTA ALVAREZ (FICHA 449-644/2016).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
*05) $ 8550 10/p 13803 Jun 16- Jun 30*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MARICHAL, NOELIA C/ SUCESORES A CUALQUER TÍTULO DEL SR. PERDOMO ROSAS, EDUAR O EDWARD ARIEL y PERDOMO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN Y PATRICIA - Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 510-529/2016, se CITA y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de Eduar o Edward Ariel PERDOMO ROSAS; especialmente a Sebastián PERDOMO RODRÍGUEZ y Patricia PERDOMO RODRÍGUEZ por el término de 90 días a que contesten la demanda de liquidación de sociedad conyugal y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

***Última Publicación***

*05) $ 13680 10/p 13512 Jun 14- Jun 28*

## Divorcios



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA ESTHER MACHADO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BUSTOS CABRERA, Julio c/ MACHADO, Nelida — divorcio por sola voluntad" IUE: 2-2835/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

*07) (Sin Costo) 10/p 13836 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DECENA DA SILVA, CONCEPCIÓN C/ OGUES, ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-12187/2017, se CITA y EMPLAZA a Rogelio César OGUES por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

***Última Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 13402 Jun 14- Jun 28*

#### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "TEXEIRA, MARIA C/ RODRIGUEZ, CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-13314/2017 - se cita, llama y emplaza a CESAR AGUSTIN RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*07) (Sin Costo) 10/p 14748 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

#### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SALVO, ANA C/ ESPIGA CORBO, DARIO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-18444/2017. Emplazase al Sr. DARIO ANTONIO ESPIGA CORBO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*07) $ 2360 10/p 14988 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "BARNADA, DANIELLA DEL ROSARIO C/ BAEZ ACOSTA, PIO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA: 2-1640/2017 se cita y emplaza a PIO JAVIER BAEZ ACOSTA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 14581 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTIRENA GAMARRA, SANDRA C/ PERERA, ADOLFO" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58316/2016, cítese y emplácese a ADOLFO MARCELO PERERA, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Sin Costo) 10/p 14119 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

#### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS, FERNANDO C/ MARIA MERCEDES, MORETTI - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-18092/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA MERCEDES MORETTI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de doS mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

*07) (Sin Costo) 10/p 14326 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LLOVERAS CEJAS, CARMELO C/ SLAVINSKY GUERRERO, ANA MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 168-437/2016 se NOTIFICA a ANA MARÍA SLAVINSKY GUERRERO el decreto nº 358/2017 que se transcribe: Decreto 358/2017. CANELONES, 13 de Febrero de 2017. Atento a la voluntad manifestada por la parte gestionante, convocase a ambos cónyuges a audiencia para el día 21 de agosto de 2017 hora 13.00, a efectos librándose edictos y emplazando a la cónyuge

Ana Slavinsky, intimándosele en el mismo acto a constituir domicilio procesal hasta la audiencia señalada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de nuevo despacho expreso. Dra. SANDRA MOUZO - Juez Letrado
Canelones, 4 de mayo de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*07) $ 4130 10/p 14049 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA ALTEZ, MARÍA ISABEL C/ CARDONA GÓMEZ, LUIS LEONARDO. DIVORCIO. IUE: 180-268/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 1332/2017 de fecha 29/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS LEONARDO CARDONA GÓMEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el primero de junio de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 13543 Jun 15- Jun 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA- DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 13789 Jun 16- Jun 30*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "DIAZ DE LOS SANTOS, ROBERTO C/ DE LEON PEREYRA, LIRIA RAQUEL. DIVORCIO", Ficha 286-338/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Liria Raquel DE LEON PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 30 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
*07) (Sin Costo) 10/p 13742 Jun 15- Jun 29*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "JESUS CORREA, ANGELA LORENA C/ CUNHA ROCHA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-326/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Alberto Cunha Rocha para que comparezca a deducir sis derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 03 de marzo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 14594 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PEREIRA, Mariano Antolin con BARRERA, Margarita. DIVORCIO - IUE: 352-54/2017 EMPLAZA A MARGARITA BARRERA, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*07) $ 2360 10/p 13737 Jun 15- Jun 29*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "BORDENAVE ARANDA, Silvia c/ ARÉVALO ARANCIBIA, José Enrique. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO." IUE: 509-647/2016 HA DISPUESTO EMPLAZAR A JOSÉ ENRIQUE ARÉVALO ARANCIBIA POR EL TÉRMINO LEGAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*07) (Sin Costo) 10/p 14416 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

# Emplazamientos




# PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva. Acción Rescisoria. IUE 2-26303/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Víctor Silva, Orostina Silveira y Susana Silva, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos de resción de adjudicación del bien padrón 412.025, solar 9, manzana B, Camino Colman Nº 5573. Montevideo, 6 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
***Primera Publicación***
*08) (Cta. Cte.) 10/p 14861 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "EDIFICIO VICTORIA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE ERNESTINA PASTA GANDIONE, JUICIO EJECUTIVO COMÚN, IUE 2-45789/2016, se cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Ernestina Pasta Gandione a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 1 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
*08) $ 6850 10/p 14229 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "RUTAS DEL

SOL LTDA C/ ARIAS CALERO, CHRISTIAN Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 2-13187/2017, según Auto Nº 1217/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a Christian Fernando ARIAS CALERO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio"
Montevideo, 5 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
*08) $ 6850 10/p 14071 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## NOVENO TURNO

Edictos: Por disposición de la SRA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO, en autos caratulados "ASOCIACION CIVIL DE AYUDA MUTUA AMERICA c/ PISANO- DAÑOS Y PERJUICIOS, COBRO DE PESOS, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE: 2-1440/2015. Por auto número 577/2016 se dispuso la citación, llamamiento y emplazamiento a estar a derecho de los sucesores de JOSÉ LUIS PISANO BOTTA a que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, 10 de mayo de 2016. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
*08) $ 6850 10/p 13923 Jun 16- Jun 30*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ María Clara Vaz y demás sucesores de Clever Laurelino Olivera — Rescisión de Adjudicación", IUE 2-58688/2015, por auto 3400/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Clever Laurelino o Laurino Olivera, a María Clara Vaz, Rodrigo Sebastián Olivera Vaz y a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de mayo 2017 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 14505 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MANEIRO MAZZUCHI, NESTOR FABIAN C/ MANEIRO COITINHO, JORGE FABIAN Y YANINA ELIZABETH - Ficha 44-12/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FABIAN MANEIRO COITINHO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 2 de MAYO 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*08) (Sin Costo) 10/p 14612 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15to. Turno, dictada en autos "QUIROGA ARELLANO, LAURA, RECONOCIMEINTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Expediente IUE 2-42303/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LAURA QUIROGA ARELLANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo siete de diciembre de dos mil dieciséis Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
*08) $ 2360 10/p 14068 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GERIBONI BERENCE, FABRINA c/ FRECHERO, JOSE- PPP-"; Ficha 2-49554/2016. Emplazase al Sr. JOSE LUIS FRECHERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 13851 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TORNESSI RATTI, WALTER NUMA.- DECLARACION DE AUSENCIA"; Ficha 61-11/2002. Se hace saber que en los presentes autos se solicita la declaratoria de ausencia de WALTER TORNESI, visto por ultima vez el 27 de noviembre del año 2001 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*08) $ 6850 10/p 13939 Jun 16- Jun 30*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Farmilia de 24º Turno en autos caratulados: "AGRIEL MAZZA, GLADYS C/ CIOCIANO CASTELLI, GABRIEL" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6173/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*08) $ 2360 10/p 13361 Jun 14- Jun 28*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BARRIOS, VICTOR C/ GONZALEZ SEREDA, XABRIEL - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", IUE 2-14762/2017, se dispuso a emplazar por edictos a XABRIEL MATHÍAS GONZÁLEZ SEREDA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*08) (Sin Costo) 10/p 14565 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ, JOSE C/ GOMEZ DOMINGUEZ CLAUDIA Y OTROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS, MEDIDA CAUTELAR", IUE 2-13431/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GIOVANA, CARLOS, CLAUDIA, CLAUDIO Y GIULIANO GOMEZ DOMINGUEZ, a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestíonante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Tutela Social de las FFAA:
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 13848 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, VICENTE C/ FERRER NUÑEZ, MARIA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-14313/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARÍA VIRGINIA FERRER NUÑEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito para el personal de tropa del Comando General del Ejército, Armada, Fuerza Aérea.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*08) (Sin Costo) 10/p 13407 Jun 14- Jun 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno, en autos caratulados: "MEDRANO VIQUEIRA, Gerardo C/ CASAGRANDE MODERNELL, Héctor y Otros Cesación de Condominio de Origen Contractual Art. 370 C.G.P. IUE: 2-8400/2015", se hace saber que por sentencia interlocutoria Nº 123/2017 de fecha 16.02.2017, se CITA Y EMPLAZA a Héctor Sergio; Nélida Petrona; Juan Pedro; Luis Alberto; Roberto y Walter CASAGRANDE MODERNELL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de Marzo de 2017.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
*08) $ 8220 10/p 14345 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º. Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Roberto Beguerie - Demanda de Rescisión de Adjudicación de Vivienda", IUE 2-7067/2015, por Decreto 936/2017 de 21/04/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Susana Beguerie Figueroa, y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Mayo 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 14504 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS JUAN C/ GONZALEZ FERNANDO Y OTROS-DEMANDA LABORAL-IUE 2-18126/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a EDERLAIN S.A., JAIME SALEEN, FERNANDO GONZALEZ e ILANA LUKSEMBURG, por termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la Ley Nº 18.572. Montevideo, 4 de abril de 2017. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario Adjunto.
*08) (Sin Costo) 10/p 14420 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

### OCTAVO TURNO

Montevideo, 13 de Junio de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CINCUNEGUI, ROQUE C/ SZWARCKOPF, DANIEL Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-20574/2017, según providencia Nº 921/2017 de fecha 5/6/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a DANIEL SZWARCKOPF a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*08) (Sin Costo) 10/p 14760 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1553/2017, de fecha 10/05/2017, dictada en los autos respectivos: "DÍAZ GONZÁLEZ, Paola c/ BUENO Dorila. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA" (I.U.E. 461-221/2011), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o cónyuge de la Sra. Dorila BUENO BUSTAMANTE, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones.-
Se hace constar que el presente emplazamiento se realiza al amparo de lo dispuesto en los Arts. 1 y 28 (PRINCIPIO DE GRATUIDAD) de la Ley 18572 de fecha 13/09/2009, en la redacción dada por la Ley 18847 de fecha 25/11/2011 que establece la gratuidad de todas las actuaciones administrativas y judiciales para la parte trabajadora por tratarse de un Proceso Laboral. Asimismo, se hace constar que la parte trabajadora es asistida por Defensoría Pública. Artigas, 15 de Mayo de 2017. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 13974 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "TEJEIRA, Carlos Augusto y Otros c/ MARTINEZ GRAÑA, Doris Antonella y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A. (S.A.P.S.A.) - DEMANDA LABORAL", IUE: 444-291/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. DORIS ANTONELLA MARTINEZ GRAÑA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*08) $ 9590 10/p 13593 Jun 14- Jun 28*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANNI LATORRE, JUAN CARLOS Y GONZALEZ ARRILLAGA, JESSICA ORQUIDEA. ACCION POSESORIA" IUE: 205-281/2016 según porvidenica Nro 120 del 16 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1722, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Costa Azul, manzana 77, solar 11, con frente a la calle Agraciada esquina Sarandí, que según el plano del Agrimensor Hector Carlomagno del 23/5/1950, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14/6/1950 con el número 5741 consta de 855 mc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1723 y 1721
La Floresta, 1 de marzo de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
*08) $ 10960 10/p 14834 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "SOTTO YOZZI, ELEONOR. ACCIÓN POSESORIA". IUE 298-140/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 1939, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, que consta de un área de 340 metros cuadrados; cuyo deslinde es el siguiente: 20 metros con calle 2, al oeste 17 metros con padrón 1925, propiedad de Eleonor Sotto; al norte 20 metros con padrón 1926, propiedad de Conrado Gambetta y al este 17 metros con padrón 1938 y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; y a los titulares de los linderos y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de desígnarseles

Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH, JUEZ DE PAZ.
*08) $ 10960 10/p 14553 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-240/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4039, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2031 el 24 de setiembre de 2014, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 4038: PAZ ERNESTO EDUARDO -DEMANDA DE ACCIÓN POSESORIA- IUE 298-329/2014 y al BANCO LA CAJA OBRERA S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo; Padrón 4040: Izquierdo González Claudia Andrea, casada con Leonel Vigna; padrón 4042: Somma Carmen Luján; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 5 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ.
***Primera Publicación***
*08) $ 15071 10/p 12373 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de Segundo Turno de Maldonado. Dra. Florencia Vizcaíno, en autos caratulados: "TEXOIL S.A. C/ SUCESORES DE MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CUADRADO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 293-199/2017; por Providencia Nº 877 de fecha 21/03/2017, se dispone emplazar por edictos a los Sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Humberto Rodriguez Cuadrado señalandose fecha de Audiencia de Oblación y Consignación para el día 8 de Agosto de 2017, a la hora 14:00, en la Sede sita en la calle 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado.
Maldonado, 5 de Mayo de 2017. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 8220 10/p 13679 Jun 16- Jun 30*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "OLVEIRA GABRIELA Y OTROS c/ AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/ OLVEIRA, GERARDO CAMILO" TOMA URGENTE DE POSESION. 289-285/07"- IUE 289-118/2016, por providencia Nº 241/2017 dictada el día 15/02/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensa de oficio, con quien se seguiran las actuaciones.-
Maldonado, 3 de abril de dos mil diecisiete Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
*08) $ 8220 10/p 13777 Jun 15- Jun 29*

### SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "BASSI, GIOVANNI C/ LEMOS, WILFREDO Y OTROS. ACCIÓN DECLARATIVA.- IUE 291-79/2013", y según providencia Nº 681/2017 de fecha 15/03/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores del Sr. Wilfredo Lucas LEMOS LACUESTA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio en caso de no comparecencia al proceso. Maldonado, 28 de Marzo de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*08) $ 6850 10/p 13346 Jun 14- Jun 28*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "MEVIR c/ MELLO, FRANCISCO Y OTRA. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 332-56/2014, según Providencia nro. 1458 de fecha 12 de agosto de 2015, según lo dispuesto por el art. 127 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con éste, los procedimientos a FRANCISCO MELLO SILVEIRA y ELIDA MARGOT CHAGAS MOREIRA, para que comparezcan a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por auto nº 2127 del 24 de noviembre de 2014, el cual se transcribe "Por cumplido con el Decreto de fs. 10. De la demanda obrante de fs. 7 a 9, traslado por el término de 30 días. Notifíquese a domicilio. Dr. Rúben Etcheverry Maneiro (subgte), Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno". Rivera, veintiseis de agosto de dos mil quince. Dr. Diego Saravia García, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
*08) $ 12331 10/p 14739 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de María Teresa ANTUNEZ GANDOLFO DE AZZINI, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 6 de Febrero de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 14263 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ DE LOS SANTOS, MARCELINA. POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES", IUE: 330-597/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de la Sra. MARCELINA MARTINEZ DE LOS SANTOS; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*08) $ 6850 10/p 13723 Jun 15- Jun 29*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "CORBO RIBERO, ALBERTO ISMAEL C/ FRANCO GUIGLIA, ADRIANA Y OTROS- ACCIÓN DECLARATIVA DE DERECHOS POSESORIOS"- IUE: 375-492/2012 y según providencia Nro. 412/2017 de fecha 31/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útimos titulares registrales CARLOS HAEDO TERRA, VERA RIET, MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA, MARCO EMILIO UMBERTO DA RONCH GUIGLIA y ADRIANA FRANCA GUIGLIA y sus sucesores a cualquier título, a los linderos, y a los propietarios de los padrones 31 de Playa Penino, y padrón 73 de Playa Penino y a la Sociedad Comercial e Industrial y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 99 de la localidad catastral Playa Penino, zona suburbana del departamento San José, calle Nro. 12 esquina Nro. 5, manzana Nro. 26 solar Nros. 4, 5, 6, 17 y 19, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan C. Berrutti del 14/11/77 y del Ingeniero Alejandro Benítez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 688 el 29 de abril de 2015, comprenden una superficie de 3397 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados y se deslindan así: I) Solares 4, 5, 6 y 17: al Noroeste 45, 12 metros de frente a calle 5; al Noreste 42,63 metros lindando con padrón 301; al Este 29,70 metros lindando con parte del padrón 48; al Noreste 57,58 metros lindando con padrón 48 y padrón

73; al Suroeste 100,65 metros lindando con paddrón 31 y padrón 123; al Sureste 14,52 metros II) Solar 19: al Este 14,79 metros de frente a calle número 3; al Suroeste 42,78 metros a lindando con padrón 73; al Noroeste 14,79 metros lindando con parte del padrón 48 y al Noreste 42,78 metros lindando con padrón 184, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, Ciudad del Plata a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

*08) $ 26031 10/p 14132 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ C/A ALDERETE PINTOS, SINSER GLAUCO, ALDERETE PINTOS, FRANCISCO SOLANO Y ALDERETE PINTOS JUAN CARLOS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-174/2017, según providencia Nº 783 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº. 24, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 10/p 14982 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/A GUEDES SILVA, GUILLERMO GABI. JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-173/2017, según providencia Nº 784 del 5 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padron AX-14 Nº.41, de la localidad Catastral Balneario Iporá, por el termino de 90 días, citandosele de excepciones por el plazo legal, bajo apercibimiento de darlos por notificados.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 18 de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. María del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 10/p 14968 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DOS SANTOS DOS SANTOS, RAUL C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-185/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

***Primera Publicación***

*08) (Sin Costo) 10/p 14948 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "OLIVERA FANNY- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." Fa. 412-205/2017, según Auto Nro. 2886/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de LUIS ALBERTO PEREZ STORTI y a todas las personas que pudieran verse afectadas por el presente accionamiento, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 26 de Mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*08) (Sin Costo) 10/p 13719 Jun 15- Jun 29*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Acondicionamiento Urbano**
**División Tierras y Habitat**
**Servicio de Tierras y Vivienda**

De conformidad con la Resolución Nº 2498/17 de fecha 12 de junio de 2017, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2017-9770-98-000160, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Hermes Peralta y Mabel Martinez y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.063, solar Nº 52, manzana D, sito con frente a la calle Marin Duran Nº 3710, del Ex Barrio en Condominio Nº 3. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

***Primera Publicación***

*08) (Cta. Cte.) 3/p 14963 Jun 28- Jun 30*

### INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

**SECRETARIA JURIDICA**

Se cita, llama y emplaza a Carlos Enrique VICA PEREYRA a que presenten sus descargos en expediente 2014/1/1921 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehículo matricula DAA 3590.

*08) $ 822 3/p 14751 Jun 27- Jun 29*

## Expropiaciones



## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. JUAN FRANCISCO PASSADORE FIGUEROA,CARLOS LUCIANO PASSADORE FIGUEROA, JUAN CARLOS PASSADORE ABELLA y ALFREDO EDUARDO MILLER PEDOJA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón No 62084 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución No 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ No 09, Municipio F.
El Expediente 2017-6402-98-000022 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10o, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

***Primera Publicación***

*09) (Cta. Cte.) 10/p 14889 Jun 28- Jul 11*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los copropietarios de las unidades del padrón matriz Nº 34075,

que la "Fracción B" de dicho padrón según plano del Agrimensor Francisco A. Kolto de enero de 1959, dicha fracción está librada al uso público y para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia Departamental de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y por la Ley Nº 14.530 del 1º de junio de 1976 con destino al ensanche de Av. Italia.
El Expediente Nº 2017-1561-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*Primera Publicación*

*09) (Cta. Cte.) 10/p 14888 Jun 28- Jul 11*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica al Sr. Rodolfo Aníbal DEAMBROSI FLEURQUIN y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 179849 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 18 de mayo de 2017 y por Resolución Nº 2346/17 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2017, con destino a los ensanches de calle Cochabamba y Camino Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000034 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*Primera Publicación*

*09) (Cta. Cte.) 10/p 14887 Jun 28- Jul 11*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a GALERÍAS ROSA LTDA o GALERISA S ROSA LTDA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 8779 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36333 de fecha 18 de mayo de 2017 y por Resolución Nº 2345/17 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de junio de 2017, con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*Primera Publicación*

*09) (Cta. Cte.) 10/p 14886 Jun 28- Jul 11*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los CALIDE SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 1709 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36334 de fecha 18 de mayo de 2017 y por Resolución Nº 2346/17 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de junio de 2017, con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*Primera Publicación*

*09) (Cta. Cte.) 10/p 14885 Jun 28- Jul 11*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Feliciano PÍREZ, Orfilia María MENÉNDEZ BATILANA, Manuela MENÉNDEZ PÍREZ, INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS GRAL. ARTIGAS, EL ESTADO MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, Ruben Marcelino MENÉNDEZ AONZO o ALONZO y Agueda MENÉNDEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 15704 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36335 de fecha 18 de mayo de 2017 y por Resolución Nº 2347/17 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de junio de 2017, con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*Primera Publicación*

*09) (Cta. Cte.) 10/p 14884 Jun 28- Jul 11*

**Departamento de Planificación**
**UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres/as. MABEL BURCI LACRAMPE, SUSANA BURCI LACRAMPE, RENEE LACAMPRE COTELO y JULIO BURCI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 144048 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36267 de fecha 23 de marzo de 2017 y por Resolución Nº 1561/17 del Intendente de Montevideo de fecha 03 de abril de 2017, con destino ensanche de la calle Cochabamba entre Sebastopol y Cno. Felipe Cardozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000014 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*Primera Publicación*

*09) (Cta. Cte.) 10/p 14883 Jun 28- Jul 11*

# Incapacidades



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

**Edicto:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DA SILVA, ALBA ROSA. INCAPACIDAD" FA: 2-38312/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1894/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ALBA ROSA DA SILVA SANCHEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ROSARIO DA SILVA ROUMAS, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 2010. Montevideo, 24 de diciembre de de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 2950 10/p 13875 Jun 16- Jun 30*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "CIOSEK GUTIERREZ, MARCELO - INCAPACIDAD - IUE 46-177/1988", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 19813 de fecha 19 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO CIOSEK GUTIERREZ, designándose curadora propietaria a la Sra. STELLA MARIS GUTIERREZ BUDELLI, quien aceptó el cargo el día 24 de octubre de 1989.
Por auto Nº 90/2017 de fecha 1 de febrero de 2017 se designó nuevo curador al Sr. PABLO CIOSEK GUTIERREZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 4 de abril de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) $ 4130 10/p 13670 Jun 16- Jun 30*

#### OCTAVO TURNO

**Edicto:**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "RUILOPEZ FERREIRA, NORMA. INCAPACIDAD" IUE 2-14913/2013, se hace saber que por providencia Nº 6484/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Norma Ivonne Ruilópez Ferreira, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Víctor Ruilópez Alvarez Ferreira, el que acepto el cargo con fecha 23 de diciembre de 2013.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-

Montevideo, 26 de Mayo de 2017. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 14567 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MORELL CORRADI, MARÍA - Incapacidad", Expediente Nº 2-19438/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARÍA MORELL CORRADI y se declaró curadora a SILVIA ALEJANDRA MORELL CORRADI, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*10) $ 2950 10/p 14439 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## DECIMOTERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARETTONI DE LUCA, NORMA -INCAPACIDAD-" Ficha 2-29724/2016, por Providencia Nº 978/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARGARITA TOSCANI, respecto del presunto incapáz de autos Sr. NORMA VARETTONI DE LUCA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*10) $ 2360 10/p 14240 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados "LAPAZ OLIVERA, RUBEN ANTONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", FICHA 57-87/1990, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 746/2017 de fecha 8 de Marzo de 2017 se designó CURADOR del incapaz RUBEN ANTONIO LAPAZ OLIVERA a JOSÉ ANIBAL LAPAZ OLIVERA quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.
Montevideo, veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
*10) $ 2950 10/p 13669 Jun 16- Jun 30*

## DECIMONOVENO TURNO

### EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ITHURBIDE MARTINEZ, DANIEL.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-19596/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5832/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ITHURBIDE MARTINEZ y se designó curador definitivo a su cónyuge STELLA CAROLINA ZACHEO NUÑEZ quien acepto el cargo el día 14 de diciembre de 2016.-
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*Primera Publicación*
*10) $ 2950 10/p 14997 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

### EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PODESTA ALBORNOZ, MARGARITA -INCAPACIDAD- FICHA 2-21517/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1228/2017 de fecha 05 de abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARGARITA BLANCA PODESTA ALBORNOZ y se designó curadora definitiva a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA MECOLL PODESTA, quien acepto el cargo el día 8 de mayo de 2017.-
Montevideo, cinco de junio dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*10) $ 2950 10/p 14896 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ AMARO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-8487/2017 se hace saber que por resolución Nº 2006/2017, de fecha 28.04.2017 se designó curador interino de la incapaz Sra. Beatriz María Gutierrez al Sr. Agustín Julio Prat Gutierrez
Montevideo, 29 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*10) $ 1770 10/p 14701 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "PRISCAL LAGUNA, FREDDY JAVIER-INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA: 2-7083/2005, se hace saber que por AUTO Nº 1517/2015 de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a FREDDY JAVIER PRISCAL LAGUNA designándose Curadora Propietaria a SHIRLEY PRISCAL.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*10) $ 2360 10/p 14105 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ESCOBAR, EDINSON- INCAPACIDAD", IUE: 2-10710/2016, por Decreto Nº 2043/2017, de fecha 29/05/2017, se declaro en estado de incapacidad a EDINSON ESCOBAR, designándose curadora propietaria a la Sra. Ana Paola Escobar.
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 14611 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ HERNÁNDEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-27978/2016, se hace saber que por resolución Nº 778/2017 de fecha 21/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO ANDRES GIMENEZ HERNANDEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA DOLORES HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 16/05/2017.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*10) $ 2360 10/p 14548 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA PRUDENTE, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-38781/2016, se hace saber que por resolución Nº 2295/2017 de fecha 01/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SOSA PRUDENTE, designándose como curadora definitiva a EDGARDO RODOLFO ZANOTTA GUANO, quien aceptó el cargo el 01/06/2017.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
*10) $ 2360 10/p 14021 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno,

en autos caratulados "OSORIO COLMAN, DARWIN ALEXIS -INCAPACIDAD", Ficha: 175-458/2013, se hace saber que por auto Nº 2640/2017, de fecha 07/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a DARWIN ALEXIS OSORIO COLMAN habiéndose designado curadora definitiva a BEATRIZ RAQUEL COLMAN VAS TORRES C.I. Nº: 1.684.381-6, quien aceptó el cargo el 07/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 14730 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GIRBAU, Mª ELVIRA -INCAPACIDAD", Ficha: 502-366/2013, se hace saber que por auto Nº 5305/2016, de fecha 20/10/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELVIRA GONZALEZ GIRBAU habiéndose designado curador definitivo a JUAN ANDRES ROSANO C.I. Nº: 2.693.629-1, quien aceptó el cargo el 24/02/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 02 de marzo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*10) $ 2950 10/p 14960 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ PEREZ, MAICHEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-443/2015, se hace saber que por auto Nº 1803/2017, de fecha 04/05/2017 se declaró en estado de incapacidad a MAICHEL GUTIERREZ PEREZ habiéndose designado curador definitivo a MAURO RODRIGO GUTIERREZ C.I. Nº 4.829.568-1, quien aceptó el cargo el 04/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 14746 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ JOSE MILTON -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-436/1996, se hace saber que por auto Nº 2357/2017, de fecha 31/05/2017 se designo como nueva Curadora Interina del ya declarado incapaz JOSE MILTON ALVAREZ, a la Sra MIRIAM PAOLA CORREA HERNANDEZ C.I. Nº 5.626.908-2, quien aceptó el caro el 02/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 7 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 13510 Jun 14- Jun 28*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ABELLA ROMERO, ANDREA YAQUELIN. INCAPACIDAD. 207-415/2014", por Auto Nº 1092/2017 del 28 de Marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA YAQUELIN ABELLA ROMERO, C.I. 5.141.337-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. AMPARO OLIVERA, CI. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 28 de Marzo de 2017 y fijó domicilio en Tucumán y Colón (complejo habitacional) vivienda Nº 57. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 14711 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MONTERO PRADIE, ARIEL. CURATELA DATIVA. IUE. 207-141/1994", surge que por Auto Nº 5178/2010 del 26 de Octubre de 2010, se designo Curadora Definitiva del incapaz ARIEL MONTERO PRADIE, C.I. 3.959.744-0, a la Sra. MARIA ESTER CARBALLO, C.I. 3.245.483-9, quien acepto el cargo el 26 de octubre de 2010 y fijo domicilio en calle Avellaneda Nº 713 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ARIEL MONTERO PRADIE, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2209 del 13/08/1988 y designada curadora confesora PRADIE, en el exp. Fa. 320/86 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno. Por decreto Nº 2542 del 22/09/1994 en Fa. 207-141/1994, se concedió la curatela dativa del incapaz al Sr. ROBERTO SANTOS ROMERO. Por decreto 6141 del 27 de setiembre de 2007 se designó curador al Sr. José Alberto Becerra Rivero. Por decreto 1224/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 se designo curadora provisoria a la Sra. Maria Ester Carballo, la que por auto 5178/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 es ratificada en el cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Mayo de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 14270 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEDESMA JULIO WALTER. INCAPACIDAD. IUE. 207-36/2017", por auto Nº 1676/2017 del 27 de abril de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz JULIO WALTER LEDESMA, C.I. 3.042.457-1, a la Sra. OLGA GUERRERO, C.I. 3.042.782-4, quién aceptó el cargo el día 17 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1141. Melo, 8 de Junio del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 4130 10/p 14127 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RIVERO DO REY, ELISA GENOVEVA. INCAPACIDAD. IUE. 207-316/2014", por Auto Nº 2177/2017 del 25 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ELISA GENOVEVA RIVERO DO REY, C.I. 4.336.044-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CAREN DAIANA ALANIZ RIVERO, CI. 5.078.865-2, quién aceptó el cargo el día 25 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Timoteo Aparicio Nº 768, casi Miguel Barreiro, Barrio Feder. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 5 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 14117 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARIAS, ANDREA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE. 208-110/2017", por Auto Nº 916/2017 del 30 de Marzo de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz ANDREA SOLEDAD SILVEIRA DE FARIAS, C.I. 5.151.373-3, al Sr. WASHINGTON SILVEIRA ALFONSO, C.I. 3.220.871-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Barrio Sur Vivienda Nro. 86. Melo, 8 de Mayo del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 4130 10/p 13792 Jun 16- Jun 30*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "HERNANDEZ CABRERA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE: 225-265/2016, por Resolución Nº 7265/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Florencia Hernandez Cabrera, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Maria Fernanda Cabrera.
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 1533/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, a los efectos de la publicación en el Diario Oficial.
Rosario, 25 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 13835 Jun 16- Jun 30*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "VILLEGAS, JORGE. INCAPACIDAD" IUE: 225-958/2014 por RESOLUCION Nro. 671/2016 de fecha 19/02/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE OMAR VILLEGAS RAMIREZ y se designó Curador del incapaz al Sr. Jorge Ormar VILLEGAS RODRIGUEZ.-
Se deja especial constancia de que el gestionante fue Auxiliado de Pobreza por Auto 484/2017 de fecha 16/02/2017.-
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 13832 Jun 16- Jun 30*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MEDERO ACOSTA Naila Tuliza.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-35/2016 se hace saber al público que por auto Nº 372/2017 de fecha 07/02/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Naila Yuliza MEDERO ACOSTA, designándose Curadora Definitiva de la misma a su madre Sra. Lucía ACOSTA ZARAGOZA, quién aceptó dicho cargo con fecha 7/02/2017.- Durazno, 20/02/2017.-Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
*10) $ 2360 10/p 14314 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2621/2016 de fecha 06/06/2016, se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL RIVERO MARQUEZ, (Ficha IUE 329-213/2015), habiendose designado curador del mismo a SANDRA RAQUEL MARQUEZ BLANCO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 14255 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5534/2014 de fecha 07/10/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALVARO NICOLAS OSORIO OTEGUI, (Ficha IUE 330-626/2014), habiéndose designado curador del mismo a MONICA BEATRIZ OTEGUI PEREIRA. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Rivera, 29 de julio de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 14190 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5101/2016 de fecha 12/10/2016, se designó curador del Incapaz María Cecilia Pereyra Brochado a María del Rosario Brochado Rubin (Ficha IUE 462-371/2015). Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1770 10/p 14278 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "REVELEZ MOLINA CARLOS JULIO - INCAPACIDAD", IUE: 342-141/2010, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2461/2011 de fecha 12/5/2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS JULIO REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.796.496-0, domiciliado en Viviendas del Ceibo Nº 13, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. ANA LAURA REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.581.194-7, domiciliada en Pérez del Puerto y Pedro de Zeballos, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 15/5/2017.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 13535 Jun 14- Jun 28*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CORREA RICHARD MARCELO - INCAPACIDAD", IUE: 342-456/1998, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 981/2017 de fecha 29/3/2017, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. RICHARD MARCELO CORREA, C.I.: 4.385.954-1, domiciliado en Mevir II Nº 4848, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha; al Sr. PABLO SEBASTIAN CORREA, C.I.: 4.470.803-0, quien aceptó el cargo con fecha 25/4/2017; atento al fallecimiento de la anterior Curadora, Sra. SUSANA RAQUEL CORREA AMARAL.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de abril de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

***Última Publicación***

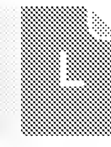
*10) (Sin Costo) 10/p 13534 Jun 14- Jun 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REBOLLO ARAUJO, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD."; IUE: 343-110/2016; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 1264/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 y 963/2016 de fecha 5 de Mayo de 2016, se designó como Curador Interino de la presunta incapaz de autos Sra. MARIA ESTHER REBOLLO ARAUJO C.I Nº 980.473-8, al Sr. JUAN ORLANDO CUENCA LEGUIZAMON C.I Nº 1.554.034-0, habiendo aceptado su Designación el día 14 de Marzo de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 29 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Sin Costo) 10/p 13714 Jun 15- Jun 29*




Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO LICITACION PÚBLICA No. 584/ SIE/2017**

ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS DESTINADOS A ABASTECER A LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
APERTURA: 14 de Julio del 2017
HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (DPTO. DE ADQUISICIONES - SALA APERTURAS) SITO EN AV. GARIBALDI Nº 2313.
RETIRO DE PLIEGO: SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (DPTO. CONTABLE) SITO EN CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ, EN EL HORARIO DE 08.30 A 13.00 HRS.
COSTO DE PLIEGO: $ 5.000.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 14732 Jun 28- Jun 28*

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - AFE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/17
MANTENIMIENTO DE LAS PROTECCIONES DE LOS PASOS A NIVEL
PRORROGA

APERTURA DE OFERTAS: Día: 13.07.2017 Hora: 14:00 en Gerencia de ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES), Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806.
VENTA DE LOS PLIEGOS: en Tesorería de A.F.E. (Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 807) de lunes a viernes de las 10:30 a 14:30 hrs.
PRECIO DE LOS PLIEGOS: $ 15.000,- (I.V.A. incluido)
www.afe.com.uy - www.comprasestatales.gub.uy
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 14728 Jun 28- Jun 28*

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA




**OFICINA DE LICITACIONES**
**licitaciones.rap@asse.com.uy**
**Tel: 2400 9456/57 Int. 156**
**Cerro Largo 1726 bis - Montevideo**
**Montevideo, 26 de junio de 2017.**
**La Red de Atención Primaria Región Metropolitana llama por:**
**"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CENTRO DE SALUD Y POLICLINICAS DEPENDIENTES DE LA RAP METROPOLITANA REGIÓN CENTRO-OESTE"**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2017.
APERTURA DE OFERTAS: 19/07/2017.
HORA: 10:30 hs.
PLAZA, PRIMER LLAMADO
Las bases puede consultarse en www.comprasestatales.gub.uy.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el R.U.P.E (Registro Único de Proveedores del Estado).
Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Licitaciones, personalmente el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas. Las ofertas deberán ser ingresadas a la página de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy, (Inciso 29 - Unidad 2)
La oferta deberá presentarse en original y 1 copia firmadas y selladas por el representante de la empresa, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente, RUT y número y objeto de la licitación. El oferente deberá realizar cotización en línea de su oferta económica y presentar la documentación en formato digital adjunto con la oferta.
En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.
Oficina de Licitaciones RAP - ASSE
Tel. 2400 1896 int 156
Fax: 2408 2852.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 14724 Jun 28- Jun 28*




PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO




**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 02 2017**

OBJETO: Convocatoria a interesados en prestar servicios de: Impresión, encuadernación, embalaje y depósito, hasta la entrega prevista, de libros educativos para el Consejo de Educación Inicial y Primaria.
ACTO DE APERTURA: Miércoles 5 de julio, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO, planta baja del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.

***Última Publicación***

*12) (Sin Costo) 3/p 14631 Jun 26- Jun 28*

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 100-2017**
**- Artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002 Iniciativa Privada**

OBJETO: La Concesión del uso de una fracción de terreno del Parque Roosevelt a efectos de desarrollar una inversión para la construcción y explotación de un Complejo que abarque un Centro de Convenciones y Recinto Ferial, para la realización de exposiciones, convenciones y espectáculos públicos; así como servicios conexos y complementarios a su propio giro (pudiendo comprender entre otros: restaurante, locales gastronómicos y de esparcimiento, salas de espectáculos, cine, teatro, etc.); II) la venta de un inmueble propiedad de la Intendencia de Canelones para la construcción de un complejo hotelero y/o similares, oficinas y áreas comerciales ubicado en un espacio libre contiguo al Arroyo Carrasco.-
PLIEGO: El Pliego de Condiciones Particulares se encontrará a la venta en el Congreso de Intendentes, sito en el 2º piso de la Intendencia de Montevideo y en la Sección Ingresos Varios de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones en el horario de 10:30 a 17:00, previo pago de la suma de $U 30.000. No obstante, el presente

llamado se podrá visualizar en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado hasta la hora 14:00 del dia 27 de julio de 2017, en la Sala de Actos "Daniel Muñoz" de la Intendencia de Canelones, (primer piso) del Edificio principal de la Intendencia de Canelones, sito en calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones. Toda la propuesta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido no participará en el presente Llamado.
APERTURA: La apertura de propuestas se realizará el día 27 de julio 2017 a la hora 14:00 en la Sala de Actos "Daniel Muñoz", (primer piso) del Edificio principal de la Intendencia de Canelones, sito en calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones.
CONSULTAS: Se podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación via e-mail a la dirección licitaciones@imcanelones.gub.uy a más tardar 15 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de la oferta. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba
Canelones, Junio de 2017.-.

*Única Publicación*

*12) (Cta. Cte.) 1/p 14890 Jun 28- Jun 28*

## Edictos Matrimoniales




Montevideo, junio 28 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

### MONTEVIDEO

#### OFICINA No. 1

FABRICIO ALEJANDRO ACOSTA SOSA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYAO, lugar de domicilio HIDRA 3302 y MARIA BURGUEZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14958 Jun 28- Jun 30*

WILSON MARCIEL DUARTE CORREA da SILVA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3816/ 204 y MARIA DELIA da SILVA STELLA,, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3816/ 204.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14846 Jun 28- Jun 30*

#### OFICINA No. 3

CAROLINA CECILIA KLINGERMAN LEBOVITS, 26 años, soltera, ASISTENTE CONTABLE, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMOS 4287/4 y DANIEL PHILLIP JOSEPH FENTON, 30 años, soltero, ANALISTA INFORMÁTICO, INGLÉS, lugar de domicilio RAMOS 4287/4.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14949 Jun 28- Jun 30*

#### OFICINA No. 4

JUAN FERNANDO GOÑEZ SCANTONI, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 3987 y LOURDES GRACIELA ACOSTA CRISTIANO, 54 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 3987.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14900 Jun 28- Jun 30*

ROBER ALECSIS GONZÁLEZ BARBOZA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 4569 VIV N 32 y ANDREA CAROLINA CAMINOS BERRONDO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3518/3.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14860 Jun 28- Jun 30*

MARÍA MERCEDES GARI ETCHAVARRÍA, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 222 APTO. 702 y MARTÍN JAVIER MENÉNDEZ PORTO, 36 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3330 APTO. 101.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14859 Jun 28- Jun 30*

#### OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MELLO PEREIRA, 47 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUSIA 2370 y MYRIAM RAQUEL ZAPIRÁN ALCÁNTARA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUSIA 2370.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14998 Jun 28- Jun 30*

LEYDY JAZMÍN MEJÍA BAUTISTA, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1520/7 y DANNY ALEXIS REYES DÍAZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1520/7.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14863 Jun 28- Jun 30*

MATHÍAS AGUSTÍN MARZOL PÉREZ, 25 años, soltero, MACÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DENIS MOLINA S/N Y RUTA 8 SOLAR 7 VILLA GARCÍA y TERESA VALENTINA SILVA CORREA SENA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DENIS MOLINA S/N Y RUTA 8 SOLAR 7 VILLA GARCÍA .

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14843 Jun 28- Jun 30*

#### OFICINA No. 6

JUAN PEDRO SCAPIN ESQUIVEL, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BEYROUTH 1294 y NAIR TARRAB PINTOS, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BEYROUTH 1294.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14981 Jun 28- Jun 30*

EDWARD ROSARIO CONSTANZA, 31 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio DIVINA COMEDIA 1635 y YERINA ROA MADE, 28 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CHIÁVARI 3077 AP. 101.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14935 Jun 28- Jun 30*

MARCELO MARTIN RODRIGUEZ MARMOL, 38 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio CEIBAL 1609 AP.6 y IVIS MARISEL COSTA CACERES, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CEIBAL 1609 AP.6.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14845 Jun 28- Jun 30*

NÉSTOR OCTAVIO SUÁREZ CURBELO, 52 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALSACIA 3811 y MARIELA YOSELÍN MÉNDEZ GAMALLO, 48 años, divorciada, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALSACIA 3811.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14844 Jun 28- Jun 30*

JENNIFER BETTINA SAUER LÓPEZ, 33 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2666/405 y MATEO IGNACIO D´ACOSTA CASTILLO, 36 años, soltero, DIPLOMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2666/405.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14842 Jun 28- Jun 30*

#### OFICINA No. 7

FELIPE MANUEL PARDO CABRERA, 39 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VÁZQUEZ CORES 3037 y CECILIA RAQUEL FONSALÍA GONZALEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VÁZQUEZ CORES 3037.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14939 Jun 28- Jun 30*

FRANKLIN ALBERTO ZAPATA, 35 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO ( R.L.), lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1179 y ADA PULA GUERRERO, 49 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA (R.L.), lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1179.

*Primera Publicación*

*14) $ 416 3/p 14898 Jun 28- Jun 30*

PABLO MARCELO PERDOMO CASURIAGA, 44 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio bVAR.

ESPAÑA 2150/102 y ANA MARCELA GUILLÉN DE LEÓN, 33 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2150/102.

***Primera Publicación***

*14) $ 416 3/p 14894 Jun 28- Jun 30*

Montevideo, junio 27 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

LEONARDO ALVES REGO , 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CALLE 20/79 y KAMILA REVELLO BLEDA, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4336/3.

*14) $ 416 3/p 14736 Jun 27- Jun 29*

FAUSTO FIDELIO HALDEMANN SUAREZ, 28 años, soltero, MÉDICO, BRASILEÑO, lugar de domicilio DURAZNO 1686/12 y YANELIS PÉREZ BETANCOURT,, 28 años, soltera, MÉDICO, CUBANA, lugar de domicilio DURAZNO 1686/12.

*14) $ 416 3/p 14734 Jun 27- Jun 29*

EMILIO RODRIGO DUTRA SASTRE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICO 3730/103 y CARLA LORENA BERRIEL MORALES, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

*14) $ 416 3/p 14721 Jun 27- Jun 29*

ADRIANA JANET AFENTIS MAGUNA, 37 años, soltera, TAROTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GIRART 4008 y SANDRA UBALDINA JORGE UBIEDO, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

*14) $ 416 3/p 14720 Jun 27- Jun 29*

CRISTIAN FERNANDO ARIAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, de los SANTOS, lugar de domicilio AV. ITALIA 3228/402 y ANA KAREN NOGUES MARTELLOTTA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

*14) $ 416 3/p 14716 Jun 27- Jun 29*

### OFICINA No. 2

ENRIQUE FABIAN FIGAROLA de MELLO, 43 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ OLMEDO 4097 y MAYRA LIA LUCAS OLIVEIRA, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ OLMEDO 4097.

*14) $ 416 3/p 14744 Jun 27- Jun 29*

SANTIAGO BRUNO RUÉTALO, 31 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2386/202 y MARÍA de los MILAGROS CAAMAÑO ALVAREZ, 30 años, soltera, LICENCIADA EN ECONOMÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2386/202.

*14) $ 416 3/p 14743 Jun 27- Jun 29*

### OFICINA No. 3

PABLO OSCAR ILLADA COUTO, 50 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio IRLANDA 2036 BIS /3 y RAQUEL FERNANDEZ GONZALEZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio IRLANDA 2036 BIS /3.

*14) $ 416 3/p 14737 Jun 27- Jun 29*

EDUARDO MARCELO COSSATTI LAZO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2671 BIS y JOHANA ANDREA BALADÓN SENDIC, 27 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2671 BIS .

*14) $ 416 3/p 14719 Jun 27- Jun 29*

### OFICINA No. 4

ARTIGAS LÓPEZ PINTOS ALVEZ, 100 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO FORESTI 3029 APTO. 202 y LOURDES FATIMA ANTÚNEZ FABIAO, 63 años, soltera, CORREDOR INMOBILIARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO FORESTI 3029 APTO. 202.

*14) $ 416 3/p 14785 Jun 27- Jun 29*

GERSON LEMES SOARES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALIANZA 2197 y MICHELE SULEMA GARÍN MÉNDEZ, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALIANZA 2197.

*14) $ 416 3/p 14735 Jun 27- Jun 29*

MAITE GARCÍA SALOMON, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA.REP. DE CHILE 4589/604 y GUILLERMO WALTER TABÓ ABELLA, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4589/604.

*14) $ 416 3/p 14718 Jun 27- Jun 29*

### OFICINA No. 5

NÉSTOR ADRIÁN OSÉS VILLAMAYOR, 35 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 876/114 y VIRGINIA NICIÇOLASA ANDRIOLO NÚÑEZ, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 876/114.

*14) $ 416 3/p 14790 Jun 27- Jun 29*

### OFICINA No. 6

JUAN PABLO ROMANELLI CONSOLAZIONE, 31 años, soltero, PROGRAMADOR INFORMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUANÁ 2101 AP. 102 y ANDREA DE LOS SANTOS ROMERO, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUANÁ 2101 AP. 102.

*14) $ 416 3/p 14840 Jun 27- Jun 29*

RAFAEL SALVADOR SILVA APARICIO, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 1123 y ELISA MARIELA GONZÁLEZ LÓPEZ, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRIA 1123.

*14) $ 416 3/p 14839 Jun 27- Jun 29*

DIEGO ANDRÉS RUIZ DIAZ BORDENAVE, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 927 AP. 1 y ANDREA VIVIANA CHIRIMINI ARAUJO, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MINAS 927 AP. 1.

*14) $ 416 3/p 14813 Jun 27- Jun 29*

DANIELA SPINATELLI MÓNACO, 46 años, divorciada, ASISTENTE DENTAL, ORIENTAL, lugar de domicilio PALERMO 5524 F y CARLOS MARIO GONZÁLEZ COTELO, 50 años, divorciado, ODONTÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio PALERMO 5524 F.

*14) $ 416 3/p 14717 Jun 27- Jun 29*

RUBEN ANDRES RECONDO GENTA, 40 años, soltero, INGENIERO EN MECÁNICA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3240/702 y MARÍA NOE GATTI ESTEVEZ, 40 años, divorciada, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3240/702.

*14) $ 416 3/p 14715 Jun 27- Jun 29*

### OFICINA No. 7

MATÍAS DAVID PADILLA SANINI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 7 y NOELIA LILIAN MORA GONZÁLEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 7.

*14) $ 416 3/p 14757 Jun 27- Jun 29*

ZOILO DANIEL PARODI GARRIDO, 58 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 5382 y DORIZA ROSARITO RIVERO TIRELLI, 55 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 5382.

*14) $ 416 3/p 14750 Jun 27- Jun 29*

ROMINA ELIZABETH VELÁZQUEZ KRÄMER, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CHECOESLOVAQUIA 5342 BIS y FERNANDO MARCELO LEYES FERREIRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHECOESLOVAQUIA 5342BIS.

*14) $ 416 3/p 14714 Jun 27- Jun 29*

CARLOS MARÍA ZIPITRÍA YABEN, 57 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MÉNDEZ 1951 y SILVIA FABIANA OLIVERA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MÉNDEZ 1951.

*14) $ 416 3/p 14713 Jun 27- Jun 29*

Montevideo, junio 26 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren

algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

YUNIOR AXILIS LUIS, 30 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio CERRO LARGO 990/3 y MARGARITA POLANCO ZORRILLA, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1351/12.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14641 Jun 26- Jun 28*

SANTIAGO LEONEL ACHKAR MUÑOZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO LA REDENCION 9150 y TAMARA VERONICA MARTINEZ ETCHEVERRY, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARIEL 4885.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14603 Jun 26- Jun 28*

STUART JEAN HERRERA DELGADO, 38 años, soltero, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTIN JOUVET 4533 y LORENA GISSELLE ALVAREZ LARRIONDA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14578 Jun 26- Jun 28*

### OFICINA No. 2

SEBASTIAN LUIS BOLLA MESA, 34 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio SORIANO 825/403 y MARIA GABRIELA PIAGGIO CHURI, 34 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL , lugar de domicilio SORIANO 825/403.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14710 Jun 26- Jun 28*

DANIEL IGNACIO BERMÚDEZ MARTÍNEZ, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1265/104 y VERÓNICA MARTÍNEZ HUARTAMENDIA, 27 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1265/104.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14599 Jun 26- Jun 28*

SILVANA FERRARO CAMMAROTE, 36 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7544 y JUAN PABLO GONZÁLEZ PÉREZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7544.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14595 Jun 26- Jun 28*

### OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO LASA GARCÍA, 60 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4437/101 A y GRACIELA MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA, 49 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4498.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14579 Jun 26- Jun 28*

VICTOR EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFONSO X EL SABIO 6041 y FLAVIA NOELIA CLAVIJO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO X EL SABIO 6041.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14575 Jun 26- Jun 28*

RUBEN FERNANDO GIRÓ RIERA, 40 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4571 y VIVIANA LETICIA CORREA VALLARINO, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4571.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14574 Jun 26- Jun 28*

MANUEL GROLERO GARCÍA, 27 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1441/101 y SILVINA GÓMEZ GONZÁLEZ, 24 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LAS TORTOLITAS 6471.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14573 Jun 26- Jun 28*

### OFICINA No. 5

MARTÍN FABIÁN OREGGIONI CHELOTTI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANCHO PANZA 3214 y MARÍA VICTORIA ALONZO FRONTINI, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANCHO PANZA 3214.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14712 Jun 26- Jun 28*

GASTÓN WERNER CARDOZO, 40 años, divorciado, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 990 AP 1207 y ABIGAÍL MARTÍNEZ GUBITOSI, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1068.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14707 Jun 26- Jun 28*

JOSÉ FELICIANO MAUVEZIN VIERA, 70 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 4392 y ZULLY GABRIELA KOSTESKY BERTONI, 46 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA RIVERA 4392.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14700 Jun 26- Jun 28*

WILQUIN MIRANDA MARTE, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio DR. JOSÉ Mª DELGADO 1980 y YAHAIRA VICIOSO OGANDO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/L, lugar de domicilio DR. JOSÉ Mª DELGADO 1980.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14569 Jun 26- Jun 28*

ASHOT MIRAKYAN MIRAKYAN, 42 años, divorciado, ING. INDUSTRIAL, ARMENIO C/L, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1179/402 y ANA LAURA RODRÍGUEZ D´ESPADA, 33 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1179/402.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14558 Jun 26- Jun 28*

### OFICINA No. 6

SERGIO FERNANDO RUIZ TORRES, 29 años, soltero, LICENCIADO EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 1969/501 y MARIANA ISABEL KLEINMAN QUEPFER, 29 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 1969/501.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14570 Jun 26- Jun 28*

MARCELO JORGE SIMONETTI de los SANTOS, 40 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/130 y JESSICA DAHIANA CUELLO INDA , 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS MARÍA DE PENA 4663/130.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14557 Jun 26- Jun 28*

### OFICINA No. 7

RAFAEL PEROLO GHISLIERI, 38 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIAMO 1606 y CAROLINA VALERIA PRADERI LLAMA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIAMO 1606.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14633 Jun 26- Jun 28*

MIGUEL ANGEL NADALES PEDROZO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA TROYA 3783 y LUCÍA SOLEDAD MONTANS SUAREZ, 30 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3775.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14560 Jun 26- Jun 28*

JORGE MARTÍN PEREYRA PEYDRO, 66 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1066 PISO 3 y OLGA LUISA TALLAC PERTUSO, 59 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1066 PISO 3.

***Última Publicación***

*14) $ 416 3/p 14559 Jun 26- Jun 28*

# Prescripciones




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por auto número 870/2017 del día 23 de marzo de 2017 la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace

saber que en los autos "CURBELO SUAREZ LOURDES. PRESCRIPCION ADQUISITVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52958/2015, se presentó ante esta Sede LOURDES SUSANA CURBELO SUAREZ a promover trámite de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón 98784 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 3117, según plano del Agrimensor Casimiro Pfaffly inscripto en Topografía el día 7 de abril de 1915. Asimismo se realizó plano para Prescripción por el Agrimensor Jorge Franco Nuñez, inscripto provisoriamente con el número 1907 el 21 de junio de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, según el cual el bien referido consta de 164,27 metros y se deslinda así: al Norte 25,81 metros de frente a calle Samuel Blixen, al Sureste 20,58 metros de frente a calle Chamizo por ser esquina, y al Suroeste 15,96 metros con Padrón 98783. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre ese bien, y en particular a los sucesores de Carmelo Sánchez Callero, asi cómo a los linderos Jorge Gabriel Sismondi Chiapella y Yolanda Teresa Alén González a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Se deja constancia que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 12 de junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

*16) (Sin Costo) 10/p 14635 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

### DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º. Turno, dictada en autos "SCRIPNIK BATISTA, WILSON Y OTRO, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble, IUE 2-9279/2016" y según providencia No. 1025/2017 del 10 de Mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 44.848, consistente en el solar de terreno con construcciones sito en la 9ª. sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Pérez de Marchena Nro. 5320, entre las calles Ita y Pirayu, según plano del Agrimensor Alcides Aldama de Octubre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 25115 el día 14 de Noviembre de 1994, tiene un área de 360 m2 y se deslinda asi: 10 mts de frente al S.O. a la calle Ipane (Hoy Juan Pérez de Marchena) distando el punto más próximo de su frente cuarenta metros con la esquina formada por la calle antes citada y la calle Ita; 36 metros al N.O. lindando con padrón número 44.849; 10 metros al N.E. con el padrón número 44839 y 36 metros al S.E. con el padrón 44847, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 31 de Mayo de 2017. Esc. Elsa M. González Mirassou. Actuaria adjunta.

*16) $ 18000 10/p 13946 Jun 16- Jun 30*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIESA GONZALEZ, MARCELO y otro. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-29879/2016, según decreto 670/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón 45.153 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 9 de Julio de 2015 con el número 1769, consta de una superficie de 161 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 23,11 metros de frente a calle Federación; al Noreste 5,17 metros también de frente por ser esquina con calle Dr. Miguel A. Paez Formoso; al Sureste 20,39 metros lindando con padrón 142.788; al Noreste dos tramos de 7,07 metros y 7,42 metros lindando el primero con el padrón 142.788 y el segundo con el padrón 142.789; al Sureste 2,73 metros lindando con el padrón 45.163 y al Suroeste 19,72 metros lindando con el padrón 45.163; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de abril de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*16) $ 16500 10/p 14994 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados: "TURINO BEREZOWKI MARGARITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-44/2016, se hace saber que se presentó MARGARITA TURINO BEREZOWKI promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva treintenal de los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Canelones, que se describe a continuación: padrónes 1695 y 1696 manzana 120, solar 1 y 2 sitos en la 16ta Sección Judicial y Catastral de Canelones, según planos de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa Nº 527 y 526 (artículo 16, decreto 318/95 y su antecedente gráfico plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/06/1954 con el Nº 8254, solar 97 y 98. EL PADRON 1695 tiene un área de 592 m.c. 51 y se deslinda así: Por el NO frente a la calle Nª 2 recta de 9 m 53 y al en con frente a calle Nº 3 recta de 19 m 16 con frente a la calle Nº 3 unidas por ser terreno esquina por desarrollo circular de 9 m 73 y radio 8 m 53. Por el SE recta de 27 m 83 lindando con el padrón Nº 1696 y por el SO recta de 34 m 00 que linda con el padrón 1724. EL PADRON 1696 tiene un área de 480 m.c. 04 y se deslinda así: Por el N ecta 6 m 07 seguido de tramo curvo de 8 m 38 de longitud y radio 15 m 57 dando frente a la calle Nº 3, seguido por el tramo recto de 15 m 22 lindando en el padrón 1697. Al SE y lindando con los pdrones Nº 1714 y 1715 recta de 30 m 00 seguida por el SO recta de 3 m 97 que lo separa del padrón Nº 1724 y por el NO recta de 27 m 83 lindando con el padron Nº 1695. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones; En Joaquín Suárez, a los 14 días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- Dr. Luis IMperial, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 30000 10/p 14610 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

### VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RUIBAL URIARTE, MAICOL. DEMANDA DE PRESCRIPCION" IUE: 205-166/2015 y según providencia Nro 166/2016 del 11 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 194, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Biarritz, zona suburbana que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Horacio Uslenghi de setiembre de 1936 con el número 245 el 13/11/1936, está señalado como solar 11 y 12 de la manzana 10 de los padrones en mayor área Números 11361, 11535 y 13951, actualmente solar 20, el cual consta de una superficie de 939 mc 25 dm lindado al norte con padrón nº 195 y al este con padrón Nº 193.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 193 y Padrón 195, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2016. Dra. María Inés Ayala, Juez de Paz.

*16) $ 15000 10/p 13861 Jun 16- Jun 30*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TEJERA, Graciela y TEJERA, Cristina. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-2596/2016 surge que con fecha 16.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Salinas Padrón 476 ubicado en la manzana 22 señalado como el solar Nº 24, el que según plano del Ing. Agr. Inscripto provisoriamente en la Dccion. Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 560, tiene una superficie de 463 mts. 36 dms. con frente a la calle Rio Uruguay. En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo MIGUEL PIOLI y CARMEN SAN MARTIN, o sus sucesores a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos padrones 477, 475 y 455, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes

edictos en Atlantida, a los cinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 16500 10/p 14365 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en los autos: "Machin De Leon, Nancy Nahir; Prescripción Adquisitiva Treintenaria; IUE 187- 1193/2016 y según providencia 2490/2016 del 8 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente eventuales últimos titulares: José María Briano, Ariel Piccinino, José García, José Carlos García, Rosalía Navatta de Piccinino, Nelly Fortino y Esmeralda Fortino y sus sucesores a cualquier título, y ultimo titular del padrón lindero 875 del que no surgen datos registrales, a Secundino Amoros Olivera Gomez titular del padrón lindero 877 y Ruben Palermo Marquez, titular del padrón lindero 885 sobre el padrón 876, padrón anterior 15.849 en mayor área, del departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, localidad Catastral Colonia Nicolich, manzana 52, según plano para prescripción de Ing. Daniel Boix Rodríguez de Marzo de 2016, inscripto provisoriamente con Nº 497 el 9/3/2016 en Oficina delegada de C. de la Costa de Dirección Nacional de Catastro, constando de una superficie de 554 m.2, 81 dm.2 que se deslinda así: 21 mts. De frente al Oeste a la calle N 6; a 26 mts. 50 al norte con padrón 877; 21 mts. Al Este, con padrón 885 y 26 mts. 50 al Sur con padrón 875; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.-
Cuidad de La Costa, 6 de Junio de 2017.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*16) $ 19500 10/p 14457 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "CORREA CHURI WASHINGTON ARIEL -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 470-58/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último propietario, sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 553, ubicado en la 10º Sección Catastral de Canelones, zona suburbana de la 10º Sección Judicial Tala, con frente a Ruta 7 Km. 77, que se encuentra en la manzana catastral Nº 85, según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agrimensora Natalia Canneva Mallet, del 29/05/2014, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 258 el mismo día, consta de una superficie de 24.747 metros cuadrados con 86 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 165,36 metros con el padrón Nº 552, al Sureste 125,94 metros con el padrón Nº 551 y al Suroeste lindando con el Arroyo Tala y 159,19 metros al Noroeste con la Ruta 7; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, dieciocho de mayo de 2017. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
*16) $ 16500 10/p 14161 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "FRACHIA CARREÑO PEGGY CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 470-68/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RENEE ROSA VIGLIETTI ARENA en su calidad de heredera de MODESTO JOSE VIGLIETTI PISSANO, demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3247, antes en mayor área 1889, ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones, de acuerdo al plano de Menura Prescripción, del Agrimensor Javier Garcia de diciembre de 2015, inscripto en Catastro con el Nº 487 el día 16/02/2016; consta de una superficie de 457,13 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste 12,01 metros de frente a calle Las Delicias, al Suroeste 38,66 metros lindando con padrón 3248, al Noroeste en 11,83 metros lindando con el padron 3244 y 38,63 metros al Noreste lindando con padrón 3246; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Las presentes publicaciones serán realizadas sin costos en cumplimiento del auto Nº 700/2017 de fecha 17 de mayo de 2017.-
Pando, dieciocho de mayo de 2017.- VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*16) (Sin Costo) 10/p 13539 Jun 14- Jun 28*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO.**

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "DIAZ MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-803/2016, por Auto Nº 6922/2016 de fecha 11/10/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 6922 de la Décimosegunda Sección Catastral de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 7500 10/p 13730 Jun 15- Jun 29*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Julio Beto- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-1017/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Beto GOMEZ RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 7165, sito en la manzana 221, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 12 de enero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 340 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 507 m2 07 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste 28 mts. 41 cm con el Padrón Nº 6961; al Noroeste 19 mts 40 cm con los padrones Nº 8323 y 6991; al Suroeste 20 mts con 50 cms con el Padrón Nº 7164 y al Sureste 22 mts con 98 cm frente sobre calle Maciel.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA; según lo dispuesto por Sentencia Interlocutoria Nº 771/2017 de 23/03/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 29 de Mayo de 2017. Dra. Lorena Garcia, Juez de Paz Subrogante.
*16) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ

### OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON 1191. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-067/2016, y por DECRETO No. 310/16 de fecha 8/12/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1191 (antes padrón único 534) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MARTIN MARTINEZ tiene una superficie de 979 mts. C/ 43 dm. Y se deslinda así: sureste 19,95 mts. Frente a calle Javier de Viana, suroeste 49,92 mts. Con padrón 1190, noroeste 19,48 mts. Con padrón 713 y al noreste 9,94 mts. Con padrón 532 y 39,97 mts. con padrón 533. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los

que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 18000 10/p 14682 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR Nº 1056. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-038/2016, y por DECRETO No. 149/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1056 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL A. GRAÑA tiene una superficie de 500 mts. cuadrados, el que se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste, 50 mts. Con padrón 1057, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y noreste 50 mts. Con padrón 1055. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 16500 10/p 14678 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PEREIRA LUIS Y LARROSA MARY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-037/2016, y por DECRETO No. 148/16 de fecha 20/07/2016, se hace saber que en esta sede se presentó LUIS ALBERTO PEREIRA Y MARY LARROSA promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiennte bien: padrón No. 1057 (antes padrón único 711) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor CARLOS A. ASUAGA tiene una superficie de 500 mts. Y se deslinda así: sureste 10 mts. Frente a calle Sarandí, suroeste 50 mts. Con padrón 902, noroeste 10 mts. Con padrón 1136 y al noreste 50 mts. Con padrón 1056.
En consecuenacia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 De junio de dos mil diecisiete.- DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 18000 10/p 14677 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "BERNALES CASTILLO, Mary Graciela y CABALLERO ABILES, Dante Protasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-783/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mary Graciela Bernales Castillo y Dante Protasio Caballero Abiles promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a Padrón Nº 1136, (antes Padrón Nº 398), ubicado en la 8ª Sección Catastral Mariscala del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 995 metros cuadrados y se deslinda: al Noroeste, 20 metros de frente a Avda. Artigas, al Noreste 50 metros con el padrón Nº 1135, al sureste 10 metros con padrones Nº 1057 y 1056, y al Suroeste 40 metros con padrón Nº 399 y 10 metros con padrón Nº 902.-
En consecuancia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del mencionado Padrón, y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 1135, 1056, 1057, 902 y 399, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 15 de mayo de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.
*16) $ 16500 10/p 14681 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ

### TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BENTANCOR, TERESA MABEL. PRESCRIPCION TREINTENAL" I.U.E. 296-86/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes se consideren con derechos al bien inmueble, Padrón Nº 246 de Pan de Azúcar, a los titulares de dicho inmueble, así como a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, cinco de junio del año dos mil diecisiete.- Dra. Ximena Menchaca, Juez de Paz.
*16) $ 9000 10/p 14774 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "VILA BAETEN, ADELA BEATRIZ Y OTROS C/ SUCESORES DE JUAN LUIS VILA HERNANDEZ Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON RURAL 2123 - 3ERA. SECCIÓN RIO NEGRO. FICHA 317.295/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de MAXIMO VILA, GLORIA SERVANDA Y JOSEFA PIEDAD VILA HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 17 DE MAYO de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

***Primera Publicación***

*16) $ 7500 10/p 14952 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LEGARIL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 448-50/2008 se hace saber que por decreto Nº 2175/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014, se CITA Y EMPLAZA a los últimos titulares regístrales de los siguientes padrones: A) padrón Nº 12.679 (solares Nº 1 a 8 de la manzana señalada con el Nº 25); B) padrón Nº 12.680 (solares Nº 1 a 30 de la manzana señalada con el Nº 29); y C) padrón Nº 12.681 (solares Nº 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30 de la manzana señalada con el Nº 30), todos del plano de los Agrimensores Horacio Cardoso y Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Rocha el 10/10/1952 con el Nº 207 todos ubicados en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Depto. de Rocha, zona rural, Paraje Barrancas de La Coronilla y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, así como a los linderos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 23 de Abril de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA.
*16) $ 18000 10/p 13685 Jun 16- Jun 30*

## SALTO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "GRAVIL SA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-17/2017 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 1360, manzana catastral 97, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 802 en octubre de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 608 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 13 metros con 90. centímetros lindando con padrón 33361; AL ESTE: 42 metros con 37 centímetros lindando con padrón 1361; AL OESTE: 39 metros con 17 centímetros con frente a calle Zorrilla De San Martin; AL SUR: 11 metros 42 con frente a calle Agraciada y ochava de 5 metros que da a la intersección de las calles Agraciada y Zorrilla de San Martín.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 7 de junio de 2017. Dra. Maria Victoria Abraham- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

*16) $ 19500 10/p 14252 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ

#### TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, dictado en autos: "SENA SILVERA, MARIA EDILMA Y OTRO C/ PASCUAL, EDUARDO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-520/2013, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble padrón Nro. 1191 manzana Nro. 21 Solar Nro. 3 localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, departamento de San José, sito en la 3a. Sección Judicial (antes 7ma). En mérito a ello, según providencia Nro. 659 de fecha 23/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los propietarios de los padrones linderos Nro. 1.795, manzana 21 solar 2; Nro. 2.023, manzana 21 solar 4 y Nro. 961 manzana Nro. 21 solar no se registra información, del departamento de San José, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.

***Primera Publicación***

*16) $ 13500 10/p 14941 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: AMERILAND S.A. - Prescripción adquisitiva automotriz- IUE 384-159/2017 y según providencia Nº 762 de fecha 02/06/2017, se hace saber que en esta Sede se ha presentado AMERILAND S.A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular municipal y registral LACMER S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor a prescribir marca FORD del año 1996, modelo F 4000, motor Nº 22904391006, a gas oil, chasis Nº 9BFKTNT35SDB05719, padrón Nº 202.733 de Soriano, matrícula anterior K - 201749 y actual KMA 6544 de Soriano; sucesores a título universal o particular, representantes a cualquier título a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de junio de 2017. Dra. Vivianna Barlocco, Jueza de Paz Departamental.

*16) $ 13500 10/p 13902 Jun 16- Jun 30*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTIRENA URDANGARIN, HECTOR VICENTE- PRESCRIPCION TREINTENARIA." Fa. 449-563/2011, según Auto Nro. 1185/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se EMPLAZA al Sr. JUAN GREGORIO SARACHO y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Fracción de Terreno con las mejoras Padrón Nº 1655 de la manzana 155 de la Primera Sección Catastral y Judicial de Treinta y Tres, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 21 de Abril de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*16) $ 10500 10/p 14303 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

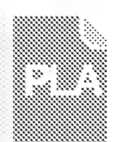
**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PEREZ OLASCOAGA, GLORIA ISABEL - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 449-68/2017, por Auto Nº 1865/2017 de fecha 08/05/2017 se dispuso el emplazamiento al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien el inmueble padrón Nº 929, de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto en Oficina de Catastro de Treinta y Tres, el 5 de setiembre 2016 con el Nº 389, consta de una superficie de quinientos nueve metros dieciocho decímetros cuadrados y formando un rectángulo se deslina: 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, entre las calles Gregorio Sanabia y Jacinto Trapni, distando su punto más cercano de la esquina que hacia el Sur se forma con la calle Gregorio Sanabria por 45 metros 6 centímetros de fondo, lindando al Norte con el padrón 930, al Este con parte del padrón 926 y al Sur con los padrones 5502, 5690, 6965 y 928, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 26 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

*16) $ 16500 10/p 14177 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

# Propiedad Literaria y Artística




## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mirta Graciela Díaz Araya, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "MIR DIAZ ARAYA", (Seudónimo), 2) "CUADROS ABSTRACTOS Y PEQUEÑAS ESCULTURAS AL 23 DE JUNIO DE 2017", (pinturas y esculturas), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 26 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 234 1/p 14789 Jun 28- Jun 28*

MYRIAM ESTHER GESTO FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada: "UNA LUZ EN LA MEMORIA", (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 26 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

***Única Publicación***

*17) $ 156 1/p 14786 Jun 28- Jun 28*

Adán Waldemar Velázquez Velázquez, solicita la inscripción de la obra titulada: "Grandes transformaciones del siglo XX en Uruguay", (Historia), de la cual se declara autor.

Montevideo, 26 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

*Única Publicación*

17) $ 156 1/p 14731 Jun 28- Jun 28

Osvaldo Arostegui solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "PRIMIGENIOS" (Álbum de canciones) de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 26 de Junio de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

*Única Publicación*

17) $ 156 1/p 14726 Jun 28- Jun 28

## Procesos Concursales



## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

#### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "PARAJE PASTO S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40-73/2017, por auto Nº 1618/2017 de fecha 22 de Junio de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 1281/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 14687 Jun 27- Jun 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "ABLIREY S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40-63/2017, por auto Nº 1569/2017 de fecha 20 de Junio de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 1125/2017 de fecha 8 de Mayo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 14686 Jun 27- Jun 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "NELOSTAR S.A. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", I.U.E. 40-62/2017, por auto Nº 1571/2017 de fecha 20 de Junio de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 603/2017 de fecha 14 de Marzo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 14685 Jun 27- Jun 29

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1503/2017 de fecha 15 de junio de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "ALOM S.A.- CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-38/2017", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 424/2017 de fecha 22/02/2017 dictada en los autos caratulados: "ALOM S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387. IUE: 41-14/2014" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe parcialmente: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación. Notifíquese personalmente a la deudora y a la Interventora." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el veintitres de junio dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

18) (Sin Costo) 3/p 14796 Jun 28- Jun 30

EDICTO.- Por resolución Nº 1528/2017 de fecha 15 de junio de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "ENTOX S.R.L.- CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-39/2017", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 1251/2017 de fecha 17/05/2017 dictada en los autos caratulados: "ENTOX S.R.L.- CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-39399/2016" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe parcialmente: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación. Notifíquese personalmente a la deudora y a la Sindicatura." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el veintitres de junio dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

18) (Sin Costo) 3/p 14795 Jun 28- Jun 30

EDICTO. - Por resolución Nº 1502/2017 de fecha 15 de junio de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. -CONCURSO LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE: 41-37/2017", se dispuso: Proceder a la publicación del auto No. 1184/2017 de fecha 10/05/2017 dictada en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. -CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-26856/2014" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Nº 18.387, que se transcribe parcialmente: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por incidente de calificación. Notifíquese personalmente a la deudora y a la Interventora." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por no existir recursos disponibles para su realización. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo el veintitres de junio dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

18) (Sin Costo) 3/p 14791 Jun 28- Jun 30

EDICTO - Por Resolución No 1575/2017 de fecha 22 de junio de dos mil diecisiete por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "SANTOS CMI CONSTRUCCIONES (URUGUAY) S.A.- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-27634/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 16 de agosto de 2017

a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (articulo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el veintidós de junio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 14684 Jun 27- Jun 29*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en los autos caratulados "EPISCOPO HERMANOS LIMITADA. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 305-172/2016, se hace saber que atento lo dispuesto por auto Nº 2774/2016 de fecha 08/09/2016 se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de EPISCOPO HERMANOS LIMITADA, RUT Nº 120020590017, con domicilio en calle José Pedro Varela Nº 1222 de la ciudad de Paysandú, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó síndico a la Cra. ANDREA BOTTESCH, con domicilio en Dr. Luis A. Herrera Nº 1092 de ésta ciudad. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 DE SETIEMBRE DE 2017 A LAS 13:30 HORAS a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso.
Se previene a los acreedores que: I) deberán acreditarse su calidad en forma previa a la celebración de la junta, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, con presunción de que los que comparezcan después de la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre, II) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del C.G.P..
La presente publicación se realizará sin costo por no existir recursos suficientes disponibles, debiendo publicarse de inmediato (Artículo 21 de Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
*18) (Sin Costo) 3/p 14747 Jun 27- Jun 29*

## VARIOS

**ACUERDO PRIVADO DE REORGANIZACIÓN - GRUPO TÉCNICO EL TERRÓN SRL. Artículo 214 de Ley No 18.387.**

Montevideo. 23 de Marzo de 2017.
Deudora: GRUPO TÉCNICO EL TERRÓN SRL (RUT 160253260019 - BPS 51809020).
Constitución: 20 de Marzo de 2009.
Registro Nacional de Comercio: No. 4885 el 23 de Abril de 2009.
Publicación en Diario Oficial y Diario "La Hoja": 03 de Agosto de 2009.
Socio Administrador: Mauricio Sevrini Villamor (CI. 3.848.631-5).
Objeto social: entre otros, compra venta y consignación de ganado.
Domicilio legal: Ituzaingó 1393 Oficina 401, Montevideo.
Antecedentes. Situación de EL TERRÓN.
En 2011, vendió ganado consignado a MIELOMAN S.A., quien por su cuenta y orden exportó con destino Turquía. MIELOMAN no pudo cobrar totalidad de exportación, no pudo pagar deuda con EL TERRÓN, dejando a ésta en situación de cesación de pagos.
MIELOMAN celebró ACUERDO PRIVADO DE REOGANZICIÓN con sus Acreedores, conforme Ley 18.387, 12 de Octubre de 2016.
EL TERRÓN verificó crédito de U$S 377.901. (Dólares americanos trescientos setenta y siete mil novecientos uno).
Con fecha 10 de Febrero de 2017 el ACUERDO de MIELOMAN quedó firme y fue publicado en Diario Oficial el 17 de Febrero de 2017.
Propuesta de pago de MIELOMAN consistió en pago inicial de U$S 102,528.80 (dólares americanos ciento dos mil quinientos veintiocho con 80/00). Adicionalmente, se obligó a pagar suma de dinero que pueda obtener del cobro del saldo de exportación, más daños y perjuicios. En caso que MIELOMAN cobre suma superior al total de su Pasivo, se obligó a pagar a Acreedores por concepto de daños y perjuicio, el 50% (cincuenta por ciento) del monto que exceda el Pasivo verificado.
Situación patrimonial de EL TERRÓN.
El Pasivo Común o Quirografario de EL TERRÓN: Son 10 Acreedores por un total de U$S 612,754.94 (dólares americanos seiscientos doce mil setecientos cincuenta y cuatro con 94/00). No hay créditos hipotecarios ni prendarios, ni laborales.
Créditos privilegiados de DGI y BPS: se estiman en U$S 4,000 (dólares americanos cuatro mil), conforme último Balance, sin perjuicio de multas y recargos, que tendrán carácter de pasivo subordinado.
Existen Pasivos con Socios Administradores por U$S 57,185.52 (dólares americanos cincuenta y siete mil cientos dieciocho con 52/00), quienes renuncian en beneficio de los Acreedores.
El Activo de EL TERRÓN: crédito verificado contra MIELOMAN de U$S 377,901.00 (dólares americanos trescientos setenta y siete mil novecientos uno), y derecho a cobrar suma U$S 102,528.00 (dólares americanos ciento dos mil quinientos veintiocho con trescientos setenta y siete mil novecientos uno), sin perjuicio de cobrar saldo en cumplimiento de ACUERDO, y otros créditos a cobrar que puedan realizarse.
Ante situación de cesación de pagos, EL TERRÓN propuso, ACUERDO Privado de Reorganización, Ley No. 18.387.
La Propuesta de Acuerdo Privado.
Conforme disponibilidad, ofreció pago inicial a prorrata de U$S 102,528.80 (dólares americanos ciento dos mil quinientos veintiocho con 80/00).
Pago Créditos Privilegiados -DGI y BPS-: USD 4,000 (dólares americanos cuatro mil).
Pago Acreedores Comunes o Quirografarios: USD 95,000 (dólares americanos noventa y cinco mil).
Saldo de U$S 3,528.80 (dólares americanos tres mil quinientos veintiocho con 80/00), para gastos de publicación en Diario Oficial, protocolización y gastos de gestión.
Forma de Pago: Cheque al día contra Banco ITAU en dólares americanos.
Contra el pago, Acreedores entregan documentos cancelatorios de créditos, escritos judiciales para levantar embargos, clausura y archivo de procesos judiciales.
Los saldos impagos de créditos, no devengarán intereses moratorios ni compensatorios.
El TERRÓN citará a Acreedores cuando obtenga fondos para cancelar total o parcialmente sus créditos.
Contra cancelación total o parcial, obtendrá carta de pago total y final de Acreedores, declaración de Acreedores de haber satisfecho su crédito, liberando a EL TERRÓN, las empresas relacionadas, Socios y Administradores, de todos los créditos y obligaciones contenidas en este ACUERDO.
Cumplido el ACUERDO conforme artículo 233 de Ley 18.387, se considerará extinguido todo el Pasivo de GRUPO TÉCNICO EL TERRÓN.
Acreedores Quirografarios reconocen y declaran que no hubo dolo ni culpa de EL TERRÓN, administradores ni Socios, en la insolvencia.
Con fecha 15 de Junio de 2017 se obtuvo adhesión del 100% (cien por ciento) del Pasivo Quirografario con derecho a voto.
Escribano Público Juan Airoldi Algorta, domicilio en Ituzaingó 1393, oficina 401, Montevideo.
***Primera Publicación***
*18) $ 14386 3/p 14869 Jun 28- Jun 30*

# Rectificaciones de Partidas




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RANZONE ALVEZ, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-18154/2017, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas:
1- partida de NACIMIENTO de JULIO FABIAN RANZONE, inscripta el 8/7/1974, Acta Nº 3152, nacido el 30/6/1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 19 de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVES" debe decir "ALVEZ" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de MARIA CRISTINA ALVES, fallecida el 1-2/2012, inscripta el 6/2/2012, acta Nº 44 ante el Registro de Estado Civil de la 1ª sección judicial del departamento de Florida, en el sentido de donde dice "casada" debe decir "divorciada" por así corresponder.
2- partida de DEFUNCION de ROBERTO RANZONE SENA, fallecido el 17/7/2013, inscripto el 24/4/2013, acta Nº 1284, ante el

Oficial del Registro de Estado Civil, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "divorciado" por así corresponder.
4- partida de MATRIMONIO entre MARIA CRSITINA ALVES Y ROBERTO RANZONE, inscripta el 19/11/1974, Acta Nº 278, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta B de Montevideo, en el sentido que donde dice "ALVEZ" debe decir "ALVES" por corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, 7 DE JUNIO DE 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 14756 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALEGRE LEIVA, RUTH RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-8120/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de REINA MARGARITA LEIBA FERNANDEZ, fallecida el día 15/4/2016 e inscripta el día 2/5/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-591 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 13987 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA SOSA, MARIA DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GÉNERO", expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LILIAM PIERINA OLIVERA SOSA; Acta Nº 2363 de fecha 20 de septiembre de 2016. -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: LILIAM PIERINA OLIVERA debe decir LILIAM PIERINA GONZALEZ OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

*19) (Sin Costo) 10/p 14408 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mozzo Bico, Mónica. Rectificación de Partida." "IUE: 2-16536/2017", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "Andrés Marcelo Pérez Obiague"; Acta Nº: A-1240 de fecha 15 de julio de 2016 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil divorciado", por así corresponder.
Montevideo, siete de junio del año dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 10/p 14683 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: GIL LIMA, YANAIRA Rectificación de Partida IUE 2-20519/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguiente partida de fallecimiento de Joaquín Gil Alvarez, fallecido el día 16.03.2016 e inscripto el 28.03.2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-410, en donde dice "viudo" debe decir "soltero", por así corresponder;
Montevideo, 14 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 14858 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE PRATE COLMAN, DOMINGO- Rectificación de Partida IUE 2-19238/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Carmelo De Prate Colman, nacido el 09.01.1969, inscripto el 05.01.1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Adj. D del departamento de Montevideo, acta Nº 60, en donde dice "En Montevideo y el día cinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs" debe decir "En Montevideo el diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve a las 8 hs", por asi corresponder.
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 14593 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno,en autos caratulados: WILSON CAPDEVIELLE, MARTIN Rectificación de Partida IUE 2-18903/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Wilson Capdevielle, nacido el 13.09.1992, inscripto el 16.09.1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 1439, en donde dice " Capdeville" debe decir "Capdevielle", por así corresponder;
Montevideo, 09 de junio del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 14409 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: CABALLERO BIDIGAIMBERRY Hamilton Bernabé.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-60/2017 por Resolución Nº 1645/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA Y EMPLAZA a cualquier interesado que tenga razones para oponerse en estos autos, por el término de 45 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Decreto Ley 1.430 en su redacción dada por la Ley 4.050 respecto de la solicitud de RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Hamilton Bernabé CABALLERO BIDIGAIMBERRY, Acta Nº 58 de fecha 17/03/1945 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, asímismo se solicita la RECTIFICACION de la partida de Matrimonio de Margarita BIDIGAIMBERRY con Bernabé CABALLERO, Acta Nº 24 de fecha 01/07/1944 librada por el Oficial del Registro Civil Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "BIDIGAIMBERRY", DEBE DECIR: "BIDEGAIMBERRY", por así corresponder.- Durazno, 31/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

*19) (Sin Costo) 10/p 14123 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados "GONZALVEZ LAGUNA, Ana Elizabeth- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha por Resolución Nº 161272017 de fecha 20/4/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de Saravia GONZALEZ, Acta Nº 76 de fecha 2/10/1923 librada por el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del departamento de Rivera y de Nacimiento de Daniel Saravia GONZALEZ DE MELLO Acta Nro. 585 de fecha 21/09/1960, librada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno y de Defunción de Daniel Saravia GONZALEZ, Acta Nro. 813 de fecha 5/07/1993, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del departamento de Montevideo. En el sentido que: DONDE DICE: "GONZALEZ", DEBE DECIR: "GONZALVEZ", por así corresponder.- Durazno, 02/05/2017.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo, en Durazno el día dos de Mayo dos mil diecisiete.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

*Primera Publicación*

*19) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ACOSTA FERNANDEZ, Alexandra Noemí.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-109/2017 por Resolución Nº 1027/2017 de fecha 14/03/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la menor Celeste Nazarena LUIS FERNANDEZ, Acta Nº 174 de fecha 14/03/2007 librada por el Oficio del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido materno "FERNANDEZ" DEBE DECIR: "ACOSTA", por así corresponder.- Durazno, 24/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

*19) (Sin Costo) 10/p 14121 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GADEA MEDINA, SANTIAGO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-760/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Santiago Gadea Medina, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 844 de fecha 29/06/1994, en el sentido que se omitió aclarar que la Sra. Elena del Valle Medina, madre del menor Santiago Gadea Medina es de nacionalidad Argentina; por así corresponder.

Maldonado, 1 de Febrero de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 14930 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VENETUCCI OLIVERA, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-116/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ANTONIO BENETUCE, extendida el día 30/06/1892 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 179, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Felix Benetuce de treinta y seis años", debe decir: "Felice Venetucci de treinta y ocho años", por ser lo correcto y donde dice: nieto por linea paterna de "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Catalina Archieri", debe decir: nieto por linea paterna de "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Caterina Arcieri", por ser lo correcto y en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Antonio Benetuce", debe decir: "Antonio Venetucci", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de FELIX BENETUCE y VICTORIA BRANCHINI, extendida el día 20/02/1889 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 8, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "Felix Benetuce", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: nacido el día "veintinueve de abril de mil ochocientos sesenta en Basilicata", debe decir: nacido el día "primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro en Comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto y donde dice: "Antonio Beneluce italiano fallecido y de Doña Catalina Archieri", debe decir: "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Doña Caterina Arcieri", por ser lo correcto; 3) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de FELIX VENETUCCI, extendida el día 09/10/1925, en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 39, en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "Félix Venetucci", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "setenta y dos años, debe decir: "setenta y un años", por ser lo correcto, donde dice: nacido en "Tutese", debe decir: nacido en "comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de marzo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 14017 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GONCALVES PERUCHENA CARLOS HAMILTON Y BUSTAMANTE MARIA DE LOS ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-682/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maria Alice Goncalves Bustamante, Acta Nº 190 de fecha 09/02/2011, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Goncalves", debe decir: "Gonçalves", por asi corresponder. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "PÉREZ GUILLERMINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-669/2016, se solícitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de: NEPOMUCENA HUBERTY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de defunción de Nepomucena Huberty: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad BRASILEÑA", por ser lo correcto. Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

*19) (Sin Costo) 10/p 14259 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO, nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 25 de Mayo de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "NALBARTE DEAMBROGIO, Milton Aníbal. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E. 352-396/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede NELDA DOLI RAMOS BUSTAMANTE, con CI No. 2.653.173-2, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCIÓN de MILTON NALBARTE, Acta No. 807 del 5 de setiembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida y al margen, donde dice "DEAMBROGGIO" debe decir "DEAMBROGIO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones

en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 14342 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BONDARENCO CARDOZO MIGUEL ANGEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 353-96/2017", se hace saber que los Sres: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ALEJANDRO MIGUEL BONDARENCO PORTELA, JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, PABLO NICOLÁS BONDARENCO PORTELA Y DIEGO VALENTIN BONDARENCO PORTELA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ACTA número 1501, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11/12/1959. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 2) DE MATRIMONIO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO CON ANGELA MABEL PORTELA, ACTA 131, de fecha: 14/09/1988, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 3) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ALEJANDRO BONDARENCO PORTELA, ACTA número 75, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 08/02/1989. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 4) DE NACIMIENTO DE: JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1862, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 15/11/1990. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 5) DE NACIMIENTO DE: PABLO NICOLAS BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1078, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 06/03/1993. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder y 6) DE NACIMIENTO DE: DIEGO VALENTÍN BONDARENCO PORTELA, ACTA número 987, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 27/04/1995. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día (UNO) de JUNIO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 13726 Jun 15- Jun 29*

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOS SANTO, KIMBERLIN DAIANA - RECTIFICACIÓN - DE PARTIDA -IUE: 509-236/2017", se hace saber que LA SRA. KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, CI: 5,138,574-4, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, ACTA número 2475, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05/11/1998. En el sentido de que en el TEXTO DEL ACTA, donde dice: "...mil novecientos noventa y 0..." debe decir "...mil novecientos noventa y ocho...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Defensoría Pública. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
*19) (Sin Costo) 10/p 13709 Jun 15- Jun 29*

## TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GONZALEZ, ANA LAURA Y MUÑOZ, MARCELO por el niño: Joaquin - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-282/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Joaquin Muñoz González inscripta el día 7/1/2008 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 20, en el sentido en que DONDE DICE: "Gónzalez" DEBE DECIR: "González" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, catorce de junio de dos mil dicisiete.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 14410 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA DAS NEVES DOLLANART, ORLANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-799/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO de: Orlando Pereira y Luz Marina Barreto, inscripta el día 23/4/1962 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 41, en el sentido en que DONDE DICE: "Orlando Pereira Dollanarte" DEBE DECIR: "Orlando Pereira das Neves Dollanart" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 13649 Jun 15- Jun 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FERREIRA PEREYRA, IRIS RAQUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 463-194/2017, se hace saber que se presentó Iris Raquel Ferreira Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sabrina Abigail Martínez Chamorra, en donde dice que el nombre de la madre es "IRIS RAQUEL CHAMORRA PEREYRA" debe decir "IRIS RAQUEL FERREIRA PEREYRA" y donde dice que el nombre de la menor es "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ CHAMORRA" debe decir "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ FERREIRA", por ser lo correcto. Paso de los Toros, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 14304 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

# Remates




## ENTES AUTÓNOMOS

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY MALDONADO, sito en Arturo Santana 735 - 11.07.17- HORA: 14:00**
**BASE 290,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.190 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo

Álvarez Alzugaray (MAT 5722.- R.U.T 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3461, con una superficie de 503 m 25 dm sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriapolis con frente a la calle Caseros, entre, las calles Manuel Freire y Trapani, Manzana Catastral 797, Solar 14, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 84655, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 84655, GARANTIA 80112 a nombre de JUAN LEONEL ESTEYRO TOUZET Y ADRIANA LILITA IGLESIAS TORELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 179.487 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada.; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.252.52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 23 de Junio de 2017.

*20) $ 25575 5/p 14749 Jun 27- Jul 03*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 05.07.2017 - HORA: 14:00 BASE 270,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 267.239 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero LUIS ALFONSO PEREZ FREIRE (MAT 6707. - R.U.T 217544120016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nº 18.178/402, con una superficie de 27 m. 23 dm. sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle NUEVA PALMIRA número 1766 - apartamento 402, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Número 79814 -Garantía 83.239 a nombre de MARIA DEL CARMEN REY GARCIA y VICTOR ALEJANDRO LOPEZ ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 de mayo de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 571.942 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 812,55 , siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de Junio de 2017.

*20) $ 24800 5/p 14402 Jun 23- Jun 29*

**SUCURSAL COLONIA del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - General Flores 302 de COLONIA - 05.07.2017 - HORA: 14:00 BASE 726,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 718.304 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero GERARDO JAVIER GEYMONAT MACHUCA (MAT. 4608 - R.U.T 040144700017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1815, con una superficie de 361m. 61dm. sita en la ciudad de DOLORES, localidad catastral Dolores, del departamento de SORIANO, con frente a calle Avenida Grito de Asencio número 1940, entre las calles Lavalleja y Cheveste, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Número 3060 - Clase 400 Serie 001 Número 1900 y Amort. 3.8 Número 4779, Garantía 95039 a nombre de ANGEL AQUILES RUIZ MATEU y ADRIANA SOLEDAD ROSTAN MALACRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 de mayo de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 216.598 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b)

abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.466,56, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en SUCURSAL COLONIA de B.H.U y División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de Junio de 2017.

*20) $ 26350 5/p 14401 Jun 23- Jun 29*

**SUCURSAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA EN MINAS 25 DE MAYO 549, 05.07.17- HORA: 15:00 BASE 866,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 856.528 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Leandro Diano Borghini (MAT. 6599 - R.U.T 09 022154 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 11.600 (antes 3015), con una superficie de 305 metros 55 decímetros sito en el departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, con frente a la Calle Matías Lazarte esquina Héctor Gutiérrez Ruiz y R. Perez del Puerto , manzana catastral 326 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 076-150-66292, Amort. 38-1355, P Fijo A38- 220, ID 002857, a nombre de EDUARDO ALBERTO DIAZ CABRERA, NELLY BEATRIZ MARTIRENA BERRASQUINI, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 269.817 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.300,92, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

*20) $ 25575 5/p 14400 Jun 23- Jun 29*

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551, 06.07.17- HORA: 14:00 BASE 164,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.602 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.T 03 007614 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 3438, con una superficie de 225 metros sito en el departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la Calle Pública - hoy Bernardino Greque 189) entre Concordia e Industria, manzana catastral 465 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 071-400-8383, AMORT. 3.8 NÚMERO 4735, ID 034412, a nombre de OSCAR NELSON OLIVERA MAILLOT, CECILIA SHIRLEY MOURA DEOSCAR, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.945 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 891,83, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

*20) $ 24800 5/p 14399 Jun 23- Jun 29*

**SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY MALDONADO, sito en Arturo Santana 735 - 06.07.17- HORA: 14:00**
**BASE 290,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.190 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amalia Viera Cardozo (MAT 6302 R.U.T 100264720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3461, con una superficie de 503 m 25 dm sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriapolis con frente a la calle Caseros, entre, las calles Manuel Freire y Trapani, Manzana Catastral 797, Solar 14, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 84655, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 84655, GARANTIA 80112 a nombre de JUAN LEONEL ESTEYRO TOUZET Y ADRIANA LILITA IGLESIAS TORELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.756 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.252.52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de Junio de 2017.

*20) $ 24800 5/p 14398 Jun 23- Jun 29*

**SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CIUDAD DE LA COSTA, sito en Costa Urbana Shopping nivel 3 Local 209- 06.07.17- HORA: 16:00**
**BASE 359,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.289 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Carranza (MAT 5873- R.U.T 020227690014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 321/104, con una superficie de 61 m 1032 dm sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Atlántida con frente a Diagonal Este S/N, esquina República del Paraguay (calle 8) Manzana Catastral 40, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 86717, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 86717 GARANTIA 74493 a nombre de ANNA TERESITA GROSZ GUERRERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.866 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.648,56 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de Junio de 2017.

*20) $ 24800 5/p 14397 Jun 23- Jun 29*

**SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - COSTA URBANA SHOPPING - NIVEL 3 - LOCAL 209, 06.07.17- HORA: 17:00**
**BASE 1.441,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.425.773 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Diamante Ariel Peirano Antelo (MAT. 5097 - R.U.T 21 271118 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 8330, con una superficie de 568 m. 22 dm. sito en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa antes Lagomar -antes Villa del Mar, con frente a la calle Río Uruguay entre Río Sena y Transversal - hoy Oscar Gestido, solar 24, manzana 106 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 076-500-85916, AMORT. 3.8 NÚMERO 1554, ID 36835, a nombre de CARLOS RAFAEL GONZALEZ SIENRA, DANIELA ELIZABETH LAPOUBLE PREMOLI, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.105.602 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios

de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.174,91, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

*20) $ 26350 5/p 14396 Jun 23- Jun 29*

# PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### NOVENO TURNO

**José Ignacio Borrazás Deambrosis**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "Friedmann León c/ Delvyncor S.A.", Ejecución de Hipoteca, IUE 2-10272/2014, se hace saber que el próximo día 19 de Julio de 2017 a las 15 horas en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUT 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 501 que forma parte del Edificio denominado "Villa Paladium", construido bajo el régimen de la Ley 10.751 en un terreno sito en la 15ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 126.919, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Luis Perrou de marzo de 1998, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones y Alineaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 4 de abril de 1999 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 31.593 el 22 de abril de 1999, consta de una superficie de 293 m 73 dm, con 11,97 m de frente al SO a la calle José Luis Osorio, señaladas sus puertas con los números 1124 y 1126 entre las calles Juan Benito Blanco y Cristóbal Echevarriarza, distando el punto medio de su frente 19,51 m de la esquina formada con la primera de las calles nombradas. La citada Unidad está empadronada individualmente con el Nº 126.919/501, y según el plano referido se ubica en el 5º piso a cota vertical más 13,20 m y consta de una superficie de 158 m con 8 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón "G5" y terraza "H5" bienes comunes y de un lugar en el garaje del edificio, identificado con el Nº 4 con capacidad para dos vehículos.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, o sea el 1.22%. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 5) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e IMM. 6) Se desconoce la existencia de deuda de contribución inmobiliaria en la actualidad, existe deuda de impuesto de enseñanza primaria. 7) Existe deuda de gastos comunes. 8) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (o sea contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria). 9) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 10) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la Ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de junio de 2017. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

***Única Publicación***

*20) $ 4495 1/p 14895 Jun 28- Jun 28*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ PANIFICADORA PEDRITO LTDA. Y OTROS" - Proceso Ejecutivo - IUE 2-24960/2011, se hace saber que el próximo 17 de Agosto de 2017, a las 15 horas, en Peatonal Sarandí 518/20, se procederá por los Rematadores JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, matrículas 2090 y 2547 respectivamente, asistidos por la Sra. Alguacil de la Sede, al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la localidad catastral y departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 79.781, señalado con el Nro. 111 en el plano del Agrimensor Bernardino Silva de mayo de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 5 de junio de 1912, según el cual tiene una superficie de 491 mc. 30 dmc. y se deslinda: Al Norte 10 mts. de frente a Bvar. Aparicio Saravia, número de puerta 3427; 46,92 mts. al Noreste lindando con solar 110; 10,93 mts. al Sureste lindando con parte del solar 120 y 51,34 mts. al Suroeste lindando con solar Nro. 112, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña, así como la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que se desconoce el estado de conservación y de ocupación del inmueble y su situación frente a BPS y otras Instituciones. 5) Que existe deuda por el Impuesto de Primaria, por Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios.
6) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del dia hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 7) Que el estudio de títulos se ha realizado con testimonios y no con los originales de los títulos y contratos.
8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio de 2017. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

***Única Publicación***

*20) $ 3410 1/p 14931 Jun 28- Jun 28*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

#### SEGUNDO TURNO

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Libertad de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINO, Abel; TECHERA, Héctor; ALVAREZ, Martín; GEYMONAT, José; SACCONI, Carlos; MARAÑON, Hugo; DELGADO, Hugo; BEN, Roberto; ALONZO, José y GONZALEZ, Alex c/ BADALINE S.A. y RODRIGUEZ, María- Demanda Laboral"- IUE Ficha No. 471-874/2012, se hace saber que el próximo día viernes 21 de julio de 2017, a la hora 14:00, se sacará a la venta en pública subasta-sin base y al mejor postor y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula

No. 5640, RUT 110120590011, en el local sito en la Ruta Nacional No. 1- Km. 55,500, los siguientes bienes muebles: a) Máquina cargadora marca "Michigan" modelo 55 C No. de Identificación 4247 H 31 B BRC (color amarillo) año 1991 y b) embarcación balsa draga denominada CRR, inscripta en el Registro Cabotaje con Actividad del Puerto de Montevideo- Armada Nacional con la Matrícula No. 7988. SE PREVIENE: 1) Que, los mejores postores, deberán depositar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como el 12,20% correspondiente a la comisión e impuestos del Rematador. 2) Que, serán de cargo del expediente, el 2,44% correspondiente a la comisión e impuestos del martillero actuante, así como el Impuesto Departamental Ley No. 12.700. 3) Que, no se cuenta con los títulos de propiedad de dichos bienes, desprendiéndose de la información registral, que no existen prendas sin desplazamiento sobre los mismos, acreditándose la propiedad en el caso de la balsa draga en Certificado expedido por el Registro Nacional de Buques (fojas 321 a 323), de donde surge que la propietaria de la misma es Badaline S.A. Asimismo, no surge de dicho certificado inscripción de contrato de arrendamiento. 4) Que, los bienes se subastan en el actual estado de conservación y funcionamiento, en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose la existencia de tributos impagos con respecto a los mismos. 5) Que, los mejores postores disponen de un plazo de cinco días hábiles para proceder al retiro y posterior traslado de los bienes subastados, siendo de su cargo todos los conceptos emergentes de ello. Asimismo, se labrará Acta según lo dispuesto por el Artículo No. 388.2, pudiéndose entregar testimonio a los compradores que así lo soliciten. 6) Que, los antecedentes y documentación, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita la misma en la Avda. 25 de Agosto No. 1133 (Libertad). Libertad, 23 de junio de 2017. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

***Única Publicación***

*20) $ 3410 1/p 14940 Jun 28- Jun 28*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO**
**Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales**
**Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo**
**Servicio de Almacenes**
**Unidad de Bienes Muebles**

**RESTOS DE VEHÍCULOS A SER REMATADOS EN DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES**

**GRAL FLORES 3828 Bis** **TELÉFONOS: 2 2152110 - 1980 8114/8139**

| LOTE | INGRESO | MARCA | MODELO | MAT | TIPO | CHASIS | MOTOR | Cod. Nacional |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1102 | 6/06/2012 | FORD | THAMES | D-1229 | Cta. Pick up | C723998 | C877567 | 900322934 |
| 2782 | 7/07/2016 | S/MARCA | S/MODELO | B-72010 | Remolque C. Gral | 10520 | S/Motor | S/Datos |
| 2784 | 13/07/2016 | BEDFORD | S/MODELO | ATM-5421 | Camión Furgón | OAC125654 | ADULTERADO | 900759976 |
| 2842 | 16/08/2016 | CITROEN | VISA | S/DATOS | Sedan 5 Puertas | S/identificar | S/Motor | S/Datos |
| 2845 | 18/08/2016 | KIA | CERES | B-123169 | Cta. Pick up | KNC5B2122Y5861056 | SC040370 | 901295767 |
| 2848 | 24/08/2016 | CITROEN | JUMPER | S/DATOS | Cta. Furgón | VF7232B5215656443 | S/Motor | S/Datos |
| 2849 | 26/08/2016 | VW | SANTANA | AAA-1604 | Sedan 4 Puertas | 9BWZZZ32ZJP246734 | JR292125 | 900559336 |
| 2851 | 29/08/2016 | VW | 1600 | S/DATOS | Sedan 2 puertas | US633434 | S/Motor | 900464969 |
| 2853 | 30/08/2016 | VW | 1600 | SBC-2900 | Sedan 2 puertas | US618007 | BD037028 | 901825190 |
| 2854 | 30/08/2016 | FIAT | ELBA | S/DATOS | Rural 5 Puertas | 078 | 0364354 | S/Datos |
| 2855 | 30/08/2016 | TOYOTA | TERCEL | NAB-2508 | Sedan 4 Puertas | EL400023756 | 2E2582193 | 900809764 |
| 2856 | 31/08/2016 | S/MARCA | S/MODELO | S/DATOS | Remolque – Publicitario | 9191 | S/Motor | 902705869 |
| 2857 | 31/08/2016 | S/MARCA | S/MODELO | S/DATOS | Remolque – Publicitario | S/identificar | S/Motor | S/Datos |
| 2858 | 31/08/2016 | S/MARCA | S/MODELO | S/DATOS | Remolque | F3RIEG35473 | S/Motor | S/Datos |
| 2860 | 1/09/2016 | RENAULT | MEGANE | B-548781 | Sedan 4 Puertas | 8A1L64GTZWS011631 | AB98585 | 901291817 |
| 2871 | 6/10/2016 | CHEVROLET | CELTA | HAQ-615 | Sedan 3 Puertas | 9BGRD08Z07G237325 | M20000112 | S/Datos |
| 2873 | 7/10/2016 | RENAULT | 12 | SAP-1655 | Sedan 4 Puertas | S/identificar | S112370 | 901779333 |
| 2881 | 12/10/2016 | CHEVROLET | S/MODELO | S/DATOS | Sedan 4 Puertas | S7753 | HAA1127528 | 900311464 |
| 2882 | 12/10/2016 | VW | 1600 | SAK-1245 | Sedan 2 puertas | US636822 | BD059868 | 900487994 |
| 2886 | 13/10/2016 | NSU | PRINZ | S/DATOS | Sedan 2 puertas | S/identificar | S/IDENTIFICAR | S/Datos |
| 2887 | 13/10/2016 | CHEVROLET | MEGA | S/DATOS | Sedan 4 Puertas | S/Número | ADULTERADO | 900629227 |
| 2891 | 14/10/2016 | FIAT | 600R | NAA-1300 | Sedan 2 puertas | 2597278 | 2928651 | 900780832 |
| 2892 | 14/10/2016 | PEUGEOT | 504 | SAV-8460 | Rural 5 Puertas | VF3504F40C3631618 | CA021126 | 900502749 |
| 2893 | 14/10/2016 | VW | FUSCA | S/DATOS | Sedan 2 puertas | 137063796 | S/Motor | S/Datos |
| 2894 | 14/10/2016 | PEUGEOT | 406 | B-804417 | Sedan 4 Puertas | VF38BL6A280172504 | 10KJD22005954 | 900647742 |
| 2896 | 17/10/2016 | MITSUBISHI | PRAIRIE | B-127378 | Rural 5 Puertas | M11500539 | ADULTERADO | 900594586 |
| 2897 | 17/10/2016 | VW | 1600 | SBB-4252 | Sedan 2 puertas | 9BWZZZ11ZGP017048 | UF024435 | 900550938 |
| 2898 | 17/10/2016 | WULING | LZW6376E | SBF-7552 | Cta. Furgón | LZWACAGA882000020 | 708138034 | 901964374 |
| 2899 | 18/10/2016 | INDIO | S/MODELO | 802435 | Cta. Pick up | S/identificar | S/Motor | S/Datos |
| 2906 | 21/10/2016 | DAIHATSU | CHARADE | SAP-3555 | Sedan 3 Puertas | G1000859588 | 42254 | 900541633 |
| 2907 | 24/10/2016 | VW | PASSAT | S/DATOS | Sedan 4 Puertas | 9BWZZZ32ZHP094172 | ADULTERADO | S/Datos |
| 2908 | 24/10/2016 | MAZDA | 323 | SAJ-2052 | Sedan 5 Puertas | BG1062117061 | B6569556 | 900589699 |
| 2915 | 31/10/2016 | FIAT | 147 | AAC-9491 | Sedan 3 Puertas | S/identificar | 1134616 | 900500619 |
| 2918 | 31/10/2016 | KIA | RIO | SBI-1675 | Sedan 4 Puertas | KNADS223216035905 | A5D052071 | 901801592 |
| 2919 | 31/10/2016 | CHEVETTE | CHEVETTE | SBA-2245 | Sedan 4 Puertas | 5D69FKU196449 | 14H004558 | 900453723 |
| 2924 | 3/11/2016 | CHEVETTE | CHEVETTE | SAS-3241 | Sedan 4 Puertas | S/identificar | 14H000784 | S/Datos |
| 2925 | 3/11/2016 | FAW | S/MODELO | S/DATOS | Sedan 5 Puertas | LFP72APA9B5B86403 | HB118117 | S/Datos |
| 2928 | 7/11/2016 | CITROEN | BERLINGO | SBL-5953 | Cta. Furgón | VF7MBK5AG6503572 | 10FS5Q1319860 | 901777249 |
| 2942 | 14/11/2016 | CHERY | QQ | LAC-4062 | Sedan 5 Puertas | LVVDB12A6BD013103 | S/IDENTIFICAR | S/Datos |
| 2943 | 14/11/2016 | FORD | KA | MCW-3650 | Sedan 3 Puertas | %W3620853 | S/IDENTIFICAR | S/Datos |
| 2946 | 14/11/2016 | FORD | CONSUL | S/DATOS | Sedan 4 Puertas | S/identificar | 1156998 | S/Datos |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2949 | 15/11/2016 | VW | 1500 | SAO-6329 | Sedan 2 puertas | US000418 | BH855396 | 900383112 |
| 2958 | 18/11/2016 | FIAT | PALIO | SAB-9916 | Sedan 3 Puertas | 9BD17812112244619 | 6149519 | 901786201 |
| 2960 | 18/11/2016 | S/MARCA | S/MODELO | S/DATOS | Remolque – Furgón | S/identificar | S/Motor | S/Datos |
| 2968 | 22/11/2016 | VW | FUSCA | 734755 | Sedan 2 puertas | 5108883 | 6526038 | 900525792 |
| 2975 | 23/11/2016 | TOYOTA | COROLLA | LAA-8715 | Sedan 4 Puertas | KE30491316 | 3K7669303 | 900542698 |
| 2976 | 23/11/2016 | FORD | ESCORT | MAD-4108 | Sedan 3 Puertas | 9BFZZZ54ZNB259989 | 1303264 | 900591277 |
| 2978 | 24/11/2016 | RENAULT | 18 | OAA-2131 | Sedan 4 Puertas | 960 | J85712DS1351 | 900871138 |
| 2981 | 25/11/2016 | RENAULT | MEGANE | STX-5870 | Sedan 4 Puertas | 8A1LA0N159L094974 | F9QA736C295083 | 901988395 |
| 2982 | 30/11/2016 | SKODA | 120 GLS | SAH-3791 | Sedan 4 Puertas | B2289204 | 310096 | 900521618 |
| 2983 | 30/11/2016 | PEUGEOT | 504 | AAD-8585 | Cta. Pick up | S/identificar | B51722 | S/Datos |
| 2985 | 1/12/2016 | PEUGEOT | 405 | SAN-3478 | Sedan 4 Puertas | VF34DB2H270985598 | 10CU8K6030747 | 900601015 |
| 2986 | 1/12/2016 | FORD | TAUNUS | SAE-3555 | Sedan 2 puertas | S/identificar | ADULTERADO | S/Datos |
| 2987 | 1/12/2016 | FIAT | 850 | AAH-5051 | Sedan 2 puertas | 1686818 | 2128796 | 900534085 |
| 2990 | 2/12/2016 | SUBARU | E10 | SAI-5187 | Cta. Furgón | LKJ5005266 | 240422 | 900578212 |
| 2991 | 2/12/2016 | VOLVO | B58 | SBK-8090 | Omnibus | 9BV58GB10RE308398 | TH101GB133623496 | 900624562 |
| 2996 | 5/12/2016 | VW | KOMBI | SBC-6129 | Cta. Furgón | BH707677 | BG0533580 | 901867795 |
| 3002 | 7/12/2016 | CITROEN | AX | SBA-6032 | Sedan 5 Puertas | VF7ZADJ0000DJ0731 | 10FWOK0012605 | 900655740 |
| 3005 | 8/12/2016 | CITROEN | ZX ADVANTAGE | B-502920 | Sedan 4 Puertas | VF7N2A70007A73336 | 10FS3H1108556 | 901102143 |
| 3007 | 9/12/2016 | HYUNDAI | ACCENT | SBM-6419 | Sedan 4 Puertas | KMHVF21LPVU376050 | G4EHT962566 | 900657206 |
| 3009 | 14/12/2016 | RENAULT | TRAFIC | SAQ-1600 | Cta. Furgón | 8A1T313ZZWS007755 | AB80479 | 900679465 |
| 3012 | 16/12/2016 | HYUNDAI | MYGHTY 2,5 | SBD-7667 | Camión | KMFGA17FPTC102458 | D4AFS107679 | 901900915 |
| 3032 | 27/01/2017 | VW | FUSCA | S/DATOS | Sedan 2 puertas | 5108952 | D1424633 | 900350333 |
| 3037 | 1/02/2017 | OPEL | REKORD | S/DATOS | Sedan 2 puertas | 110545543 | S/Motor | 900325995 |
| 3042 | 6/02/2017 | NISSAN | SENTRA B13 | MAD-5536 | Sedan 4 Puertas | 3N1BJAB135009481 | SD20306947X | S/Datos |
| 3045 | 10/02/2017 | VW | KOMBI | AAB-3549 | Rural 5 Puertas | 9BWZZZ23Z6P018029 | BG040208 | 900574456 |
| 3047 | 10/02/2017 | DAIHATSU | HIJET VAN | SAK-5448 | Cta. Furgón | S/identificar | ADULTERADO | S/Datos |
| 3048 | 10/02/2017 | MARUTI | 800 | SBG-7840 | Sedan 5 Puertas | MAECA11S00962803 | BIN1214256 | 900647265 |
| 3050 | 14/02/2017 | HYUNDAI | ACCENT | S/DATOS | Sedan 3 Puertas | KMHVD31NPSU038274 | G4EKS372772 | 900631045 |
| 3052 | 17/02/2017 | CHEVROLET | CHEVETTE | AAE-9391 | Sedan 2 puertas | S/identificar | 2JL03J6074 | S/Datos |
| 3056 | 20/02/2017 | CHEVETTE | 5TD69 | AAC-7611 | Sedan 4 Puertas | S/identificar | J14H001730 | 900415000 |
| 3057 | 20/02/2017 | OPEL | REKORD | AA-11139 | Sedan 2 puertas | S/identificar | S/Motor | S/Datos |
| 3059 | 20/02/2017 | VW | FUSCA | S/DATOS | Sedan 2 puertas | ADULTERADO | S/Motor | S/Datos |
| 3060 | 21/02/2017 | FORD | ESCORD | CCA-4603 | Sedan 2 puertas | BVATAS112010 | 11612 | S/Datos |
| 3062 | 21/02/2017 | FIAT | 600 | AAF-2294 | Sedan 2 puertas | 2658725 | 0084106 | S/Datos |
| 3063 | 21/02/2017 | VW | CADDY | B-128459 | Rural 2 Puertas | 8AWZZZ9EZ4A667289 | 1Y953229 | 901351160 |
| 3064 | 21/02/2017 | MERCEDES BENZ | 180D | MAD-8714 | Sedan 4 Puertas | 1,2011E+13 | 6,21914E+13 | S/Datos |
| 3071 | 22/02/2017 | CHEVROLET | MEGA | AAA-1285 | Sedan 2 puertas | 9BG5JG11HMU114552 | S/Motor | 901494102 |
| 3072 | 23/02/2017 | VW | KOMBI | SAQ-4462 | Cta. Furgón | 9MWZZZ21ZPP000544 | S/Motor | 900601098 |
| 3075 | 2/03/2017 | CHANA | SC1023D | S/DATOS | Camión C. Gral. | LSCAC13T0BE036869 | 1220715 | 902091071 |
| 3078 | 3/03/2017 | CITROEN | VISA | AAK-1699 | Sedan 5 Puertas | 354 | S/IDENTIFICAR | S/Datos |

*Primera Publicación*
*20) (Cta. Cte.) 3/p 14947 Jun 28- Jun 30*

## Sociedades de Responsabilidad Ltda.




### LBI S.R.L.

Contrato: 22/03/2017
Inscripción: Nº 5861 el 3/05/2017
Socios: LUIS EDUARDO ANZA FELLER (60 cuotas)
CARLOS GUILLERMO ANZA FELLER (60 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Diseño, construcción, asesoramiento, puesta en marcha y automatización. Importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Eduardo Anza Feller.

*Única Publicación*
*22) $ 2823 1/p 14996 Jun 28- Jun 28*

### ALLIANCE URUGUAY S.R.L.
### Cesión de cuotas sociales

Fecha de cesión: 26/6/2017
Inscripción: Nº 9372 del 27/6/2017
Cedentes: CHLORINE TECHNOLOGY (URUGUAY) LTD. (999 cuotas sociales) y CHLORINE TECHNOLOGY (URUGUAY) II LTD. (1 cuota social)
Cesionarios: CHLORINE TECHNOLOGY (UY) LLC. (999 cuotas sociales) y CHLORINE TECHNOLOGY (UY) II LLC. (1 cuota social)
Actuales socios: CHLORINE TECHNOLOGY (UY) LLC. (999 cuotas sociales) y CHLORINE TECHNOLOGY (UY) II LLC. (1 cuota social).

*Única Publicación*
*22) $ 3764 1/p 14995 Jun 28- Jun 28*

### SOVE PHARMA SRL
### (Antes Productos Farmacéuticos Dr. Gray SRL)
### Cambio de Denominación

Fecha: 25/05/2017
Inscripción: Nº 7141 del 30/5/2017.

*Única Publicación*
*22) $ 941 1/p 14986 Jun 28- Jun 28*

### FACUGAS S.R.L.
### Cesión de Cuotas

Contrato: 1º/06/2017
Inscripción: 7382 (05.06.2017).
Cedentes: Jorge Israel PEREZ BUSTAMANTE. Natalí Alexandra JARA DOMINGUEZ (ambos totalidad)
Cesionarios: José Carlos OTERO BARISONE (50).
María Jimena OTERO SOTELO (50).

*Única Publicación*
*22) $ 1882 1/p 14980 Jun 28- Jun 28*

### "TRANSPORTES EL CABO S.R.L"

Contrato: 02/06/2017.
Inscripción: 7946 (13/06/2017).
Socios/ Cuotas: Gustavo Ramón BERTI CANESSA (99), Martín Gabriel BERTI CANESSA (1).
Objeto: Transporte carga nacional e internacional.
Capital: $ 200.000.
Administración: Gustavo Ramón BERTI CANESSA.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

*Única Publicación*
*22) $ 1882 1/p 14976 Jun 28- Jun 28*

### COIT LIMITADA
### Cesión Cuotas

Contrato: 21/03/2017
Inscripción: 4314 (24.03.2017).

Cedentes: Roberto LEONE y Teresa MONTERO.
Cesionaria: Marianela IBIÑETE FAGALDE (32).

*Única Publicación*

*22) $ 941 1/p 14975 Jun 28- Jun 28*

**"CENAFLO SRL"**

Contrato: 26/05/2017.
Inscripción: 7072 (29/05/17).
Socios: Cecilia VICENTE de MIQUELERENA, Florencia BISTOLFI SASIAS, Natalia ZEITOUNSIAN NALBANDIAN.
Cuotas: 40 c/u.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, producción, comercialización, fabricación, compra, venta, distribución de indumentaria y accesorios, materias primas en general, mercaderías y bienes muebles.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente(períodos de dos años)
Capital: $ 480.0000.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 2823 1/p 14974 Jun 28- Jun 28*

**"CLINICA ODONTOLOGICA CAMPBELL SRL",**

Montevideo, 26/06/2017
Inscripción: 9382, 27/6/2017
Socios: Leonel Sebastián Colombo Manco y Ana Laura Fossati Pintos, 50 cuotas cada uno
Objeto: Realización de consultorías, producción, comercialización, y exportación de servicios en los ramos y anexos de odontología y sus especialidades derivadas.
Capital: pesos uruguayos cien mil ($ 100.000) en 100 cuotas de $ 1.000 cada una
Plazo: 30 años con prórrogas de 5 años.
Administración: Leonel Colombo.

*Única Publicación*

*22) $ 3764 1/p 14971 Jun 28- Jun 28*

**QUARTIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (QUARTIS S.R.L.).**

Contrato: 21/06/2017
Socios: CAROLINA ADY CIKUREL SARAVIA (25 cuotas) ELI ENRIQUE BARNETT CIKUREL (25 cuotas)
Inscripción: Nº 9344, 26/06/2017
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000
Duración: 30 años
Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal ser propietaria de inmuebles realizando todas las actividades tendientes a la administración, el mantenimiento, conservación y usufructo de los mismos, entre otras. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos. La sociedad tiene derecho a comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, hipotecar, tomar o dar en anticresis, solicitar préstamos, arrendar bienes raíces, y realizar toda clase de transacciones con los mismos, recibir y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos relacionados con su objeto y realizar o participar en toda actividad permitida por la ley que se relacionen con los objetos señalados o tengan conexiones con ellos a fin de completarlos, ampliarlos o sean convenientes a los intereses de la sociedad.
Administración y representación: indistinta.

*Única Publicación*

*22) $ 7528 1/p 14969 Jun 28- Jun 28*

**"COCINAS AREA S.R.L"**

CONTRATO: 28/03/2017
INSCRIPCION: Nº 5074 07/04/2017
OBJETO: Fabricación y ventas bienes muebles, Decoración y construcción Obras Arquitectura PLAZO 2 años prorrogables automáticamente periodos bianuales
SOCIOS: Richard Hugo FERREIRA SOCA (55 cuotas)
Lourdes Mariana DAVILA PONCE (45 cuotas)
CAPITAL: $U 200.000 (100 cuotas de $U 2.000)
DOMICILIO: Punta del Este.

*Única Publicación*

*22) $ 2823 1/p 14951 Jun 28- Jun 28*

**Denominación: "MULTIGRUAS SRL"**

Contrato: 29/04/2017
Inscripción: 6153/2017
Socios: Edith Etel Villanueva Durand (200 cuotas), María Carolina Nieto Ferreira(150 cuotas).
Objeto: demolición, excavación y movimientos de suelo, servicio de grúas, montajes, actividades especializadas de construcción, instalaciones industriales, extracción de arena, canto rodado, arcilla, tierra; comercialización e industrialización de mercaderías y maquinarias, materias primas, bienes y servicios, exportaciones e importaciones.
Administración: Exclusiva
Capital: $ 700.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Colonia.

*Única Publicación*

*22) $ 3764 1/p 14945 Jun 28- Jun 28*

**VIAG33 SRL**
**CESION**

CONTRATO: 31/05/2017
INSCRIPCION: 7714, 8/06/2017
CEDENTES: MUMBAI SRL (60 cuotas)
CESIONARIOS: Gustavo Fernando Guidobono Arevalo (60 cuotas).

*Única Publicación*

*22) $ 941 1/p 14915 Jun 28- Jun 28*

**INGEDRILL SRL**

Constitución: 29/05/2017
Inscripción: 7713/2017
Martín Domingo Majó, Francisco Aparicio Soares de Lima, Rodrigo José Nieto, Raúl Campiglia (Administrador) (250 cuotas c/u)
Capital: $ 1.000.000
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Representación: indistinta
Objeto: Servicios vinculados a la realización de obras de ingeniería civil (abarcando las distintas áreas estructural, vial, hidráulica y ambiental), trabajos de consultoría, comprendiendo estudios, cateos, ensayos, investigación, dirección, supervisión, capacitación, información, representación y asesoramiento en los campos de ingeniería, administración, agronomía, construcción, arquitectura y ciencias terrestres.

*Única Publicación*

*22) $ 3764 1/p 14914 Jun 28- Jun 28*

**ADMFENI LTDA.**
**Cesión de Cuotas**

Contrato: 15/10/2016
Registro: 18242/2016
Cedente: María Eugenia DEVINCENZI MONTERO (5 cuotas)
Cesionario: Federico MARCHESE MEDONE.

*Única Publicación*

*22) $ 941 1/p 14911 Jun 28- Jun 28*

**EQUIPOS Y SERVICIO LTDA.**

Contrato: 25/05/2017
Inscripción: 9180/2017
Modificación
Plazo: 20 años
Objeto: agregamos... Prestación de servicios en el ramo de Ingeniería Ambiental, servicios de limpieza integral de edificios, oficinas, locales, recintos portuarios, mantenimiento y poda de espacios verdes, recolección y transporte de residuos domiciliarios, industriales, higiene urbana, servicio de barrido y recolección de residuos domiciliarios, comerciales e industriales, tratamiento y disposición final de residuos, proyecto, construcción, ejecución, gestión y mantenimiento y rehabilitación de obras de saneamiento y drenaje urbano, de obras costeras, en cursos de agua; extracción de fondos y limpieza interior y exterior de tanques o recipientes de toda clase de productos, como ser crudo o derivados de petróleo, tanques equalizadores, piletas, como ser piletas de decantación, torres de enfriamiento y toda aquella estructura industrial que necesite tener una limpieza con tecnología de última generación.

*Única Publicación*

*22) $ 6587 1/p 14906 Jun 28- Jun 28*

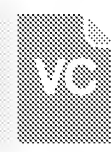
**Rideo On Ltda.**
**Transformación.**

Denominación anterior: Rideo S.A.
Contrato: 13/12/2016
Capital: 12.500 (50 cuotas de 250)
Socios: José Ignacio Cujo Darriulat 25 cuotas María Fernanda Cujo Darriulat 25 cuotas
Objeto: Compra, venta y explotación de inmuebles urbanos
Domicilio: Salto
Plazo: 30 años
Administración: Administrador
Inscripción: 26/12/2016 Nº 17969.

*Única Publicación*

*22) $ 2823 1/p 14768 Jun 28- Jun 28*

## Venta de Comercios




**VENTA DE COMERCIO**

Ley 26/09/1904. TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO y CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ LANDONI ceden a 90.1 DURAZNO S.R.L. el derecho de uso de la emisora CX211 90.1 EMISORA DEL YI FM

de Durazno. Acreedores en Dr. Penza 828, Durazno.
*25) $ 4400 20/p 14835 Jun 27- Jul 25*

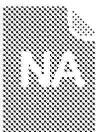
LEY 2.904. JOSE ENRIQUE PERERA FULLENTISE prometió vender a OMAR ANDRES PAREDES OVIEDO, Ferretería en Av. Ingeniero Luis Giannattasio km. 27.100, Manzana 2 Solar 1 entre las calles Acapulco y Calle 5, Médanos de Solymar, Canelones. Acreedores allí.
*25) $ 4400 20/p 13334 Jun 12- Jul 10*

LEY 2.904. MARIA SOBRINO prometió vender a NICOLAS GALLO, Kiosco ubicado en 8 de Octubre frente 3549, Montevideo. Acreedores allí.
*25) $ 2200 20/p 13324 Jun 12- Jul 10*

**VENTA DE COMERCIO**

Pablo Enrique DAVIT y Susy Beatriz OCHANDORENA prometen vender a Marcelo Gabriel DAGHERO, establecimiento comercial denominado "Farmacia DAVIT", ramo farmacia, sito en Avda Artigas 336, Colonia. Acreedores presentarse en Avda Artigas 336, Colonia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.
*25) $ 6600 20/p 13258 Jun 12- Jul 10*

Niñez y Adolescencia




PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

**TERCER TURNO**

**EDICTOS EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEDRIGON, SILVANA C/ ROYBAL, JOSE - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-5579/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 737/2017 de fecha 07/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE CARLOS ROYBAL, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
*26) $ 8220 10/p 14173 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

**CUARTO TURNO**

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO
EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de 1 Instancia de Familia de 4 Turno en los autos caratulados: "Pereira Cipriani, Carlos. Ratificación de Tenencia" IUE: 2-48865/2016 se cita y se emplaza a la Sra. Estephanie Dahiana Godoy Pereira, a que comparezca a estar a derecho por el termino de 60 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones)
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho por lo que no tiene costo
Montevideo 16 de junio del 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 14324 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

**QUINTO TURNO**

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ RORÍGUEZ, DANIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-52473/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a JESÚS LIMA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 13639 Jun 16- Jun 30*

**NOVENO TURNO**

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARBOZA, NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37687/2016", se cita, llama y emplaza a FERNANDO PIRIZ INZAURRALDE a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*26) (Sin Costo) 10/p 14212 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CRUZ, DAISY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17902/2017", se cita, llama y emplaza a Rafael Leonardo Castro Olivera a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 14001 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERIO CRIZUL, PAULA FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-115037/2011", se cita, llama y emplaza a José Eduardo Cuende Zorrilla a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de mantener la designación de Defensor de Oficio ya efectuada.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 26 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 13716 Jun 16- Jun 30*

**DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados Riverón San Pedro, María Victoria, IUE 2/5522-2017, Ratificación de Tenencia, del menor hijo Riverón San Pedro, Juan Manuel, se cita y emplaza al Sr. Gabriel Enrique Cor Castro, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las actuaciones)
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Montevideo, 21 de junio de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
*26) $ 8220 10/p 14624 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "Sanchez, Loreley c/ Cerrilli Leandro. Pérdida de Patria Potestad." IUE 2-50854/2015, se cita y emplaza al Sr. LEANDRO AUGUSTO CERRILLI a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es tramitado con auxiliatoria pobreza (sin costo).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 14577 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

**DECIMOTERCER TURNO**

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO

dictada en autos "MACHADO MACHADO, ROSANA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-12498/2017 por Providencia Nº 1700/2017 de fecha 24/04/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. MARIO TECHERA MODERNELL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 18 de mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 14722 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "TORRENS BURGOS, GRACIELA C/ CABRERA, NELSON Y OTRO- PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA Nro. 0002-027726/2016, por Providencia Nro. 2499/2017 de fecha 05/06/2017, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días al Sr. Ruben Cabrera, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 09 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 14425 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA BRUNO, LAURA SOLEDAD" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-15745/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS ROSES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 13797 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PALLES, ANA MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 533-914/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ALDADO PALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 13391 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SEGOVIA SILVA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E.: 2-28796/2013- se cita, llama y emplaza a JENNIFFER CECILIA SILVA FIGAROLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

*26) (Sin Costo) 10/p 13831 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: YAGARIA BEITONE, FLAVIA y OTRO c/ AMARO TAMARA y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DE niño o adolescente DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-53115/2016. Emplazase a TAMARA AMARO, y al Sr. PABLO MENESES y Sra. ANA GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Publicaciones realizadas al amparo de el art 133,1, parrafo 6º del CNA.
Montevideo, seis de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 13896 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MIRANDA FALCON, LOURDES-RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-26159/2016. Emplazase al Sr. MARCELO FABIAN MATTOS RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 13404 Jun 14- Jun 28*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SILVA FIGAROLA, FANNY C/ LUNA ECHEVERRIA, CLAUDIO- PENSION. ALIMENTICIA IUE 2-36838/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Claudio Luna Echeverria, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Ley 18078-
Montevideo, 17 de mayo del 2017 .- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 13845 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACEDO, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-12190/2017", se notifica a la Sra. Ana Marcela Navas Porto, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 10 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 13498 Jun 15- Jun 29*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados "CETRULO BURGUEÑO, MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE: 2-16142/2015, por decreto Nº 2472/2016, de fecha 27/05/2016 y por decreto Nº 1790/2017, se dispuso dar noticia al Sr. RICHARD EDUARDO OLIVERA SILVA.
Asimismo se deja constancia que por decreto Nº 1677/2017, de fecha 15/05/2017 se otorgó la AUXILIATORIA DE POBREZA en la IUE 66-43/2016.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio del 2017 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 14332 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CALVETE BASSO YENIFER. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16349/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1893/2017 de fecha 18,05,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Udelar. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 13684 Jun 16- Jun 30*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA ALVAREZ, ADRIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39895/2015, se dispuso a emplazar por edictos a JOSÉ MIGUEL PAPP MARTINEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, quince de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 14648 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRICO, ELIZABETH C/ FERNANDEZ MALAGUEZ, ROBIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-16373/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ROBIN PAOLO FERNÁNDEZ MALAGUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 13403 Jun 14- Jun 28*

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BAS, JESSICA C/ GONZALEZ, DIEGO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-207/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO DARÍO GONZÁLEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 9 de mayo de 2017
Se hace constar: Que por resolución Nº 2032/2017 de fecha 2 de mayo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 13915 Jun 16- Jun 30*

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ, NATALIA VERONICA C/ DI DOMENICO MARTINEZ, FEDERICO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-116/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FEDERICO DI DOMENICO MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por resolución Nº 958/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, treinta y uno de marzo dos mil dieciséis Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 14767 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEDRAJA, ALBA LILYAN C/ VIÑOLI MORALES, RICHARD ERNESTO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA-" I.U.E. 459-459/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RICHARD ERNESTO VIÑOLI MORALES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, catorce de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 6462/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 14766 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

EDICTO: El Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "MONTES, Alba Rosa -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-284/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Tatiana macarena ARIAS, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3321/2016 de fecha 27 de julio de 2016 Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 14745 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "RODRIGUEZ FAJARDO JOSE ATILIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-331/2017, se hace saber que por providencia Nº 2067/2017 de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a KARINA SUSANA SOSA FLEITAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 24 de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Mª SOFÍA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 13528 Jun 14- Jun 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SOSA OTEGUI, GLADYS MARÍA C/ OLIVERA, MARÍA LETICIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-154/2017" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA LETICIA OLIVERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diecisiete. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*26) $ 6850 10/p 14024 Jun 20- Jun 30*

*Jul 17- Jul 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ESTOCERES BECERRA, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-828/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MICHAEL ALEXANDER FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 14929 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FEBLES, ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-369/2017; se cita, llama y emplaza a: SOLEDAD de FATIMA DUAPSUA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la

exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 17 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 14928 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-445/2017; se cita, llama y emplaza a el Sr. VICTOR ADRIAN BARRETO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 14812 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA VELÁZQUEZ, NICOLAY AGUSTIN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-235/2017, se NOTIFICA a SHIANA DIAFANY GARCIA VELAZQUEZ, madre del niño NICOLAY AGUSTIN GARCIA VELAZQUEZ por medio de edictos por el plazo legal de 60 días, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

*26) (Sin Costo) 10/p 14742 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESQUINAS PIMIENTA, SARAY -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-713/2016, se NOTIFICA a FRANCISCO ESQUINAS, padre de la niña SARAY ESQUINAS PIMIENTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

*26) (Sin Costo) 10/p 14733 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA LIMA, LAUTARO ALEXIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-212/2017, se NOTIFICA a NATALIA LIMA, madre del niño LAUTARO ALEXIS MOREIRA LIMA por medio de edictos por el término legal de 30 días, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

*26) (Sin Costo) 10/p 14418 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "RODRÍGUEZ, Aurea Raquel" -RATIFICACIÓN DE TENENCIA"- Ficha 534-281/2017 se dispuso por auto nº 2583/2016 de fecha 19 de mayo de 2017 se dé noticia, emplazándose por el término de 90 dias a la progenitora de los menores de autos, Sra. ESTELA MARÍA BENÍTEZ C.I. 5.226.232-5. LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Toledo, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete Actuaria Adjunta Escribana Andrea Hernández ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 14729 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CUÑA JUNGUITU, SILVANA VIRGILIA C/A CONDE ADBALLAH JASER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 208-146/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JASER CONDE ABDALLAH para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

*26) (Sin Costo) 10/p 14449 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: MELGAREJO GOMEZ, MARTA MARISEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-201/2017 se hace saber que por auto Nº 1562 de fecha 29/05/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a CARLOS EDUARDO DELEMUGLIE PORCAL emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio -EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 14116 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SILVA, WALTER ARTURO C/ SILVA CARRO, STEFANIA; JAVIER; DAHIANA Y MAXIMILIANO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE: 223-150/2017, se notifica a Stefania, Javier, Dahiana y Maximiliano Silva Carro, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por el patrocinio de la Defensoria Pública.-
Colonia, 12 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 14- Jun 28*

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RIERA ACUÑA, NATALIA JANET -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 223-219/2017, se notifica al Sr. Miguel Angel Palleiro Gallo de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 7 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

***Última Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 13602 Jun 14- Jun 28*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado

en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
*26) (Sin Costo) 10/p 14111 Jun 21- Jun 30*

*Jul 17- Jul 19*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores en los autos caratulados "SUAREZ BERRUTE, Susana Karina" Autorización para Viajar IUE 254-212/2017. por Resolución Nº 1984 de fecha 5 de mayo de dos mil diecisiete, dictada en autos se dispone emplazar por el término de noventa días, al demandado de autos Sr. Guillermo Daniel FERREIRO VALLEJO, bajo apercibimiento de no presentarse en plazo se designara defensor de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de Junio de dos mil diecisiete.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*26) $ 8220 10/p 14602 Jun 26- Jun 30*

*Jul 17- Jul 24*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "DE LOS SANTOS NOVA, ALEXANDRA VANESA". Ratificación de Tenencia, IUE 254-217/2017", según providencia Nº 1915/2017, se EMPLAZA al Sr. GUILLERMO RAMON ECHEVESTE CAMEJO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la promotora se encuentra asistida por Defensoría de Oficio de Trinidad.
Trinidad, 6 de Junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 14266 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**
**RATIFICACION DE TENENCIA**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PIRIZ SANTORO, KARINA ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-246/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ENRIQUE NICOLAS PEREYRA DIAZ, por decreto Nº 1301/2017 de fecha 06/04/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 13741 Jun 15- Jun 29*

## Varios




## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS




Se comunica al Público Apostador el cese de la comercialización de los Juegos Nº 05, Nº 34 y Nº 88, denominados "CRUCIRASPE", "RASPADITA 15 AÑOS" y "DIAMANTES MILLONARIOS" respectivamente de la modalidad de la Quiniela Instantánea el día 15 de mayo de 2017. Dirección Nacional - Resolución Nº 522/2016.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 14849 Jun 28- Jun 28*

### MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### DIVISION SERVICIOS JURÍDICOS

Resolución Nº 52 Asunto Nº 004/331/2015
Montevideo, 21 FEB 2017
VISTO: Las presentes actuaciones.
RESULTANDO: 1) Efectuado un procedimiento inspectivo por técnicos de la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA), se constató que la empresa CHIAPPE DAVISON PATRICIA ELIZABETH, no registraba las aplicaciones que efectuaba a terceros, en el Registro de Aplicaciones de Productos Fitosanitarios de la DGSA.
Asimismo informa que la infracción constatada se considera de carácter leve, en tanto la firma no registra antecedentes.
2) Con fecha 5 de agosto de 2016 se pronuncia el Departamento de Asesoramiento y Contralor Normativo, determinando la infracción cometida y la sanción que corresponde aplicar.
3) Conferida vista a la firma interesada, la misma no presenta descargos.
CONSIDERANDO: I) Lo dictaminado por el Depto. De Asesoramiento y Contralor Normativo.
II) Que el administrado incurrió en la infracción prevista por el artículo 137 de la Ley Nº 13.640 de 29 de diciembre de 1967 y en la Resolución de la DGSA del 20 de diciembre de 2010, normas concordantes y modificativas, corresponde sancionar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 en su redacción vigente.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el art. 285 de la citada Ley Nº 16.736;
EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
RESUELVE
1º) Aplicar a la empresa CHIAPPE DAVISON, PATRICIA ELIZABETH, una sanción de apercibimiento, por la infracción a las normas antes indicadas.
2º) Pasen estas actuaciones a la Dirección General de Servicios Agrícolas a fin de que notifique a la firma interesada y le haga entrega de una copia de la presente Resolución.
3º) Cumplido, archívese en la oficina de origen.
EG/mf.-
Dra. ELSA GENDRA BLANCO
Encargada de DIVISION
SERVICIOS JURIDICOS.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 14899 Jun 28- Jun 28*

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

### DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 14 de marzo de 2017 y su modificativa de fecha 2 de mayo de 2017, en el expediente Asunto No. 848/2015, se concedió a ESTELA Y RAQUEL RIANI GURUCEAGA SOCIEDAD DE HECHO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente los padrones Nos. 1547 y 1576 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área de 93 hás. 1.373 m2, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 84 al Fº 84 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de junio del año dos mil diecisiete.
ESC. PAOLA MORALES GEREZ
Registro General de Minería
División Minería.

***Última Publicación***

*27) $ 4185 3/p 14463 Jun 26- Jun 28*



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA**.- En la ciudad de Montevideo, el 20 de junio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 6 "MADERA, CELULOSA Y PAPEL", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo, Dres. Rosario Domínguez, Gonzalo Illarramendi y Virginia Sequeira y Lic. Laura Torterolo; el Delegado Empresarial, Dr. Juan José Fraschini y el Delegado de los Trabajadores, Sr. Julio Burgueño, **RESUELVEN**:

**PRIMERO**: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo el convenio colectivo suscrito el día 15 de junio de 2017 en el Subgrupo 02 "Aserraderos con o sin remanufactura, plantas de tableros y/o paneles, plantas chipeadoras y plantas impregnadoras".

**SEGUNDO**: Por este acto se recibe el citado convenio colectivo, a los exclusivos efectos de su registro y publiacion de acuerdo a lo dispuesto por el art 16 de la ley N° 18.566 del 11 de setiembre de 2009.
Para constancia de lo actuado se otorgan y firman diez ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.

**CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA CIPROMA Y EL SOIMA PARA EL SECTOR DE ACTIVIDAD DEL GRUPO N° 6 SUBGRUPO N° 02**

En la ciudad de Montevideo, el 15 de junio de 2017, en la Sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito del sector de actividad del Grupo Grupo N° 6: "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", Sub Grupo 02 "Aserraderos con o sin remanufactura, plantas de tableros y/o paneles, plantas chipeadoras y plantas impregnadoras", comparecen: POR UNA PARTE, la Cámara de Industrias Procesadoras de la Madera (CIPROMA), representada por la Cra. Matilde Carrasco y el Dr. Juan José Fraschini, con domicilio a estos efectos, en Wilson Ferreira 1342, Piso 2, Escritorio 201; Y POR OTRA PARTE, el Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA), representado por Ruben Silva, Oscar Amarillo, Fernando Di Agosto, Milton Méndez, José Bica, Miguel Echeverría, Elbio Viera, Wilson Durán, Angel García y Hugo De Los Santos, con domicilio en Hocquart 1523/29, ambas gremiales en su carácter de organizaciones más representativas del sector de actividad, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo bipartito:

**1.- Ámbito de aplicación.-** Las disposiciones del presente Convenio Colectivo tienen carácter nacional y rigen para todas las empresas y los trabajadores comprendidos en el sector de actividad del Grupo N° 6 de los Consejos de Salarios, "Industria de la Madera, Celulosa y Papel", Sub Grupo 02 "Aserraderos con o sin remanufactura, plantas de tableros y/o paneles, plantas chipeadoras y plantas impregnadoras".

No comprenden al Personal Superior y de Dirección, es decir, Directores, Gerentes, Sub Gerentes y personal superior a Jefes de Sección (Decreto 611/980), los que se regirán por las políticas de las empresas, por los acuerdos individuales, o por las regulaciones contractuales según corresponda, en todo lo referente a sus condiciones salariales y laborales.

**2.- Vigencia.-** El Convenio Colectivo tendrá vigencia a partir de su publicación y registro y regirá desde el 1º de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018. Al vencimiento del plazo establecido, las disposiciones de este Acuerdo dejarán de aplicarse estipulándose expresamente que no operará su prórroga o continuidad.

**3.- Categorías y salarios mínimos.-** Las escalas de salarios mínimos nominales por hora o mes (base 8 horas diarias, 48/44 horas semanales según la clase del Personal) de los trabajadores, que regirán desde el 1º de enero de 2017 y desde el 1º de julio de 2017, son las que se establecen seguidamente:

PERSONAL OBRERO (Jornaleros)

CATEGORÍAS:

| | Enero 2017 | Julio 2017 |
|---|---|---|
| Nº 1. Valor hora | $ 100,43 | $ 104,70 |

Peón Práctico

Esta categoría comprende a aquellos trabajadores que desempeñan tareas tales como: mover productos y materiales, descortezar, apilar y desapilar, clasificar primariamente maderas (por medidas, rajaduras, nudos y defectos notorios, y cantos muertos), marcar, etiquetar y embolsar fardos, limpieza, tareas de apoyo en general en cualquier área o taller, serenos, porteros, etc.

Nº 2. Valor hora.......................... $ 104,72 ................. $ 109,20.

Peón especializado

Comprende las tareas de aquellos trabajadores que situados al lado de las máquinas las alimentan en forma manual o automática; ayudan al maquinista, recorren las líneas de las máquinas, realizan el flejado manual o semi -mecanizado y clasifican maderas por grado de calidad superior.

Aprendiz afilador

Nº 3.- Valor hora.......................... $ 115,60 ................. $ 120,51.

Maquinista III

Esta categoría. comprende las tareas de aquellos trabajadores que operan máquinas subordinadas al proceso de producción o autopropulsadas, fijas o móviles, con capacidad y experiencia para el mantenimiento básico y regulación de las máquinas. A título de ejemplo y sin que la enumeración resulte taxativa, las máquinas comprendidas son las siguientes: sierras múltiples, canteadoras, chipeadoras, reaserradoras o sierra de cinta, cepilladoras, optimizadoras, moldureras, fresadoras, líneas de clasificación, descortezadoras, guillotinas, apiladoras de láminas, prensas, lijadoras, escuadradoras, parchadoras, tractores, autoelevadores, grúas, cargadores frontales, choferes de camión, etc.

El Aprendiz de Maquinista, percibirá un 90% del salario del Maquinista III y deberá completar un mínimo de 150 jornadas de trabajo efectivo en la categoría para acceder, en caso de existir vacantes, a la categoría de Maquinista III.

Medio Oficial Afilador

Para desempeñarse en esta categoría, el trabajador deberá haber completado un mínimo de 300 jornadas de trabajo efectivo como Aprendiz afilador.

Foguista II (calderas)

Aprendiz mecánico/ electricista

Nº 4.- Valor hora.......................... $ 126,76 ................. $ 132,15.

Maquinista II

Comprende las tareas de operación de máquinas que pautan el ritmo del proceso en una línea de producción, con capacidad y experiencia para el mantenimiento básico y regulación de las mismas. A título de ejemplo, y sin que la enumeración resulte taxativa, se incluyen las siguientes máquinas: sierra de cabecera, debobinadora, faqueadora, secadora, autoclaves o impregnadoras, mesas de alimentación o control de torre de distribución en plantas chipeadoras.

Para ingresar a esta categoría el trabajador deberá haber completado un mínimo de 300 jornadas efectivas de trabajo como Maquinista III.

Oficial Afilador

Tiene que haber completado un mínimo de 300 jornadas de trabajo efectivo como Medio oficial afilador y aprobar una prueba de suficiencia.

Esta categoría de afilador es el nivel máximo en las plantas chipeadoras, debobinadoras o en los talleres de mayor tecnología.

Foguista I (calderas y secado conjuntamente)

Ayudante mecánico/ electricista

Nº 5.- Valor hora......................... $ 136,58 ................ $ 142,38.

Maquinista I

Es el operador polivalente cuya función es desempeñarse en forma efectiva y habitual en cualquiera de las máquinas del establecimiento, y debe tener un mínimo de 450 jornadas de trabajo efectivas como Maquinista II en las máquinas comprendidas en dicha categoría.

Operador II de generación de energía

Oficial Afilador especializado

Es aquel trabajador capaz de operar y realizar el mantenimiento de cualquier máquina en el taller de afilado, con conocimiento de materiales (hierro, acero, etc.), de instrumentos de precisión, capaz de hacer tareas de soldaduras, enderezar y tensionar sierras o cintas según la planta.

Medio Oficial mecánico/ electricista

Para desempeñarse en esta categoría el trabajador deberá haber completado un mínimo de 300 jornadas efectivas de labor como Ayudante mecánico / electricista.

Nº 6.- Valor hora..........................$ 147,57 .................$ 153,84.

Oficial mecánico/ electricista

Para desempeñarse en esta categoría el trabajador deberá haber completado un mínimo de 300 jornadas efectivas de labor como Medio Oficial mecánico / electricista, y aprobar una prueba de suficiencia.

Operador I de generación de energía

Nº 7.- Valor hora..........................$ 158,74 .................$ 165,50.

Electromecánico

Nº 8.- Valor hora..............................$ 177 .................$ 184,52.

Encargado jornalero de área, sección, taller, turno, etc.
Es el trabajador con personal a su cargo, que organiza, asigna y distribuye las tareas en el ámbito de su competencia, efectúa el control de los trabajos, capacita a otros operarios, regula la cantidad de herramientas y materiales necesarios para la producción, etc.

En todos los casos en que los trabajadores deban completar determinada cantidad de jornadas de trabajo efectivo para pasar a la categoría inmediata siguiente, el ascenso se producirá siempre que reúna las habilidades y competencias exigidas, exista un cargo vacante y sea designado por la Empresa para ocuparlo.

A) PERSONAL ADMINISTRATIVO (Mensuales)

CATEGORÍAS
Nº 1A.- Cadete $ 20.000..............$ 20.940
Nº 2A.- Telefonista, Recepcionista $ 21.200..............$ 22.101
Nº 3A.- Administrativo III.........$ 24.400 ..................$ 25.437
Nº 4A.- Administrativo II ..........$ 26.850 ................. $ 27.981
Nº 5ª.- Administrativo I ............$ 29.535 ................. $ 30.790

Las categorías establecidas para el Personal Administrativo se aplican para cualquier área o sector de las empresas, como por ejemplo, Administración, Almacén, Compras, Contabilidad, Personal, Producción, etc.

B) PERSONAL DE SUPERVISIÓN (Mensuales)

CATEGORÍA

N° 1S.- Capataz de área, sección, taller, turno, etc....$ 36.820......$38.385
Nº 2S.- Supervisor.................. $ 41.025 .................$42.769

**5.- Composición de salarios mínimos.-** Los salarios mínimos podrán integrarse con partidas fijas y variables (incentivos por productividad o rendimiento, comisiones, destajo, etc.).

Los salarios mínimos no podrán integrarse con premios o incentivos por presentismo o asiduidad, ni tampoco con partidas en tickets de alimentación (Art. 167 de la Ley 16,713).
En ningún caso, cualquiera sea el sistema salarial existente en las empresas, podrán abonarse salarios inferiores a los mínimos establecidos en este Convenio conforme la categoría de los trabajadores y en función de las jornadas trabajadas en el mes, o su proporción.

**6.- Salario Mínimo en la Industria.-** Ningún trabajador del Personal Obrero podrá percibir un valor inferior por hora efectivamente trabajada, por todo concepto con la composición establecida en la cláusula precedente, inferior a $ 105 nominales a partir del 19 de enero de 2017 y de $ 110 nominales a partir del 1º de julio de 2017.

Dichos valores serán ajustados para el año 2018 en las mismas fechas y los mismos porcentajes de incremento que se apliquen para los salarios mínimos de la categoría No. 1 del Personal Obrero.

La diferencia, en su caso, entre lo que perciban los trabajadores por los rubros comprendidos en la composición de su salario y los valores indicados en esta cláusula en ambos semestres, se abonará como un complemento salarial mientras sea aplicable.

**7.- Determinación de categorías.-** Las empresas asignarán a cada trabajador sus tareas, que determinarán su categoría y salario mínimo, fijándoles las cargas de labor normales, de modo que se logren los niveles normales de producción, trabajando con ritmo y esfuerzo normal, como prestación de servicio correlativa al salario mínimo correspondiente.

Las empresas podrán tener estructuras de categorías internas y escalas salariales diversas a las previstas en este Convenio, en forma autónoma, según su organización y tecnología, pero en todos los casos deberán respetarse los salarios mínimos establecidos de acuerdo a las tareas que realicen.

**8.- Requisitos para la designación de los cargos.-** Deberán cumplirse los siguientes requisitos para la designación definitiva de los trabajadores en los cargos vacantes de las categorías, según la estructura determinada por las empresas:

a) El cumplimiento completo del respectivo período de aprendizaje.

b) El cumplimiento efectivo de las jornadas mínimas requeridas para cada categoría.

c) Que se reúnan las habilidades, capacidades, calificaciones y competencias exigidas para su desempeño, según la tecnología de cada empresa.

d) Que cuando corresponda, para aquellas categorías que así lo requieran por parte de las empresas, se haya aprobado una prueba de suficiencia teórico-práctica ante un Tribunal evaluador o ante el organismo de reconocida idoneidad técnica que las empresas determinen en consulta con la organización sindical.

e) Que exista un cargo vacante en dicha categoría y el trabajador sea designado por la Empresa para ocuparlo.

Los períodos de aprendizaje podrán ser reducidos excepcionalmente por las empresas cuando éstas consideren que los trabajadores tienen capacidades y habilidades especiales para ocupar los cargos, en cuyo caso deberán aprobar una prueba de suficiencia.

**9.- Movilidad funcional.-** Las Empresas podrán asignar a los trabajadores que se encuentran en determinada categoría, cuando el trabajo lo requiera, tareas inherentes a cualquier otra categoría que pertenezca a la misma escala salarial, o inferior, manteniendo su salario, así como también disponer su movilidad en cualquiera de las áreas, secciones o turnos. La movilidad funcional deberá utilizarse con un criterio de razonabilidad, y sin que implique discriminación al trabajador.

**10.- Contratos a prueba.-** Los contratos a prueba podrán tener una duración variable entre 90 y 150 jornadas efectivas de labor, en función de la complejidad de las tareas y del nivel para las cuales los trabajadores sean requeridos. El máximo de 90 jornadas se aplicará

hasta las categorías incluidas en el nivel N° 4 del Personal Obrero. Terminada la prueba, si la empresa entiende que el trabajador reúne las condiciones exigidas y satisface sus requerimientos, pasará a tener la calidad de trabajador permanente; de lo contrario, cesará en sus tareas.

11.- **Trabajadores eventuales**.- Las empresas podrán contratar trabajadores eventuales por un plazo máximo de 250 jornadas efectivas de labor existiendo razones fundadas que lo justifiquen y que sean analizadas previamente con la organización sindical (Ej. aumento de volumen de trabajo, falta de personal, necesidades temporales, cambios tecnológicos, nuevos procesos productivos, etc.).

**12.- Ajustes salariales**.- Durante el plazo de vigencia de este Convenio colectivo, se aplicarán cuatro ajustes semestrales de salarios, en las fechas y en las formas que se indican a continuación.

Los trabajadores cuyos salarios sean inferiores a los mínimos establecidos, a partir de la fecha indicada para cada ajuste, incrementarán sus jornales o sueldos en los porcentajes necesarios para alcanzar esos valores mínimos.

Los trabajadores mensuales que sin ser personal superior o de dirección, perciban remuneraciones mensuales nominales cuyo valor total al 31 de diciembre de 2016 sea igual o superior a $ 80.000 (ochenta mil pesos uruguayos) , sin computarse a esos efectos los pagos por horas extras, no recibirán los ajustes salariales que se establecen en este Convenio colectivo y se regirán al respecto por las políticas de las empresas, los acuerdos individuales o las regulaciones contractuales, según corresponda.

I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2017 - 30 de junio de 2017:

Las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 31 de diciembre de 2016, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2017 en el porcentaje de 9.48% o de 8.40%, según el valor hora, resultante de la acumulación de los siguientes componentes:

- 2.95% por concepto de correctivo por la diferencia entre la inflación estimada aplicada y la real operada en el año 2016;

- 4,25% por concepto de ajuste nominal básico;

- 2% por concepto de ajuste adicional para los salarios nominales hasta el valor de $ 135 la hora o 1% para los salarios nominales superiores a dicho valor por hora.

En el caso de ajustes adicionales diversos establecidos por convenios colectivos en el ámbito de las empresas, se aplicarán los mismos en sustitución de éstos, en la medida que en el conjunto de los respectivos convenios sean más beneficiosos.

La retroactividad que pudiera corresponder por este ajuste se abonará antes del 20 de julio de 2017.

II) Ajuste salarial del 1º de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017:

Las remuneraciones nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 30 de junio de 2017, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2017 en un 4.25%.

III) Ajuste salarial del 1º de enero de 2018 al 30 de junio de 2018:

Las escalas de sueldos y jornales nominales mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2017, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2018 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes componentes:

- Correctivo por la diferencia entre la inflación real ocurrida en el año 2017 y los ajustes nominales (básicos y adicionales) acumulados otorgados en el mismo período.

- 3.75% por ajuste nominal básico.

- 1% por ajuste adicional.

Las remuneraciones de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 31 de diciembre de 2017, superiores a los mínimos, se incrementarán a partir del 1º de enero de 2018 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes componentes: Correctivo por la diferencia entre la inflación real ocurrida en el año 2017 y los ajustes nominales (básicos y adicionales) acumulados otorgados en el mismo período.

- 3.75% por ajuste nominal básico.

- 0.5% por ajuste adicional.

IV) Ajuste salarial del 1º de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018:

Las escalas de sueldos y jornales nominales mínimos vigentes al 30 de junio de 2018, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2018 en el 3.75% por ajuste nominal básico.

Las remuneraciones de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 30 de junio de 2018, superiores a los mínimos, se incrementarán a partir del 1º de julio de 2018 en el porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes componentes:

- 3.75% por ajuste nominal básico.

- 0.5% por ajuste adicional.

V) Adelantos otorgados a cuenta:

Aquellas empresas que hubieran otorgado u otorguen adelantos salariales a cuenta de futuros incrementos los deducirán de los porcentajes de ajustes que correspondan aplicar en cada uno de los períodos semestrales indicados.

## III.- CONDICIONES DE TRABAJO Y BENEFICIOS LABORALES.

**13.- Distribución de la jornada semanal**.- Las partes manifiestan su acuerdo a que en las empresas se puedan suscribir convenios con la organización sindical de distribución de la jornada semanal diferentes a los regímenes que funcionan actualmente, con jornadas de mayor duración y acumulación de descansos, o en sistemas diferentes, y a presentar los convenios que resultaran al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su registro, previa aprobación de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social si correspondiera. A esos efectos las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas de la actividad, la CIPROMA y el SOIMA, firmantes de este Acuerdo, atendiendo a las previsiones del Convenio Internacional del Trabajo Nro. 1, manifiestan su conformidad con la implementación de sistemas especiales de distribución de la jornada que cumplan con esas características.

**14.- Distribución del sábado**.- Las partes acuerdan que conforme a la normativa vigente, podrán eliminarse o reducirse las jornadas de los días sábados o del sexto día de trabajo. Cuando ello ocurra las horas de ese día se redistribuirán en los restantes días de la semana, debiéndose en todos los casos respetar los límites legales de la jornada de trabajo.

En cada empresa se podrá adoptar el régimen de jornadas y horarios que se considere más adecuado y dentro de una misma empresa se podrán aplicar diversos horarios, según las características propias o exigencias del trabajo.

Esta disposición da cumplimiento, sin necesidad de otro instrumento, a la exigencia del Convenio Internacional del Trabajo Nº I relativa al convenio entre las organizaciones patronales y obreras requerido para que dicha distribución sea aplicada a nivel de las empresas.

**15.- Reducciones de jornada**.- Cuando por razones de trabajo sea necesario reducir los horarios de labor o la cantidad de jornadas semanales, las empresas podrán acordar con la organización sindical, un régimen diferente al ordinario, por el plazo que estimen conveniente, sin que ello pueda dar lugar a reclamaciones por consecuencia de dichas reducciones de tiempo trabajado. En caso de no existir acuerdo, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes (Decreto - Ley N° 15.180 y Ley Nº 18.399).

**16.- Descansos intermedios**.- En las empresas en que la jornada de trabajo de 8 (ocho) horas o más sea continua, los trabajadores gozarán de un descanso intermedio de media hora paga, que se considerará

como tiempo trabajado a todos los efectos, no pudiéndose trabajar más de cinco horas corridas.

En caso de jornada discontinua, el descanso intermedio -que a ningún efecto podrá ser considerado como trabajo efectivo- será de dos horas no pagas o de una hora no paga, según el caso, quedando acordada dicha reducción por este Convenio y sin necesidad de un nuevo instrumento. En caso de modificarse en el futuro la duración del descanso intermedio que rija en las empresas se requerirá solamente labrar un acta con la organización sindical de base donde conste dicho cambio.

**17.- Fraccionamiento de licencias y cómputo de feriados.-** La licencia anual de cada trabajador podrá fraccionarse en dos períodos, uno de los cuales no podrá ser inferior a 10 (diez) días continuos, y se podrán computar los días feriados laborables, incluso los de Carnaval y Semana Santa o Turismo.

Lo dispuesto precedentemente no impide que la licencia anual pueda gozarse en un solo periodo, teniendo prioridad esta modalidad si el trabajador así lo solicita y la empresa pueda aceptarlo en función de sus necesidades laborales y productivas.

La licencia total o fraccionada generada en un año determinado, deberá comenzar a gozarse efectivamente en el año inmediato siguiente.

**18.- Uniformes y Ropa de trabajo.-** Las empresas proporcionarán, sin costo, a sus trabajadores, para su uso obligatorio, durante la vigencia de este Convenio, lo siguiente:

a. Un equipo de invierno, antes del 30 de junio de cada año, consistente en un mameluco o un pantalón y camisa de material duradero apto para el trabajo, además de un buzo tipo polar.

b. Un equipo de verano, antes del 30 de diciembre de cada año, consistente en un pantalón y una camisa de tela liviana y manga corta o dos remeras de algodón o similar de manga corta.

c. En los lugares donde sea necesario trabajar a la intemperie o en condiciones similares, también se entregará una campera de abrigo y en su caso equipos de lluvia y botas de goma.

Además, las empresas entregarán calzados de seguridad sin uso y los equipos de protección que indique la normativa vigente, los que deberán ser repuestos en caso de deterioro o malas condiciones, así como las herramientas que éstas consideren necesarias para la ejecución de las tareas.

**19.- Licencia por exámenes ginecológicos o de próstata.-** Las trabajadoras que se realicen los exámenes de Papanicolau y de Mamografías, tendrán derecho a un día de licencia paga adicional anual al establecido por la ley vigente, si se acredita que no es posible efectuar ambos exámenes el mismo día o si presentan certificado médico que indique la necesidad de reiterarlos.

Los trabajadores mayores de 50 años que se realicen exámenes de próstata tendrán derecho a un día de licencia anual para dichos exámenes, o los que hubieran cumplido 40 años si existiera indicación médica.

**20.- Día del Trabajador de la Industria de la Madera.-** El día 24 de diciembre se celebrará el Día del Trabajador de la Industria de la Madera, que tendrá el carácter de feriado pago no laborable, para los trabajadores de las empresas del sector de actividad y se le aplicará el régimen del art. 18 de la Ley 12.590.

**21.- Carné de salud.-** El costo del carné de salud reglamentario, será de cargo de las empresas cada dos años, debiendo los trabajadores solicitarlo en la institución habilitante que indique la empresa empleadora.

**22.- Integración del aguinaldo.-** Para el cálculo del sueldo anual complementario, las partes acuerdan que las empresas incluyan lo percibido en el período correspondiente por concepto de salario vacacional legal (ley 16.101).

**23.- Nocturnidad.-** Los trabajadores que desempeñen tareas en el turno nocturno, ya sea total o parcialmente, percibirán durante la vigencia de este Convenio, una compensación equivalente al 20% del salario base correspondiente a las horas efectivamente trabajadas en dicho turno

Se considera turno nocturno el comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente, o una hora antes o una hora después, según los horarios de los turnos que rijan en las empresas.

Esta bonificación será abonada únicamente en ocasión del trabajo nocturno; por lo cual el operario no la continuará percibiendo si pasa a realizar tareas en los turnos diurnos, sin que esto pueda considerarse una rebaja de salario.
En los casos en que el operario del turno nocturno fijo sea trasladado al turno diurno por decisión de la empresa y sin que hubiere dado motivo a ello, cuando haya trabajado en el turno de la noche más de 240 jornadas en el último año móvil, tendrá derecho a percibir el 20% (veinte por ciento) de compensación por horario nocturno durante 75 jornadas más, continuas o discontinuas. Pasadas las mismas dejará de cobrar esta bonificación sin que esto pueda considerarse rebaja de salario. Lo dispuesto en este párrafo no regirá en los casos en que el turno nocturno sea rotativo.

**24.- Licencias por enfermedad.-** Los trabajadores que hayan sido certificados por enfermedad y amparados con el subsidio correspondiente, deberán justificar sus inasistencias presentando en las empresas copia de la certificación laboral efectuada por el médico del Prestador de Salud correspondiente al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

**25.- Complemento de salario vacacional.-** Durante la vigencia del presente convenio,—las empresas comprendidas en el mismo otorgarán a sus trabajadores que individualmente hayan cumplido con la condición prevista para su otorgamiento, una suma complementaria del salario vacacional (Art. 11, Decreto 113/996) que se abonará simultáneamente con el salario vacacional legal (Ley 16.101) correspondiente a la licencia generada en el año computable a estos efectos, y en caso de fraccionamiento de la licencia, cuando se goce el primer período.

Será condición excluyente del derecho a cobrar este beneficio que durante el período correspondiente a su generación los trabajadores hayan cumplido con las obligaciones estipuladas en este Convenio, en especial con la cláusula de paz (Art. 44), los mecanismos de prevención y solución de conflictos (Art. 42) y el régimen en caso de medidas sindicales (Art. 43), así como con lo dispuesto en el párrafo final de esta cláusula. Si se cumpliera con esa condición y luego se adoptaran medidas de conflicto en la empresa involucrada, se valorarán asimismo por las partes las causas que derivaron en el conflicto para determinar la procedencia o no de la percepción de este beneficio.

Los períodos de generación del beneficio serán los semestres julio-diciembre de 2017 y enero-junio y julio-diciembre de 2018, siendo necesario completar cada período para determinar si corresponde o no el derecho a percibirlo y su monto. Si la condición para cobrar el beneficio se cumple en uno de los semestres indicados, el valor del mismo será $ 6.000 (seis mil pesos uruguayos); y si se cumple en ambos semestres del año civil el valor será $ 12.000 (doce mil pesos uruguayos).

En el transcurso del mes de julio de 2018, si se cumplieron las condiciones para la generación de este beneficio, las empresas otorgarán en calidad de adelanto, a deducir del pago cuando corresponda el goce de la licencia, la cantidad de $ 6.000 (seis mil pesos uruguayos) o la cuota parte correspondiente en función de su antigüedad en la empresa.

Los montos estipulados están basados en 20 días o más de licencia anual. En el caso de aquellos trabajadores que tuvieran derecho a gozar un período menor de licencia como consecuencia de su fecha de ingreso a las empresas, el monto será proporcional a dicho valor.

Los trabajadores que egresen de las empresas tendrán derecho a percibir este beneficio en forma proporcional al período efectivamente trabajado.

El beneficio establecido en esta cláusula no se perderá en los períodos correspondientes exclusivamente en los casos de medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT.

**26.- Suplencias y asignaciones temporarias.-** Si por ausencia del operario titular de un puesto de trabajo, el mismo deba ser asignado

temporalmente por las empresas a otro operario titular de una categoría de salario mínimo inferior, este último percibirá durante la suplencia la diferencia con el salario mínimo que corresponda a la categoría de la tarea que haya pasado a realizar, por el tiempo en que efectivamente la realice.
Lo dispuesto precedentemente será de aplicación también, cuando por necesidades de producción deban asignarse temporalmente a un trabajador tareas que correspondan a una categoría superior a la suya.

En caso de suplencias, el límite de duración de las mismas estará determinado por el plazo de reintegro del titular; y en el caso de otras asignaciones temporarias, el plazo máximo será de 260 jornadas de trabajo efectivo en la tarea de la categoría superior en el último año móvil. En este último caso, cumplido el plazo máximo de asignación los trabajadores tendrán derecho a ser promovidos a la categoría superior y en consecuencia a percibir el salario de la misma de modo definitivo.

**27.- Trabajo mínimo asegurado en jornadas reducidas.-** En caso de realizarse jornadas de trabajo inferiores a 4 (cuatro) horas, se abonará a los operarios convocados el salario correspondiente a media jornada, como si efectivamente la hubieren trabajado.

Si por razones no imputables a los trabajadores debieran interrumpirse las tareas luego de cumplidas 4 (cuatro) horas de trabajo efectivo, se les abonará el salario correspondiente a la jornada habitual como si efectivamente la hubieren trabajado.

En ambos casos, las empresas podrán exigir a los trabajadores la permanencia en la planta y la realización obligatoria de otras tareas que les sean asignadas, a todos o a algunos de ellos.

En caso de que los trabajadores no sean convocados a trabajar por causas ajenas a los mismos, exceptuando las paradas anuales por mantenimiento de las empresas y los feriados laborales, tendrán derecho a percibir una compensación equivalente al 37.5% de las horas no trabajadas. En las paradas anuales de mantenimiento de las empresas, los trabajadores que tuvieran una antigüedad menor a 150 (ciento cincuenta) jornadas en la empresa y que por esa razón no tuvieran derecho a gozar de licencia o posibilidad de ampararse en el seguro de desempleo, podrán utilizar este beneficio para las horas no trabajadas por ese concepto. Las empresas intentarán, en la medida de lo posible, que la duración de las paradas abarque días de un mismo mes. Lo dispuesto en este párrafo relativo a los trabajadores que no sean convocados comenzará a regir desde el 1° de julio de 2017.

En todas las situaciones previstas en esta cláusula, el tope máximo del beneficio por trabajador será hasta 30 horas por cada semestre del año civil. Al respecto, no se incluirán en ese tope las horas en que las empresas exijan a los trabajadores su permanencia en las mismas.

**28.- Tercerizaciones.-** Las Empresas y las organizaciones sindicales de base, a pedido de cualquiera de las partes, se comprometen a analizar en forma bipartita la situación de las empresas tercerizadas que se encuentren comprendidas en las disposiciones de las leyes N° 18.099 y 18.251, para evaluar el cumplimiento de las normas legales en cuanto a los derechos de los trabajadores dependientes de las mismas.

**29.- Fecha de pago del aguinaldo.-** Las empresas abonarán el primer medio aguinaldo el 20 de junio y el segundo medio aguinaldo el 20 de diciembre de cada año durante la vigencia de este Convenio.

**30.- Alcohol y Drogas.-** Las partes se comprometen a analizar conjuntamente en los ámbitos bipartitos que funcionen en cada una de las empresas, los problemas de alcoholismo y drogadicción, con la finalidad de colaborar en su prevención, así como al seguimiento de aquellos trabajadores que presenten trastornos de esa naturaleza.

**31.- Igualdad de género.-** Las partes promoverán la equidad de género en toda la relación laboral en las empresas y a tales efectos se comprometen a respetar los principios de no discriminación.

**32.- Gratificación extraordinaria.-** Las empresas otorgarán por única vez a los trabajadores mensuales y jornaleros comprendidos en el ámbito de aplicación salarial de este Convenio, fundada en la culminación del esfuerzo negociador de las partes por la celebración del mismo, una gratificación extraordinaria equivalente a $ 4.000 (cuatro mil) pesos uruguayos, que será abonada en el mes de julio de 2017.

## IV.- ACTIVIDADES SINDICALES

**33.-Traslados de delegados del SOIMA nacional.-** Las empresas empleadoras de dirigentes o miembros del Consejo Directivo Nacional del SOIMA, le proporcionarán anualmente al Sindicato, a partir del año 2017 y durante la vigencia de este Acuerdo, 15 (quince) pasajes de Ida y Vuelta en ómnibus, abiertos, para facilitar los traslados de los delegados desde el lugar de ubicación de las plantas industriales en las que trabajan hasta Montevideo y viceversa. Dichos pasajes se entregarán, a razón de 5 (cinco) por vez en los meses de marzo, julio y noviembre de cada año.

Los pasajes correspondientes al año 2017, se entregarán 10 en el mes de julio y 5 en el mes de noviembre de 2017.

El SOIMA deberá presentar en tiempo y forma a cada empresa que cuente con trabajadores que integren el Consejo Directivo Nacional una nota membretada, firmada por los representantes legales del mismo, acreditando esta situación.

Asimismo, el SOIMA comunicará en forma fehaciente el nombre de la o de las personas autorizadas a recibir los pasajes de las empresas.

Por otra parte, las empresas se harán cargo de los pasajes de 2 (dos) delegados, titulares o alternos, en el Consejo de Salarios del Grupo o Subgrupo de actividad, para contribuir y facilitar su participación en las reuniones del mismo.

**34.- Asambleas Sindicales. -** Las empresas permitirán a la organización sindical de base y al SOIMA, durante la vigencia de este Convenio, la realización de asambleas dentro de sus establecimientos, los días laborables, las que deberán ser comunicadas previamente a las empresas con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

Dichas asambleas deberán realizarse en lugares adecuados, determinados específicamente y autorizados por las empresas, y tener lugar exclusivamente fuera de los horarios de trabajo de los participantes.

La fijación de las asambleas se hará sin perturbar la producción y preferentemente antes de comenzar o después de finalizar la jornada laboral.

En general, para la participación en las asambleas de personas ajenas a la plantilla de trabajadores de las empresas, que tengan la calidad de miembros de la Dirección Nacional del SOIMA, o del Secretariado del PIT-CNT, se requerirá autorización especial de las empresas, la cual en su caso deberá solicitarse con antelación suficiente. No obstante, no será necesaria dicha autorización especial pero sí se requiere el aviso previo, para la participación en las asambleas de hasta 2 (dos) dirigentes nacionales del SOIMA.

**35.- Reuniones de los Comités de Base.-** Las empresas permitirán, durante la vigencia de este Convenio, la realización de reuniones de las organizaciones sindicales de base, dentro de sus establecimientos, a cuyos efectos deberán cumplirse las siguientes condiciones:

a) Las reuniones deberán comunicarse con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles, salvo casos excepcionales que así lo justifiquen y celebrarse en los lugares específicamente establecidos por las empresas.

b) La cantidad de reuniones no podrá ser mayor a 2 (dos) veces en el mes y su duración no podrá ser mayor a 2 (dos) horas.

c) Los horarios de realización deberán coincidir con el cambio de turnos en las empresas, de modo que puedan participar los miembros del turno saliente, del turno entrante con licencia sindical y eventualmente del siguiente turno, en su caso. A esos efectos, la licencia sindical deberá cumplir las condiciones para su otorgamiento, pero excepcionalmente podrá utilizarse en fracciones de un mínimo de dos horas.

d) El número de delegados participantes en las reuniones no podrá exceder de 6 (seis) personas.

e) También podrá participar de las reuniones, previo aviso a la empresa con 48 horas hábiles de antelación, el Presidente, el Secretario General

o el Coordinador del SOIMA. La continuidad o no de esta participación será evaluada en la Comisión Bipartita Sectorial transcurridos 6 (seis) meses desde la celebración de este Convenio.

**36.- Régimen de guardias en sectores especiales.-** En aquellos sectores o áreas de las empresas en los que no sea posible la interrupción del proceso productivo por la naturaleza del mismo, o por necesidades específicas, si las partes consideran esencial la continuidad del trabajo, se acordará con la organización sindical un régimen de guardias con una dotación mínima. Dentro de los 90 (noventa) días de celebrado el presente Convenio, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de partes, se determinarán los cargos y tareas mínimas necesarias que deberán cubrirse para cumplir debidamente con las guardias.

## V.- SEGURIDAD, HIGIENE LABORAL Y SALUD OCUPACIONAL.

**37. - Importancia.-** Las partes reafirman la importancia que le asignan a toda la temática de seguridad, salud ocupacional e higiene laboral y se comprometen a controlar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por la normativa laboral y de la seguridad social vigentes, ya sea de índole legal, reglamentaria o interna, así como a adoptar los máximos esfuerzos para la prevención de accidentes.

**38. - Instrumentos.-** A los efectos de la profundización en el tratamiento y solución de la temática de seguridad, higiene laboral y salud ocupacional, y del compromiso y participación de las partes, se consideran importantes los siguientes instrumentos:

**A) Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo**. En cada empresa, ha de establecerse un Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, en el que se tendrán en cuenta las bases dispuestas en la Ley 5.032, su decreto reglamentario 406/988, el Convenio Internacional del Trabajo Nº 155 y su decreto reglamentario 291/007, así como toda otra norma que sea de aplicación.

**B) Comisión Bipartita de Seguridad y Salud en el Trabajo.-** En cada empresa donde aún no exista, se creará una Comisión específica bipartita para la cooperación en el ámbito de la empresa respecto a cometidos previstos en materia de seguridad e higiene por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 291/007, reglamentario del Convenio Internacional del Trabajo N° 155, modificado y complementado por el Decreto 244/016, y para el seguimiento del cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

Estará integrada, como mínimo, por dos representantes de la Empresa, y por dos delegados de seguridad y salud ocupacional elegidos a tales efectos por la organización sindical entre el personal permanente de la nómina, debiendo tener en cuenta que posean aptitudes específicas en la materia. En caso de no existir organización sindical o que las partes resuelvan de común acuerdo integrar a otros trabajadores de la empresa, serán elegidos por los trabajadores.

Se reunirá periódicamente, con la frecuencia que se acuerde en cada empresa, como mínimo en forma mensual, con la finalidad de intercambiar informaciones sobre toda esta temática y de analizar conjuntamente los aspectos que deban mejorarse.

En las reuniones de la Comisión podrán participar asesores o técnicos que las partes estimen pertinente, previa comunicación a la otra parte, así como invitados especiales.

Se labrarán actas resumidas de las reuniones de la Comisión, en las que se dejará constancia de los temas tratados.

Los delegados de los trabajadores serán capacitados y entrenados para el cumplimiento de sus funciones en esta área, mediante la asistencia a los cursos que se entiendan apropiados y de utilidad, con un mínimo de 24 horas anuales de capacitación por cada delegado. La Empresa se hará cargo de proporcionar dicha capacitación.

Los miembros de la Comisión Bipartita pondrán en conocimiento de los Técnicos Prevencionistas de la Empresa o en su ausencia del Supervisor de la sección respectiva, cualquier situación que pueda implicar riesgos de accidente de trabajo o cualquier tipo de daño en la salud de los trabajadores.

En caso de existir diferencias en el ámbito de la Comisión Bipartita relacionadas con la aplicación de normas o prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pondrán en conocimiento de la Comisión Tripartita Sectorial de la Madera que se constituya o de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a los efectos pertinentes.

**C) Recorrida de seguridad.-** Los miembros de la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud en el Trabajo dispondrán de 3 (tres) horas al mes para efectuar una recorrida mensual de los lugares de trabajo en las empresas y verificar las condiciones de trabajo.

**D) Políticas de Recursos Humanos de las Empresas.-** Las disposiciones precedentes no obstan a la aplicación de las políticas de recursos humanos que, en el ejercicio de sus potestades de dirección y para el cumplimiento de sus responsabilidades legales en la materia, las Empresas consideren apropiadas con el objeto de lograr una mayor información, cooperación y participación de los trabajadores en relación a las situaciones de riesgo en las áreas de trabajo y sobre la mejora en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

## VI.- RELACIONES LABORALES Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

**39.- Comisión Bipartita Sectorial.-** Las relaciones laborales colectivas se llevarán a cabo a través de una Comisión Bipartita para el sector de actividad (Grupo 06, Sub-grupo 02), en la que estarán representadas las partes, con un máximo de seis miembros, tres en representación de cada parte. Las partes se comunicarán mutuamente la nómina de representantes y las actualizaciones correspondientes.

El quórum mínimo para sesionar será de, cuatro miembros, dos en representación de cada parte. Ambas partes podrán concurrir con sus asesores y/o técnicos.

Serán cometidos de la Comisión Bipartita Sectorial, entre otros:

a) Supervisar, en el ámbito del sector de actividad la aplicación y el cumplimiento del presente Acuerdo Laboral.

b) Realizar otros acuerdos laborales o convenios colectivos.

c) Revisar la determinación de las categorías previstas en este Acuerdo y aprobar las modificaciones que de común acuerdo entiendan adecuadas. A esos efectos las partes se comprometen a tratar de concluir el estudio correspondiente en el plazo de 6 (seis) meses a partir de la celebración de este Convenio.

d) Evaluar las necesidades de formación profesional en la industria y analizar los medios para un mejor aprovechamiento del INEFOP a nivel de la rama de actividad. Asimismo, determinar la forma más adecuada para certificar el "saber hacer" adquirido por los trabajadores por el desempeño efectivo de tareas que requieren cierta especialización.

e) Intervenir en los diferendos que versen sobre la interpretación o aplicación del presente Convenio o de otros que pudieran celebrarse.

f) Participar, a solicitud de cualquiera de las partes, con fines preventivos y conciliatorios en cualesquiera diferendos de naturaleza colectiva o individual que pudieran derivar eventualmente en una situación conflictiva.

g) Intercambiar informaciones de interés para las buenas relaciones laborales colectivas, debiendo mantener reserva de aquella información de carácter confidencial.

h) Determinar los sectores o áreas sensibles en las empresas a los efectos de lo dispuesto en los Arts. 36 y 43.

i) Analizar otros asuntos que le sean asignados en el presente Convenio Colectivo.

La Comisión podrá funcionar en forma Tripartita incluyendo a los delegados del Poder Ejecutivo del Consejo de Salarios del Grupo 6, cuando las partes lo consideren necesario.

**40.- Ámbito Bipartito interno en las Empresas.-** Las relaciones laborales

colectivas entre las empresas y sus trabajadores afiliados al Sindicato, así como todas las cuestiones, planteos, medidas, reclamos o resoluciones, que atañen a dichas relaciones, serán regidas por las normas legales, convencionales y reglamentarias aplicables, y canalizadas en forma previa a cualquier decisión a través del ámbito bipartito de diálogo y negociación que se implementa por este acuerdo y que se denominará Comisión de Relaciones Laborales Bipartita, y del procedimiento establecido en las disposiciones siguientes, con la finalidad de evitar el surgimiento de conflictos colectivos que impliquen la paralización del proceso productivo y la pérdida de jornadas de trabajo.

**41. - Comisión de Relaciones Laborales Bipartita.-**

41.1. Integración: La Comisión de Relaciones Laborales Bipartita, estará compuesta por 3 (tres) Delegados titulares, con sus suplentes respectivos, por cada parte, es decir, la Empresa y la organización sindical de base.

Las partes se comunicarán mutuamente la nómina de representantes y las actualizaciones correspondientes.

Cuando se considere necesario o conveniente por la naturaleza de los asuntos específicos a tratar, se podrá invitar a participar de la reunión a un delegado de sección o a directivos o técnicos de la Empresa que no sean miembros de la Comisión. Asimismo, la representación sindical podrá concurrir, cuando lo estime necesario, con dirigentes o delegados del SOIMA, hasta un máximo de dos personas.

**41.2.** Reuniones: La Comisión se reunirá con una periodicidad mensual, sin perjuicio de hacerlo cuando fuera necesario, y la duración máxima de las reuniones será de 2 (dos) horas, pudiendo las partes extenderlas cuando lo consideren oportuno. El quórum mínimo para sesionar será de cuatro miembros, dos en representación de cada parte firmante. Los delegados sindicales, ya sean titulares o sus respectivos suplentes cuando los sustituyan, que participen en dichas reuniones dentro de su horario de trabajo, percibirán su salario como si efectivamente continuaran desempeñando sus tareas.

**41.3.** Cometidos: Los cometidos de la Comisión de Relaciones Laborales Bipartita serán:

**a)** Verificar, en el ámbito de la Empresa, la aplicación y el cumplimiento de la normativa laboral y de la Seguridad Social, así como de los acuerdos laborales o convenios colectivos aplicables, y de los mecanismos de prevención y solución de diferendos que por este Convenio se crean.

**b)** Realizar acuerdos o convenios laborales internos, teniendo en cuenta los convenios colectivos existentes a nivel de sector de actividad en lo que fuere pertinente.

**c)** Intervenir con fines preventivos y conciliatorios en los diferendos que tengan que ver con el relacionamiento laboral, ya sea de naturaleza colectiva o individual, que pudieran derivar eventualmente en una situación conflictiva.

**d)** Intervenir en los diferendos que versen sobre la interpretación o aplicación de los acuerdos o convenios laborales internos vigentes para el personal obrero de la empresa.

**e)** Intercambiar informaciones de interés para las buenas relaciones laborales colectivas internas, debiendo mantener reserva de aquéllas que tengan carácter confidencial. El intercambio será con carácter previo en casos de medidas que impliquen cambios tecnológicos, modificación de procesos productivos, pérdida significativa de puestos de trabajo, reducción de la jornada, o despidos. En caso de infracciones graves que las empresas consideren que constituyen causa de despido del trabajador, se le suspenderá preventivamente por el término de hasta 15 (quince) días hábiles para analizar la situación en este ámbito. Ello no limitará el ejercicio de la potestad disciplinaria ni los poderes de organización y dirección de las empresas.

**f)** Analizar el absentismo laboral y la siniestralidad, así como sus causas y medios posibles para reducir la problemática que generan.

**g)** Determinar los procedimientos de actuación y participación adecuados ante el fallecimiento de trabajadores de la empresa.

**42.- Mecanismos de prevención y solución de conflictos.-** Los planteos y reclamos que atañen a las relaciones laborales, así como las acciones de cualquiera de las partes que puedan derivar eventualmente en una situación conflictiva, serán canalizados a través de los mecanismos establecidos en las disposiciones siguientes, con la finalidad de ordenar y regular las discusiones y evitar el surgimiento de conflictos.

En las situaciones previstas en los literales c), d) y e) del Artículo 41.3 precedente, la Comisión de Relaciones Laborales Bipartita que funcione en cada Empresa actuará a pedido de cualquiera de las partes y se reunirá dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles de recibida la notificación, salvo que las partes de común acuerdo decidieran otro plazo mayor. Deberá concluir sus tareas dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de su primera reunión; pero las partes podrán prorrogar dicho plazo de común acuerdo.

Si se obtuviese acuerdo conciliatorio sobre el diferendo, se consignará en un acta.

Si agotadas las instancias conciliatorias entre las partes no se hubiese obtenido el acuerdo, se notificará a la DINATRA a fin de solicitar su intervención como mediadora, la que convocará a las partes a reunirse dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes para intentar la solución del diferendo en los plazos que se acuerden, con un mínimo de 10 (diez) días hábiles.

Si ante la DINATRA no se arribara a acuerdo, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención del Consejo de Salarios del sector de actividad (Grupo 06, Subgrupo 02), el que dispondrá de un plazo de 6 (seis) días hábiles para intentar contribuir a la solución del diferendo.

Finalizada la labor del Consejo de Salarios, si no hubiere acuerdo, las partes quedarán en libertad de emprender las acciones que crean convenientes, en el marco de la Constitución y las Leyes, cuidando que no sean violatorias de las demás obligaciones asumidas en este Convenio y asumiendo las consecuencias de su accionar.

**43.-Régimen en caso de medidas sindicales.-** En los casos en que, luego de haber finalizado total y formalmente todas las instancias de tentativa de conciliación previstas en este Convenio, se suscitara una situación de conflicto en alguna empresa que derive en la adopción de medidas sindicales, se observarán las siguientes disposiciones:

a) Se instrumentarán en forma bipartita medidas tendentes a dejar en condiciones normales los procesos y máquinas, a fin de que se pueda reanudar el trabajo en forma habitual una vez regularizada cualquier situación que implique interrupción del mismo.

b) Asimismo, se acordarán y establecerán con carácter general procedimientos y guardias gremiales y de la empresa que aseguren la no interrupción de recepción de materias primas o insumos industriales, la no pérdida o afectación de materias primas o productos en proceso, la no interrupción de procesos o máquinas que requieren un funcionamiento continuo por su naturaleza o por necesidades específicas, como así también el cumplimiento de los compromisos de entrega debidamente documentados con anterioridad, tendentes a evitar la pérdida de mercados y asegurar el trabajo futuro.

**44.- Cláusula de Paz.-** Durante la vigencia del presente Convenio, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas sindicales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades fabriles o comerciales de las empresas, relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones económicas, o de otros temas incluidos total o parcialmente en la negociación de este Convenio o acordados en el mismo.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada o de la industria en su conjunto. En caso de medidas generales del PIT CNT, o del SOIMA por otras causas no

comprendidas en esta cláusula, el SOIMA se compromete a que su aplicación afecte mínimamente la normalidad y continuidad en las empresas del sector, cuidando especialmente la aplicación del régimen de guardias previsto.

La infracción a lo dispuesto precedentemente, configurará la causal de extinción anticipada a que se refiere el Art. 49.

### VII.- DISPOSICIONES GENERALES.

**45.- Comisión Especial de Fondo Social.-** Las partes se comprometen a analizar las posibilidades de creación de un Fondo Social para los trabajadores de la madera, de financiación y administración conjunta, destinado a atender cuestiones sociales importantes como por ej., la instrumentación de un servicio odontológico, la construcción de un hogar estudiantil, la atención de niños escolares y preescolares, la creación de colonias de vacaciones, etc. La Comisión se instalará dentro de los 90 (noventa) días de la vigencia de este Convenio y deberá efectuar un informe por consenso con conclusiones preliminares, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días contados desde su instalación.

**46.-** Las disposiciones del presente Convenio no afectarán los regímenes acordados a nivel de las empresas que en su conjunto sean más favorables.

Los beneficios establecidos se consideran en su conjunto más favorables que las disposiciones heterónomas vigentes que no sean de orden público.

**47.- Unidad y Reciprocidad.-** El presente Convenio Colectivo constituye una unidad en su contenido, lo cual implica que la aplicación de los beneficios pactados está directamente vinculada con el cumplimiento recíproco de las finalidades que justifican su otorgamiento.

**48.- Interpretación y aplicación del Convenio.-** Cualquier duda, controversia o aclaración sobre la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente Convenio será dilucidada en el ámbito de la Comisión Bipartita Sectorial.

**49.- Extinción del Convenio.-** Las disposiciones del presente Convenio y los beneficios y estipulaciones establecidos, se extinguirán al vencimiento de su plazo de vigencia, no admitiendo las partes ninguna prórroga.
La expresada extinción se operará, con los mismos efectos, en forma anticipada al vencimiento del plazo, por la denuncia unilateral basada en el incumplimiento de las obligaciones asumidas o en la realización de actos o hechos contrarios a lo establecido en el presente Convenio.

La extinción se operará asimismo, con los mismos efectos, en forma anticipada al vencimiento del plazo, respecto de una de las Empresas miembros de la CIPROMA y del Comité de Base del SOIMA, por la realización de actos o hechos contrarios a lo establecido en el presente Convenio, que afecte exclusivamente el ámbito de dicha empresa. En tal caso, la denuncia por esa causa igualmente deberá instrumentarse a través de la CIPROMA o del SOIMA, pero aplicable exclusivamente al ámbito de la empresa.

**50.- Procedimiento de denuncia.-** Cualquiera de las organizaciones privadas firmantes, es decir, la CIPROMA y el SOIMA, tendrán el derecho de denunciar el presente Convenio, por la existencia comprobada de una violación de las obligaciones que el mismo pone a cargo de la contraparte,

A esos efectos, el procedimiento será el siguiente:

a) Comunicación de la denuncia por telegrama colacionado librado a la contraparte, dirigido al domicilio constituido en el presente. Asimismo, dicha decisión de denuncia deberá comunicarse en forma simultánea y de modo fehaciente al Consejo de Salarios respectivo, el cual actuará en calidad de mediador.

b) El Consejo de Salarios dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibidos los antecedentes que fundamentan la solicitud de denuncia, para cumplir su cometido.

c) La denuncia tendrá efectos transcurridos 15 (quince) días hábiles a partir del siguiente de la fecha de notificación a la contraparte, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes.

d) Sin perjuicio de ello, antes del vencimiento del plazo indicado la parte denunciante podrá dejar sin efecto la denuncia, debiéndolo comunicar a la contraparte y al Consejo de Salarios de modo fehaciente.

e) En caso de denuncia aplicable exclusivamente al ámbito de una empresa, deberá seguirse el mismo procedimiento, con participación necesaria de las partes firmantes de este Convenio para habilitar su accionamiento.

**51.- Publicación de la extinción.-** La extinción del Convenio por aplicación de cualquiera de los mecanismos de denuncia previstos en el artículo 50, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial.

**52.- Cláusula de Descuelgue.-** Constatada una variación sustancial de las condiciones económicas, en cuyo marco se desarrolló la presente negociación, que dificulte o impida el cumplimiento del presente acuerdo por parte de alguna de las empresas del Sector, la empresa afectada, previa acreditación de su situación, podrá solicitar a la Comisión Bipartita Sectorial la revisión de su caso para exceptuarse de la aplicación de este Convenio en los aspectos de contenido salarial o económico.

**53.- Deber de influencia.-** En lo que se refiere al debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, las partes asumen su deber de influencia para con sus respectivos asociados y afiliados.

**54.-Cláusula de salvaguarda**: En caso de que el índice inflacionario de doce meses acumulados medidos por el Banco Central del Uruguay supere el 12%, se citará por cualquiera de las partes de inmediato a la Comisión Bipartita Sectorial o al Consejo de Salarios a efectos de reconsiderar lo dispuesto en el presente Convenio en relación a las cláusulas de ajuste salarial.

**55.- Sustitución.-** El presente Convenio Colectivo sustituye en todos sus términos, desde su fecha de vigencia retroactiva al 1º de enero de 2017, al referente a los mismos temas celebrado entre ambas organizaciones con fecha 10 de diciembre de 2013. Al respecto se aclara que no sustituye al Convenio Colectivo sobre Licencia Sindical celebrado en la misma fecha indicada.

**56.- Inscripción y publicación.-** El presente Convenio Colectivo será comunicado al Consejo de Salarios respectivo, registrado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, urgiéndole dichas actuaciones a los efectos de promover su rápida entrada en vigencia.

**57.-Aprobación del Convenio.-** El presente Convenio Colectivo es el resultado de la aprobación por los respectivos órganos de mayor jerarquía de ambas partes.

Y para constancia, leído que fue el presente, se ratifica su contenido, firmándose a continuación, en 10 (diez) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

***Única Publicación***
*27) (Cta. Cte.) 1/p 14758 Jun 28- Jun 28*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JANASOL S.R.L. Según expediente Nº 2017/14000/03724 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas la Cañada del Tajamar, afluente del Arroyo Guayabos, tributario del Arroyo Arerunguá y este del Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen solicitado de 1.759.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón No. 4565 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Salto.- Coordenadas planas X: 433239, Y: 6482805.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de Julio del año 2017 a las 9:30 horas en la Oficina de DINAGUA, sita en calle Brasil Nª 516, de la Salto.-

Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

***Primera Publicación***

*27) $ 3720 3/p 14882 Jun 28- Jun 30*

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de la Sociedad de Hecho "CARREÑO ZAMBRA, Diego y CARREÑO ZAMBRA, Andrés", para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas del río San José, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de cultivos y pasturas, con un volumen solicitado de 689.000 m³. El dique y embalse se ubican sobre los padrones No. 143 perteneciente a la 4ª Sección Catastral y el No. 3.614 perteneciente a la 5ª Sección Catastral, ambas ubicadas en el departamento de Flores.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Julio de 2017 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.

Ing. Agr. María Noel González
Jefe Regional San José.

*27) $ 4185 3/p 14668 Jun 27- Jun 29*

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ingrid Pinczak Fraga según expediente Nº 2016/14000/03057 para la aprobación de modificación y cambio de titularidad de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada de la Peste, tributario de la Cañada del Convoy, afluente del Arroyo Ñaquiñá en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 376.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre los padrones Nos. 4026 y 4027 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.- Coordenadas planas X: 326.300 Y: 6.268.050-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de julio del año 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de APCANU, sita en calle Artigas Nº 928 de la Ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.-

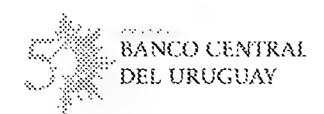
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

***Última Publicación***

*27) $ 4185 3/p 14644 Jun 26- Jun 28*

## ENTES AUTÓNOMOS

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU




Período: MARZO 2017 - MAYO 2017
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

### TASAS MEDIAS DE INTERÉS

| Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo | | | Empresas: Grandes y Medianas | Empresas: Pequeñas | Micro-empresas: ventas <500.000 UI | Micro-empresas: ventas >=500.000 UI | Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI | Con autorización >= 10.000 UI | Sin autorización de descuento <10.000 UI | Sin autorización >= 10.000 UI | Vivienda |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Moneda nacional | no reajustable | Hasta 366 días | 15,50% | 23,84% | 28,20% | 25,75% | 34,59% | 34,40% | 94,32% | 81,65% | |
| | | 367 días o más | 20,11% | 32,32% | 40,64% | 34,53% | 34,16% | 34,51% | 90,75% | 72,01% | |
| | reajustable | UI | 6,73% | 8,62% | 8,99% | 9,27% | 10,44% | 11,19% | 11,69% | 10,81% | 6,97% |
| | | UR | | | | | | | | | 5,92% |
| Moneda extranjera | Dólares U.S.A. | Hasta 366 días | 4,28% | 6,02% | 4,37% | 6,50% | 6,28% | | | | 4,58% |
| | | 367 días o más | 5,20% | 6,49% | 7,76% | 8,91% | 10,41% | | | | |

### TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

| Tope tasa (55% por encima de la tasa media de interés) | | | Empresas: Grandes y Medianas | Empresas: Pequeñas | Micro-empresas: ventas <500.000 UI | Micro-empresas: ventas >=500.000 UI | Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI | Con autorización >= 10.000 UI | Sin autorización de descuento <10.000 UI | Sin autorización >= 10.000 UI | Vivienda |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Moneda nacional | no reajustable | Hasta 366 días | 24,0250% | 36,9520% | 43,7100% | 39,9125% | 53,6145% | 53,3200% | 146,1960% | 126,5575% | |
| | | 367 días o más | 31,1705% | 50,0960% | 62,9920% | 53,5215% | 52,9480% | 53,4985% | 140,6625% | 111,6155% | |
| | reajustable | UI | 10,4315% | 13,3610% | 13,9345% | 14,3685% | 16,1820% | 17,3445% | 18,1195% | 16,7555% | 10,8035% |
| | | UR | | | | | | | | | 9,1760% |
| Moneda extranjera | Dólares U.S.A | Hasta 366 días | 6,6340% | 9,3310% | 6,7735% | 10,0750% | 9,7340% | | | | 7,0990% |
| | | 367 días o más | 8,0600% | 10,0595% | 12,0280% | 13,8105% | 16,1355% | | | | |

| Tope mora (80% por encima de la tasa media de interés) | | | Empresas: Grandes y Medianas | Empresas: Pequeñas | Micro-empresas: ventas <500.000 UI | Micro-empresas: ventas >=500.000 UI | Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI | Con autorización >= 10.000 UI | Sin autorización de descuento <10.000 UI | Sin autorización >= 10.000 UI | Vivienda |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Moneda nacional | no reajustable | Hasta 366 días | 27,9000% | 42,9120% | 50,7600% | 46,3500% | 62,2620% | 61,9200% | 169,7760% | 146,9700% | |
| | | 367 días o más | 36,1980% | 58,1760% | 73,1520% | 62,1540% | 61,4880% | 62,1180% | 163,3500% | 129,6180% | |
| | reajustable | UI | 12,1140% | 15,5160% | 16,1820% | 16,6860% | 18,7920% | 20,1420% | 21,0420% | 19,4580% | 12,5460% |
| | | UR | | | | | | | | | 10,6560% |
| Moneda extranjera | Dólares U.S.A. | Hasta 366 días | 7,7040% | 10,8360% | 7,8660% | 11,7000% | 11,3040% | | | | 8,2440% |
| | | 367 días o más | 9,3600% | 11,6820% | 13,9680% | 16,0380% | 18,7380% | | | | |

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

| Tope tasa (90% por encima de la tasa medio de interés) | | | Empresas: Grandes y Medianas | Empresas: Pequeñas | Micro-empresas: ventas <500.000 UI | Micro-empresas: ventas >=500.000 UI | Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI | Sin autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI | Vivienda |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Moneda nacional | no reajustable | Hasta 366 días | 29,4500% | 45,2960% | 53,5800% | 48,9250% | 65,3600% | 155,1350% | |
| | | 367 días o más | 38,2090% | 61,4080% | 77,2160% | 65,6070% | 65,5690% | 136,8190% | |
| | reajustable | UI | 12,7870% | 16,3780% | 17,0810% | 17,6130% | 21,2610% | 20,5390% | 13,2430% |
| | | UR | | | | | | | 11,2480% |
| Moneda extranjera | Dólares U.S.A. | Hasta 366 días | 8,1320% | 11,4380% | 8,3030% | 12,3500% | 11,9320% | | 8,7020% |
| | | 367 días o más | 9,8800% | 12,3310% | 14,7440% | 16,9290% | 19,7790% | | |

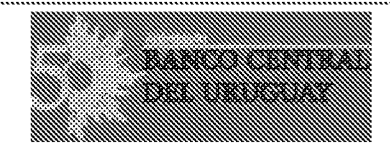
| Tope mora (120% por encima de la tasa media de interés) | | | Empresas: Grandes y Medianas | Empresas: Pequeñas | Micro-empresas: ventas <500.000 UI | Micro-empresas: ventas >=500.000 UI | Familias Consumo con autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI | Sin autorización de descuento <10.000 UI >= 10.000 UI | Vivienda |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Moneda nacional | no reajustable | Hasta 366 días | 34,1000% | 52,4480% | 62,0400% | 56,6500% | 75,8800% | 179,6300% | |
| | | 367 días o más | 44,2420% | 71,1040% | 89,4080% | 75,9660% | 75,9220% | 158,4220% | |
| | reajustable | UI | 14,8060% | 18,9640% | 19,7780% | 20,3940% | 24,6180% | 23,7820% | 15,3340% |
| | | UR | | | | | | | 13,0240% |
| Moneda extranjera | Dólares U.S.A. | Hasta 366 días | 9,4160% | 13,2440% | 9,6140% | 14,3000% | 13,8160% | | 10,0760% |
| | | 367 días o más | 11,4400% | 14,2780% | 17,0720% | 19,6020% | 22,9020% | | |

Tasas vigentes a partir del 1º de julio de 2017

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 14854 Jun 28- Jun 28*




Montevideo, 12 de junio de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de mayo de 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

**Clausuras al 31/05/2017 Comunicado Nro. 2197**

| Pais | Tipo | Nro documento | Nombre Completo | Inicio | Fin |
|---|---|---|---|---|---|
| UY | RUC | 215024070018 | ADRIEN BERRUTTE, PABLO | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 30709167 | ADRIEN BERRUTTE, PABLO LEONARDO | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 49671183 | BALLESTRA ALTEZ, ELOISA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 216627480011 | BALLESTRA ALTEZ, ELOISA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 25397450 | BERRINI CRISTOBO, MARCELO LUIS | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 29883217 | BOGLIACINO PEDRONCINO, JUAN CARLOS | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 217059440012 | BRINDAR SRL | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 217770440018 | COOPERATIVA TRAB | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 46843600 | DE SANTIAGO GARI, ALFREDO | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 61715153 | ELFHAGI, KHALIL | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 217652530017 | ESPORY COMPANY SA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 100669970014 | GERVASIO SRL | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 12182377 | GLIKSMAN KRISTAL, HUGO | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 213207740016 | IDENTUR SOCIEDAD ANONIMA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 216590230017 | JEROVIA SRL | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 19629164 | JUANICO MALOSETTI, BERNARDO JAVIER | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 214654020011 | MADIR SA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 30918132 | MAYANS COLOMBO, JULIO ALBERTO | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 32833768 | MENDOZA NOBLE, MAURICIO | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 217378570010 | OXADER SA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 15869003 | PEREZ CASAL, RUBEN DIMAR | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 27514115 | PORTELA FERREIRA, DANIEL JOSE | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 26805133 | RODRIGUEZ VIQUEZ, CRISTIAN | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 36640725 | RUIZ IBARRA, SEBASTIAN JESUS | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 18483840 | SAMIRDJIAN KECHICHIAN, YAN JOSE | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 15108875 | SANCHEZ MARTINEZ, JUANA GRACIELA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 14623977 | SEFERIAN AGEMIAN, NUBAR | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 26309640 | SENA ALMADA, HECTOR DANIEL | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 50103270015 | SENA ALMADA, HECTOR DANIEL | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 34721137 | SUAREZ, ALICIA MARIA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 32745369 | TAMBUCHO CHEGUHEM, OLGA DANIELA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 160193920018 | TAMBUCHO CHEGUHEM, OLGA DANIELA | 31/05/2017 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 14992356 | VIDIGH FAVRETTO, ALEXANDRO | 31/05/2017 | 31/05/2018 |

Montevideo, 12 de junio de 2017

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

**Extensiones clausuras al 31/05/2017 Comunicado Nro. 2198**

| Pais | Tipo | Nro documento | Nombre Completo | Inicio | Fin |
|---|---|---|---|---|---|
| UY | IDE | 27166411 | AZANZA CALERO, FERNANDO MARTIN | 31/12/2016 | 31/12/2018 |
| UY | RUC | 30243550016 | CARBALLO ROSA, OSCAR | 30/06/2016 | 30/06/2018 |
| UY | IDE | 50673005 | CARBALLO ROSA, OSCAR MATIAS | 30/06/2016 | 30/06/2018 |
| UY | IDE | 46057330 | CARDENAS KAPPES, RENE ALBERTO | 31/05/2016 | 31/05/2018 |
| UY | RUC | 216785490018 | CITROX SA | 31/05/2016 | 31/05/2018 |
| UY | IDE | 36685062 | DE CARLI MORALES, VANESSA | 31/12/2016 | 31/12/2018 |
| UY | RUC | 20467540017 | FURTADO MARTINEZ, CARLOS FABRICIO | 28/02/2017 | 28/02/2019 |
| UY | IDE | 47217935 | FURTADO MARTINEZ, CARLOS FABRICIO | 28/02/2017 | 28/02/2019 |
| UY | RUC | 216969740017 | V Y G DE CARLI S | 31/12/2016 | 31/12/2018 |
| UY | RUC | 30209900018 | ZAMORA SUAREZ, JUAN MARCELO | 30/09/2016 | 30/09/2018 |
| UY | IDE | 48743666 | ZAMORA SUAREZ, JUAN MARCELO | 30/09/2016 | 30/09/2018 |

Montevideo, 12 de junio de 2017

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

**Revocaciones al 31/05/2017 Comunicado 2199**

| Pais | Tipo | Nro documento | Nombre Completo | Inicio | Fin | Tipo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UY | RUC | 140203280011 | PEREIRA MAGDALENO, LUIS ALBERTO | 31/01/2017 | 31/01/2018 | Clausura |

Montevideo, 12 de junio de 2017

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/05/2017 Comunicado Nro. 2200.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14797 Jun 27- Jun 29*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

## FACULTAD DE ENFERMERIA

**CENTRO DE POSGRADO. PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS. LLAMADO A INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES EN EL ÁREA DE ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA.**

El Centro de Posgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República, llama a inscripciones de aspirantes a Títulos de Especialistas en Salud Familiar y Comunitaria en las Modalidades:
a) Competencia Notoria Modalidad Actuación Documentada.
b) Modalidad Cursado (*).
Requisitos:
* Poseer título de grado universitario: Licenciado otorgado por la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República, o egresado con título otorgado por otras instituciones nacionales o de nivel terciario reconocido por la Universidad de la República o por el Ministerio de Educación y Cultura.
* Documentar 5 años de ejercicio profesional ininterrumpido en los últimos 10 años en el área que aspira.
Documentación a presentar:
* Carta de solicitud de aspiración dirigida a la Dirección del Centro de Posgrado.
* Documento de identidad y fotocopia.
* Título de grado universitario: original y fotocopia.
* Currículum vitae (3 ejemplares).
* Relación de méritos.
Período de inscripción: del 04/07 al 03/08/2017.
Días y horarios: Martes a Viernes de 11:00 a 14:00 horas.
Lugar: Centro de Posgrado: Jaime Cibils 2810.
* Pre-inscripciones: del 04 al 23/07/2017 a traves de la página web
www.fenf.edu.uy
* Inscripciones: del 24/07 al 03/08/2017 en el Centro de Posgrado.
IMPORTANTE: No se aceptarán inscripciones fuera de plazo o que incumplan los requisitos que se establecen en las bases del presente llamado.
(*) En la Modalidad Cursado del Programa de Formación de Especialistas no se requiere ejercicio profesional previo en el área.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 14723 Jun 28- Jun 28*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



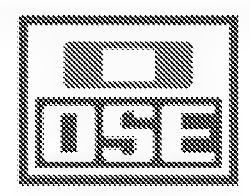

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a María Luisa Mariano Duro, Alfredo Daniel Pessano, Miriam Gaspar Suarez, Mariella Rosa y Leonardo Atilio Vicente Bruno Marino así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento de la ciudad de Florida, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Florida, Padrón Nº 3.842, Unidades afectadas 001 y 002, señalada como Fracción A, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 17/XII/2014 con el Nº 9.181, tiene una superficie afectada de 133 m² 67 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 2 m 50 cm de frente a la calle Julio C. Grauert, al Noroeste 53 m 50 cm lindando con resto del Padrón Nº 3.842, al Noreste 2 m 50 cm lindando con parte del Padrón Nº 20.243, al Sureste 53 m 60 cm lindando con Padrón Nº 4.545
El bien fue tasado en la suma de U.R 25.
El Expediente Nº 16/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14653 Jun 27- Jun 29*



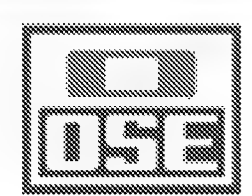

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Norna Ofelia García Núñez, Liria Risso, Natya Ethel, Rossana Paola y Laura Mónica Tellechea Risso, Norma, Yeannet Elizabeth y Carlos Robert Risso García, Carlos González y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento de la ciudad de Pando, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Pando, Departamento Canelones, Padrón Nº 2.125(p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 01/III/2016 con el Nº 1.414, tiene una superficie afectada de 99 m² 73 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 6 m 18 cm frente a calle Rivera; al Sureste, 16 m 62 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Suroeste, 6 m 18 cm de frente a calle pública y al Noroeste, 16 m 62 cm lindando con Padrón Nº 9.118
El bien fue tasado en la suma de U.R 90,4572
El Expediente Nº 319/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14652 Jun 27- Jun 29*




EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a Luis Alberto Junguito, Humberto, Juan, Esther y Lía Viñoles Pereira así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 57 (p), señalada como Fracción 14, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipolito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 86 m² 48 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Este 5 m 9 cm con frente a calle pública; al Sur 17 m 29 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Oeste 5 m 9 cm lindando con parte del

Padrón Nº 100, Fracción 13 del mismo plano; al Norte 17 m 30 cm lindando con resto del mismo Padrón
El bien fue tasado en la suma de U.R 29,4638.
El Expediente Nº 400/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 14651 Jun 27- Jun 29*




EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a: Humberto, Juan, Esther y Lía Viñoles Pereira así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado en la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Acegua del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 274(p), señalada como Fracción 8, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº13.426, tiene una superficie afectada de 62 m² 79 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 5 m 01 cm de frente a calle pública; al Sur, 12 m 56 cm lindando con resto del mismo Padrón; al Oeste, 5 m 01 cm lindando con parte del Padrón Nº 273, Fracción 7 del mismo plano y al Norte, 12m55cm lindando con resto del mismo padrón
El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318
El Expediente Nº 397/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 14650 Jun 27- Jun 29*

## ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

## HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

## HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CANELONES

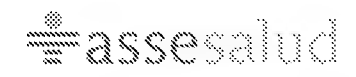
**U.E. 016 – CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES "REGISTRO DE ASPIRANTES"**

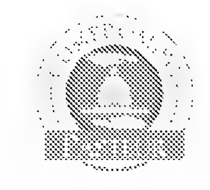
Se convoca a aspirantes para la función de MÉDICO CIRUJANO en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011.
La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.
Los interesados deberán concurrir por Bases e Inscripciones a la Oficina de Recursos Humanos del Centro Departamental de Canelones, sito en la calle Dr. Gerson Taube 1073 en el horario de 09:00 a 13:00 horas desde el día 26/06/2017 al 07/07/2017.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Cirujano registrado y habilitado en el M.S.P. Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591 - Art. 2º). Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.
Canelones, junio de 2017.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 14932 Jun 28- Jun 28*

## HOSPITAL PASTEUR

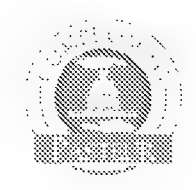


**rrhh.pasteur@asse.com.uy**
**Tel.: 2508 81 31**
**Int. 413-415 Fax.262**
**Montevideo, 21 de junio de 2017**

SEGÚN EL ART. 784 DE LA LEY 17556 INTIMASE AL FUNCIONARIO JOSE LUIS BATALLA AL REINTEGRO DE SUS TAREAS EL DIA LABORABLE POSTERIOR A LA NOTIFICACION BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA A LA FUNCION PUBLICA SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 66 DE LA CONSTITUCION.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 14637 Jun 27- Jun 29*



**rrhh.pasteur@asse.com.uy**
**Tel.: 2508 81 31**
**Int. 413-415 Fax. 262**
**Montevideo, 21 de junio de 2017**

SEGÚN EL ART. 784 DE LA LEY 17556 INTIMASE A LA FUNCIONARIA LILIAN TRUJILLO AL REINTEGRO DE SUS TAREAS EL DIA LABORABLE POSTERIOR A LA NOTIFICACION BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA A LA FUNCION PUBLICA SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 66 DE LA CONSTITUCION.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 14636 Jun 27- Jun 29*

# PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

## INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

**REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Arrighi Paul
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Juan Andrés López
Solicitud 1:
Especie: Trigo
Nombre propuesto: BASILIO
Obtentor: SAS Florimond Desprez Veuve et Fils
Origen: Francia.

***Única Publicación***

*27) $ 620 1/p 14893 Jun 28- Jun 28*

**REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Carlos Rossi
Solicitud 1:
Especie: Lotus uliginosus
Nombre propuesto: LE 205
Obtentor: Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
Origen: Uruguay

Solicitud 2:
Especie: Frutilla
Nombre propuesto: SGN 48.3
Obtentor: Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
Origen: Uruguay.

*Única Publicación*

*27) $ 775 1/p 14892 Jun 28- Jun 28*

**REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Lebu S.R.L.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Pablo Uteda
Solicitud 1:
Especie: Colza
Nombre propuesto: NUVETTE 2286
Obtentor: Nuseed S.A.
Origen: Argentina.

*Única Publicación*

*27) $ 620 1/p 14891 Jun 28- Jun 28*

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valerio Nicolás RIVERO DE CUNTO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*Única Publicación*

*27) $ 775 1/p 14993 Jun 28- Jun 28*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Laura Beatríz SILVA BETELU.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*Única Publicación*

*27) $ 775 1/p 14978 Jun 28- Jun 28*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Juan Andrés ANTOLA ELHORDOY.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*Única Publicación*

*27) $ 775 1/p 14907 Jun 28- Jun 28*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "SEI FONG CHENG, LUIS - DECLARACION DE AUSENCIA - IUE 2-23916/2013", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1770/2017 de fecha 05 de mayo de 2017 se declaró en estado de ausencia al Sr. LING o LUI o LIN o LIU SEI FONG CHENG.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

*Última Publicación*

*27) $ 7750 10/p 13578 Jun 14- Jun 28*

### VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MENESES MEDINA, NELLY- DELCARACION DE AUSENCIA" Ficha 2-6800/2017, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de ausencia de la Sra. NELLY MENESES MEDINA siendo el dia 2 de octubre del año 1990 la ultima vez que se tuvo noticia de su paradero, citandose a quienes tengan informacion o interes sobre dicha declaracion. Montevideo, el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

*27) $ 7750 10/p 14456 Jun 23- Jun 30*

*Jul 17- Jul 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raul. Adjudicación" IUE 20-150/1992, por decreto de fecha 22 de noviembre de 2016 número 2892/2016, se notifica a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl. Adjudicación" IUE 29-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones regístrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994. Montevideo, veintiuno de Marzo de Dos mil diecisiete. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 10/p 13376 Jun 14- Jun 28*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Minelli, Sofía y otros - Intimación de pago", IUE 2-17299/2017, por decreto Nro. 1322/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se intima a los Sres. Silvina y Dafne Minelli Bastos, María Celia, Sofía y María Carlota Minelli, Marta Dufau y Manuel Filiberto Vercelli, con plazo de 90 días, a pagar a la Intendencia de Montevideo la suma de $ 765.653,08 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con 8 centésimos).
Montevideo, 12 de junio del 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 10/p 14862 Jun 28- Jun 30*

*Jul 17- Jul 26*

### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Elenberg Gorendar Viviana, cancelación de acciones, títulos de deuda pública, título valor" IUE 2-44216/2016, se hace saber que por providencia número 3734/2016 del 21 de noviembre de 2016, se dispuso la cancelación judicial de las Letras de Cambio en dólares estadounidenses Serie 36 números 216592 por dólares seis mil (U$S 6.000), 216590 por dólares siete mil (U$S 7.000), 216591 por dólares siete mil (U$S 7.000) y 216589 por dólares veinticinco mil (U$S 25.000), emitidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay con fecha 21 de setiembre de 2016, por un plazo de 180 días, endosadas por el co-actor Julio Rodríguez. Publíquese el presente auto judicial durante tres días hábiles. Montevideo, veintisiéis de junio de dos mil diecisiete. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*27) $ 3720 3/p 14990 Jun 28- Jun 30*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO BONILLA LUIS ALBERTO - INTIMACIÓN" IUE 501-345/2017, se INTIMA, por el plazo de noventa (90)

días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO BONILLA, el cumplimiento del pago de lo adeudado por concepto de pensiones alimenticias atrasadas, que ascienden a la suma de $ 169.717 (ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete pesos uruguayos) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

*Última Publicación*

*27) (Sin Costo) 10/p 13533 Jun 14- Jun 28*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE C/ BARRENECHE RODRIGUEZ ARACI O ARACY Y OTRA. INTIMACION DE PAGO", (FICHA IUE 330-420/2011), se INTIMA a los Sres. Juan Francisco Barreneche Dornel y José Maria Barreneche Dornel y demás eventuales herederos del Sr. Aracy o Araci Barrenche, el pago del monto adeudado, el que asciende a $ 442.228 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiocho) bajo apercibimiento de las acciones legales que por derecho corresponden. Rivera, 13 de Febrero de 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 9300 10/p 14741 Jun 27- Jun 30*

*Jul 17- Jul 25*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 1324/2017 de fecha 23/05/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BENENCIO FERNANDEZ ESTEBAN FELICIANA C/ BENENCIO ALTEZ EDIBEL. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCION POR FALLECIMIENTO. IUE 525-466/2016", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de Edibel Benencio Altez por el término legal. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 955/2017 de fecha 25/04/2017 en los autos IUE 525-45/2017.-

Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Sin Costo) 10/p 14282 Jun 22- Jun 30*

*Jul 17- Jul 20*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI**

Notifíquese al Sr. Gabriel Fabian Camino Rostoskydt, CI 4.215.407-9, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente Nº 2016-1142-98-000025, por el plazo de 10 días hábiles en el horario de 10 a 16 horas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, Edificio Sede.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14965 Jun 28- Jun 30*

**Servicio de Geomática**
**Unidad Nomenclatura y Numeración**
**Edificio Sede. Piso 9 ½**
**TEL. 1950-1430**

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍa de tránsito, Padrón;
Cno las Tortolitas, 133664;
Av. Bolivia, 60563;
Av. Bolivia, 122289;
Pantanoso, 46934;
Av. Italia, 425620;
Av. Italia, 45978;
Japón, 167519;
José Ordeig, 191789;
Bernardo Poncini, 195343;
Del Cid, 38932;
Mataojo, 65943;
Av. Carlos María Ramírez, 179810;
José Belloni, 177119;
José Belloni, 177118;
Av. Millán, 117766;
Luis Lerena, 427108;
María Orticochea, 188054;
Ruta Nal. 8 Brig. J. A. Lavalleja, 429725;
Heine, 47074;
Cno. Tte Galeano, 408915;
Av. Acrópolis 137562
Lorenzo Batlle Pacheco, 191959;
Av. Agraciada, 162953;
Buceo, 144605;
Paraguay, 13724;
Av. José G. Requena Garcia, 92926;
Rambla Pte. Wilson, 92926;
Los Girasoles, 413827.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14964 Jun 28- Jun 30*

**Departamento de Acondicionamiento Urbano División de Tierras y Hábitat**
**Servicio de Tierras y Vivienda**
**Programa-Plan Lote**
**Convenio IM-MOVTMA**

Intímese a la Sra. Vanesa Verónica Umpierrez Oller (C.I. 4.468.942-8), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA, ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivinda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal No. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

*Primera Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14962 Jun 28- Jun 30*

**MUNICIPIO F**
**Servicio Centro Comunal Zonal 9**

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 145067, sito en Juan José Severino Nº 8010, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción UR 1, Art. 4º, Num. 19, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13) y colocación respectiva de cerco en un plazo de 90 días (sanción UR 4, Art. 3º, Núm. 6, Secc II del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por sanción a aplicar a fin de formular descargos, por un plazo de 10 días a correr luego del último plazo citado.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14649 Jun 26- Jun 28*

**Departamento de Acondicionamiento Urbano**
**División Tierras y Habitat**
**Servicio de Tierras y Vivienda**

De conformidad con la Resolución Nº 2385/17 de fecha 5 de junio de 2017, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2017-9770-98-000134, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Isabel Moreira Tejera y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 426.015, solar Nº 3, manzana A, sito con frente a la calle Columbia 3774, del Ex Barrio en Condominio Nº 3. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14639 Jun 26- Jun 28*

**Departamento de Acondicionamiento Urbano**
**División Tierras y Habitat**
**Servicio de Tierras y Vivienda**

De conformidad con la Resolución Nº 2384/17 de fecha 5 de junio de 2017, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2016-8560-98-000004, radicado en el Servicio de Tierras

y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Maria del Carmen Pérez Saavedra, C.I. 1511120 y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.587, solar Nº 6 (antes 52), manzana E, sito con frente a la calle Edrulfo Olivera 4096, del Ex Barrio en Condominio Nº 4. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14638 Jun 26- Jun 28*

**MUNICIPIO F**
**Servicio Centro Comunal Zonal 9**

Intimación a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 91.926, sito en Dunant Nº 3602/ 3591/ 3593 y Cno. Tte. Galeano Nº 3574 al cese inmediato de vertimiento de aguas servidas a la vía pública, multa 10 UR (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13); en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14609 Jun 26- Jun 28*

**MUNICIPIO F**
**Servicio Centro Comunal Zonal 9**

Notifíquese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 88390, sito en Milan Nº 3493, que por incumplimiento a lo intimado en fecha 15/07/2016, se le aplicará sanción correspondiente a 20 UR (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A). Plazo de 10 días para dar vistas y presentar los descargos correspondientes.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14608 Jun 26- Jun 28*

**MUNICIPIO F**
**Servicio Centro Comunal Zonal 9**

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 189.652, sito en Tte Rinaldi Nº 3767, a solicitar permiso para construir vereda del padrón en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento UR 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14607 Jun 26- Jun 28*

**MUNICIPIO F**
**Servicio Centro Comunal Zonal 9**

Intímese a la LINEA A SA Rut: 210.209.110.015, propietaria del predio padrón 66760, sito en la Av. 8 de Octubre Nº 4553, a construir y/o reparar todas las veredas correspondientes al padrón (toda la manzana), en un plazo de 30 días (sanción por incumplimiento UR 10, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

*Última Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 3/p 14606 Jun 26- Jun 28*

## VARIOS

**TIBURON S.A.**

Se comunica la destrucción de los Libros de Comercio, (Copiador, Inventario, Diario, Asambleas, Directorio, Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas, Registro de Títulos nominativos)
Denuncia policial No. 4.170.940
Publicación conforme al Art. 53 Ley No. 16.871.

*Única Publicación*

*27) $ 310 1/p 14808 Jun 28- Jun 28*

**CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597**

ESCRITURA: 05/04/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 11764 el 20/04/2017
ESC. AUTORIZANTE: Susana Roullier
PADRON: 121866 DE MONTEVIDEO.
CALLE: Lanús número 6077, Mdeo.
CONSTITUYENTES: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO.
BENEFICIARIOS: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO y de sus hijas Emilia Pamela Fernández (único apellido según cédula de identidad) y María José Fernández Martínez y de nuestra nieta legítima Martina Demaría Fernández.
TASACIÓN B.H.U: UR 1799,69 de fecha 29/0./2017, Exp.: Nº 2017-52-1-01956.

*27) (Sin Costo) 10/p 13975 Jun 20- Jul 03*

## Sociedades Anónimas y Balances



**ANGLETON S.A.**

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
06/06/17, 7543.

*Única Publicación*

*28) $ 5646 1/p 14936 Jun 28- Jun 28*

**PRICERTY TRADING S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 06/06/2017, 7579.

*Única Publicación*

*28) $ 4705 1/p 14877 Jun 28- Jun 28*

**NEBUMA INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6733.

*Única Publicación*

*28) $ 4705 1/p 14876 Jun 28- Jun 28*

**BEYPOL COMPANY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 06/06/2017, 7581.

*Única Publicación*

*28) $ 4705 1/p 14875 Jun 28- Jun 28*

**GALYFAR INVESTMENT S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6736.

*Única Publicación*

*28) $ 4705 1/p 14874 Jun 28- Jun 28*

**BLAWIC S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 06/06/2017, 7582.

*Única Publicación*

*28) $ 4705 1/p 14873 Jun 28- Jun 28*

**WOLTEK CORPORATION S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6728.

*Única Publicación*

*28) $ 4705 1/p 14872 Jun 28- Jun 28*

**YUREFOL INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6730.

*Única Publicación*

*28) $ 4705 1/p 14871 Jun 28- Jun 28*

**GILEZIR TRADING S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6738.

*Única Publicación*

*28) $ 4705 1/p 14870 Jun 28- Jun 28*

**DILENT INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6739.

*Única Publicación*

*28) $ 4705 1/p 14868 Jun 28- Jun 28*

**TEOWIN S.A.**

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
30/05/17, 7148.

*Única Publicación*

*28) $ 10351 1/p 14841 Jun 28- Jun 28*

## REFORMAS

**CIEPE. S.A. - COMUNICADO DE RESOLUCIONES A ACCIONISTAS**

Comunica a los accionistas que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 1 de noviembre de 2016, se resolvió aumentar el capital social a $ 20.000.000, modificando así el art. 5 de los Estatutos.- Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de abril de 2017, se resolvió ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de noviembre de 2016. A efectos de lo dispuesto por el artículo 363 de la Ley 16.060, se comunica a

los accionistas que disponen de 30 días a partir de esta publicación para ejercer su derecho de receso. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación fehaciente a la sociedad, al domicilio: Rincón 531 escritorio 501, Montevideo.

*Única Publicación*

*28) $ 6587 1/p 14989 Jun 28- Jun 28*

**THORSCREEK S.A**

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2015

Antes: U$S 100.000
Ahora: U$S 6.000.000 - Acciones ordinarias al portado
Inscripción: 19/04/2017, Nº 5250 de U$S 1 c/u.

*Única Publicación*

*28) $ 1882 1/p 14905 Jun 28- Jun 28*

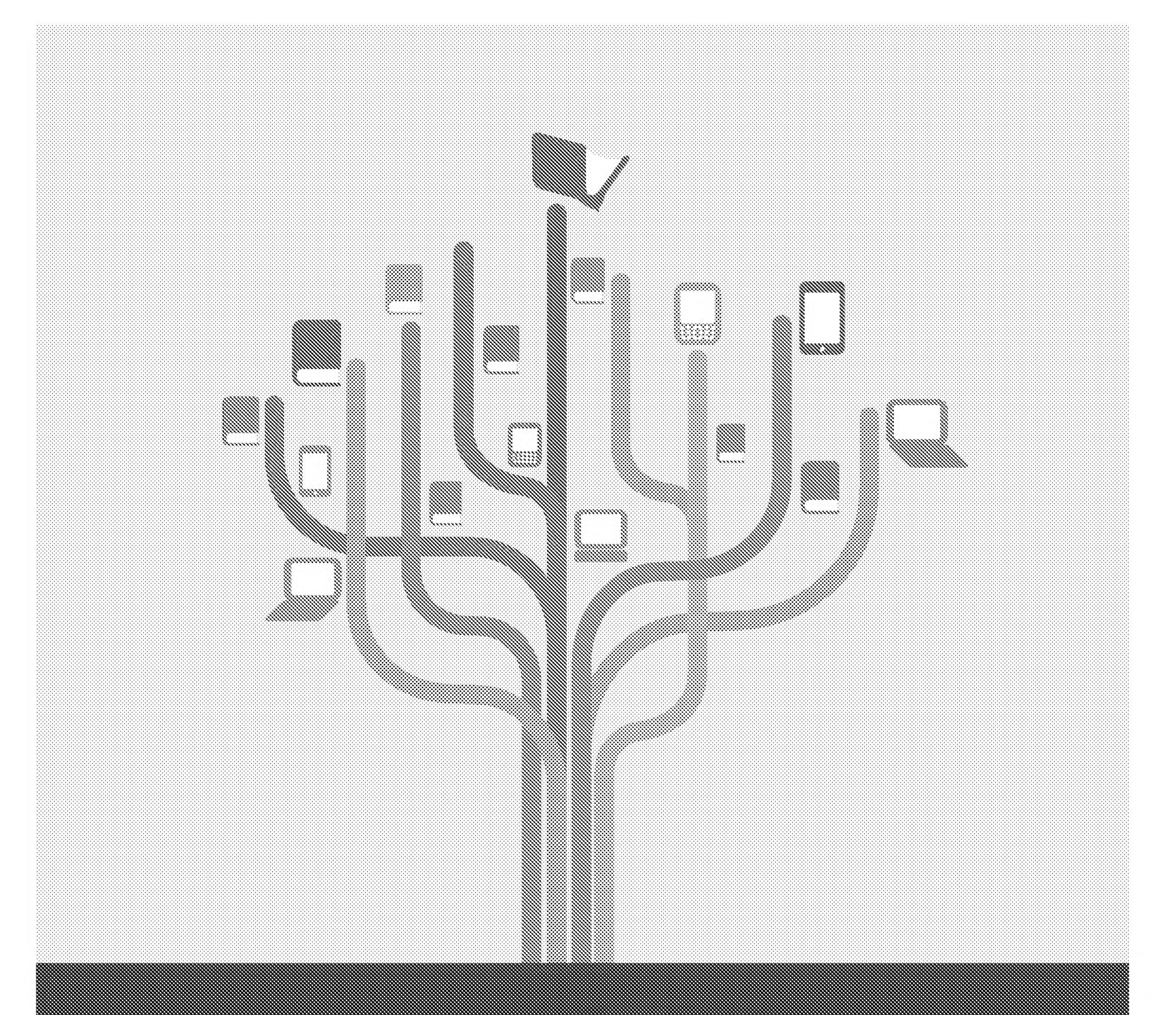
**NOBILIS CORREDOR DE BOLSA S.A.**
**Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2017, resolvió reducir el capital integrado.

Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Rincón 477 Piso 3, 11000, Montevideo en el horario de 10.00 a 18.00.
El Directorio.

*28) $ 37640 10/p 14754 Jun 27- Jul 10*

***Cantidad de avisos de fecha 28/06/2017 publicados en esta edición: 164.***



# Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

### Sección Avisos

### Publicaciones Generales — Tarifa ([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .......... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .......... **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .......... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones .......... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .......... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios .......... **$ 110.00 (*)**

Remates .......... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .......... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .......... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .......... **$ 155.00 (*)**

**TARIFA ([2])**

Balances .......... **$ 16.822.00 (*)**

### Publicaciones Bonificadas — Tarifa ([1])

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .......... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .......... **$ 428.00 (*)**

### Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .......... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .......... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .......... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

### Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

([2]) Precio por página.

### Sección Documentos

### Publicaciones Oficiales — Tarifa ([3])

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .......... **$ 184.00 (*)**

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

**PUBLICACIONES ESPECIALES.** Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Equivalente en cm. de Avisos | Equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

### DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

### ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

# Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES**

| Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016 |
|---|
| $ 257 |

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

**Copias adicionales**
Página de Sección Avisos.................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

**SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN**
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.**
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

**SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.**
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

**OBSERVACIONES**
(*) Valores con IVA 22% incluido.